

Distr. general 5 de septiembre de 2017 Español

Original: inglés

Español, francés e inglés únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

62º período de sesiones

18 de septiembre a 6 de octubre de 2017

Tema 6 a) del programa

Examen de los informes: Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Lista de cuestiones relativa al tercer informe periódico de la República de Moldova

Adición

Respuestas de la República de Moldova a la lista de cuestiones*

[Fecha de recepción: 28 de agosto de 2017]

I. Información general

Cuestión 1

- 1. De conformidad con el Plan de Acción para la Aplicación del Pacto, durante el período 2011-2016 el Ministerio de Justicia veló por la aplicación de la Ley núm. 231, de 25 de noviembre de 2011, sobre la Estrategia de Reforma de la Justicia, a fin de asegurar un sistema de justicia accesible, eficiente, independiente, transparente, profesional y capaz de rendir cuentas con arreglo a las normas europeas e internacionales, así como el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, y al mismo tiempo contribuir al aumento de la confianza de la sociedad en la administración de justicia. En 2016, el Consejo Nacional de Asistencia Jurídica Garantizada prestó asistencia a 166 víctimas de delitos, y entre el 1 de enero de 2017 y el 29 de marzo de 2017 asesoró en relación con 22 causas. Además, el Ministerio de Justicia elaboró y promovió una serie de proyectos de ley. Aplicó el principio de tolerancia cero con la corrupción en el sector de la justicia, principalmente mediante series de instrumentos bien diferenciados y encaminados al logro de la integridad, incluidos los siguientes:
 - La Ley núm. 178, de 25 de julio de 2014, sobre la Responsabilidad Disciplinaria de los Jueces, encaminada a la rendición de cuentas del poder judicial, mejora la calidad de la labor jurídica y establece un sistema eficaz de respuesta disciplinaria en la lucha contra la corrupción.
 - La Ley núm. 326, de 23 de diciembre de 2013, introdujo nuevas disposiciones sobre la rendición de cuentas por parte del poder judicial y otros actores del sector de la

^{*} El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.







justicia, incluido el sector público (mejoras en el Código Penal), a saber: prohíbe la interdicción del juez, y establece la observancia de los principios de imparcialidad; requiere pruebas de polígrafo para los candidatos a jueces y fiscales; incluye un nuevo artículo en el Código Penal titulado "Decomiso ampliado" (artículo 106); incluye una revisión de las sanciones del Código Penal aplicables a los delitos de corrupción, incrementa las correspondientes multas, e introduce el nuevo componente de "enriquecimiento ilícito" respecto de esos delitos.

- 2. La segunda serie de instrumentos ofrece un marco jurídico para racionalizar la labor de la Autoridad Nacional de Fomento de la Integridad, establecer su independencia institucional y operacional, reformar el mecanismo actual de declaración de ingresos, bienes, intereses personales y conflictos de intereses, y sistematizar dicha labor en el marco de un único instrumento legislativo con el fin de evitar la duplicación de la información solicitada a efectos declarativos. Además, tiene por objeto mejorar la probidad moral de los funcionarios públicos y el prestigio de las autoridades, al racionalizar los mecanismos de declaración de bienes e intereses personales por funcionarios o cargos públicos y sus familiares:
 - Ley núm. 325, de 23 de diciembre de 2013, sobre la Evaluación de la Integridad Institucional, encaminada a prevenir la corrupción en los órganos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades públicas, expuestos a un mayor riesgo de corruptibilidad. La Ley se ajustó de conformidad con la decisión del Tribunal Constitucional de 15 de mayo de 2015.
 - Ley núm. 132, de 17 de junio de 2016, sobre la Autoridad Nacional de Fomento de la Integridad.
 - Ley núm. 133, de 17 de junio de 2016, sobre la Declaración de Bienes e Intereses Personales.
 - Ley núm. 134, de 17 de junio de 2016, relativa a la modificación de algunos instrumentos legislativos.
- 3. Las autoridades competentes son responsables de presentar estadísticas para la aplicación de las normas jurídicas mencionadas. Por ejemplo, el Ministerio del Interior vigila y evalúa la aplicación del Pacto y prepara planes institucionales y de políticas, incluidos los componentes básicos de los planes operacionales del Ministerio.

Cuestión 2

4. El Censo de Población y Vivienda de 2014 registró datos sobre origen étnico, lengua materna, idioma de comunicación habitual y religión. Los encuestados respondieron voluntariamente y se inscribieron por libre elección. Según el censo, la composición étnica de la población de la República de Moldova es la siguiente.

Cuadro 1

Composición étnica de la población, Censo de Población y Vivienda de 2014

Origen étnico	Porcentaje
Moldovo (grupo étnico mayoritario)	75,1
Rumano	7
Ucraniano	6,6
Gagauso	4,6
Ruso	4,1
Búlgaro	1,9
Romaní	0,3
Otras nacionalidades	0,5

5. En comparación con los datos del Censo de Población de 2004, la proporción de moldovos disminuyó el 1%, y la de rumanos aumentó el 4,8%. La proporción de la

población rusa y ucraniana disminuyó el 1,9% y el 1,8%, respectivamente; en los últimos diez años, el número de búlgaros, gagausos y romaníes no han variado de forma significativa. El número de personas pertenecientes a los grupos étnicos más minoritarios en Moldova se resume como sigue: 2.828 bielorrusos; 1.597 judíos; 1.404 polacos; 1.080 armenios; 914 alemanes y 667 azerbaiyanos.

- 6. En cuanto a la información facilitada sobre el idioma materno, el 56,7% de la población (uno de cada dos encuestados) declaró que el moldovo era su lengua materna, y el 23,5% declaró que era el rumano. El 9,7% de la población considera el ruso como su lengua materna; el 4,2% el gagauso, y el 3,9% el ucraniano; solo el 1,5% declaró que el búlgaro es su lengua materna.
- 7. En el censo de 2014 también se recogieron datos sobre el idioma habitual de comunicación: el 54,6% de la población suele hablar moldovo, el 24% habla rumano, el 14,5% ruso, el 2,7% ucraniano, la misma proporción habla gagauso, y el 1% habla búlgaro. Aproximadamente el 0,5% de la población habla otros idiomas distintos de los mencionados. Aunque la mayoría de ucranios, gagausos y búlgaros declararon que su idioma nacional era su lengua materna, 1 de cada 2 ucranios y 1 de cada 3 búlgaros y gagausos suele hablar ruso. Los moldovos que normalmente hablan ruso representan el 5,7% del total.
- 8. El censo de 2014 también facilitó información sobre la distribución de la población por religión. El 96,8% (2.528.152 personas) de la población total es ortodoxa. Las personas que profesan otras religiones se distribuyen como sigue: 1% de bautistas (cristianos evangélicos bautistas); 0,7% de testigos de Jehová (17.341 personas); 0,4% de pentecostales (10.049 personas); 0,3% de adventistas del séptimo día (9.063 personas); 0,1% de católicos (2.745 personas), y 2.291 luteranos. Además, hay 2.009 musulmanes, y 584 personas practican el judaísmo. La proporción de personas que se declaran ateas y agnósticas representaba el 0,2% del total, o una disminución del 1,2% con respecto a 2004. 193.000 personas no declararon religión alguna, y representan el 6,9% de la población del país.
- 9. Las autoridades públicas centrales también reúnen datos estadísticos por ámbitos específicos; por ejemplo, el Ministerio de Salud recopila, analiza y utiliza trimestralmente indicadores demográficos y médicos desglosados por edad, género y entorno (urbano y rural) para la planificación y ejecución de políticas sectoriales; las tasas de aborto por edad; las tasas de aborto y natalidad entre los adolescentes de 15 a 19 años; las tasas de mortalidad materna por causa de defunción, entorno y grupo de edad; y la proporción de partos asistidos por personal médico. Los datos sobre la incidencia y prevalencia de la tuberculosis se extraen de la base de datos SIME, desglosados por edad, género y entorno, y cada año se recogen datos a partir de los indicadores sobre la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual, desglosados por edad y género.

Cuestión 3

- 10. Boletín Oficial (*Monitorul Oficial*, 110–114/278, 9 de mayo de 2014):
 - Disposiciones de la Ley núm. 52, de 3 de abril de 2014, sobre la Oficina del Defensor del Pueblo (art. 27).
 - Capítulo VI (arts. 34 a 38).
 - http://lex.justice.md/md/352794/-Ro.
 - http://lex.justice.md/md/352794/-Ro.
 - http://lex.justice.md/viewdoc.php?action=view&view=doc&id=352794&lang=2.
 - Ruso-Глава VI ОФИС НАРОДНОГО АДВОКАТА.

En noviembre de 2016, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas completó el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Moldova, con miras a aplicar a nivel nacional las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a presentar los informes correspondientes en el tercer ciclo de evaluación, en 2021. Con el fin de optimizar el proceso, se definió un nuevo documento de política sobre derechos humanos para 2017-2021 mediante la Orden del Ministro de Justicia núm. 1056, de 18 de noviembre de 2016, por la que se estableció el Grupo de Trabajo Interinstitucional encargado de elaborar el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos (PNADO III) en 2017. El nuevo documento reflejará las recomendaciones del EPU, así como las conclusiones y observaciones recibidas por la República de Moldova de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y los comités del Consejo de Europa y la Unión Europea. Una comisión del PNUD se encargó de vigilar la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos 2011-2014 (PNADO), facilitada por la secretaría del Ministerio de Justicia. Los efectos del Plan de Acción fueron evaluados por expertos independientes, contratados por la Oficina del Consejo de Europa en Chișinău y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹. Los resultados del estudio se examinaron en el marco del debate público organizado bajo los auspicios del Ministerio de Justicia el 28 de septiembre de 2015. La información detallada sobre la elaboración del PNADO III se puede consultar en la dirección http://www.justice.gov.md/pview.php?l=ro&id=30.

Aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos (PNADO) 2011-2014 y sus efectos

- 12. Acciones emprendidas por el Ministerio del Interior en el marco del PNADO:
 - Modificación de la Decisión del Gobierno núm. 493, de 7 de julio de 2011, sobre la aprobación del Reglamento del Centro de Acogida Temporal de Extranjeros en lo que respecta a la colocación en centros de aislamiento por motivos de seguridad, aprobada mediante la Decisión del Gobierno núm. 1163, de 22 de octubre de 2016.
 - Modificación de la Ley núm. 270, de 18 de diciembre de 2008, sobre el Asilo en la República de Moldova, de conformidad con la Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida; y la Directiva del Consejo 2003/86/CE, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar.
 - Se han introducido modificaciones en algunos instrumentos legislativos, aprobadas en virtud de la Ley núm. 151, de 7 de julio de 2016, con miras a adaptar la legislación a la Directiva 2011/95/UE, la Directiva 2013/32/UE y la Directiva 2013/33/UE. Estas modificaciones consisten en el fortalecimiento de las garantías procesales para las personas vulnerables (en particular los menores y los menores no acompañados), mediante la ampliación del abanico de derechos concedidos a los beneficiarios de protección internacional en las esferas de la atención de la salud, el acceso a todas las formas de educación y asistencia financiera y las cuestiones relacionadas con la vivienda.
- 13. Se han adoptado medidas en el marco del PNADO para asegurar la integración de los extranjeros en la República de Moldova y la observancia de sus derechos con arreglo a la ley. El 20 de mayo de 2016 se aprobó la Decisión del Gobierno núm. 632 relativa a la aprobación del monto de la ayuda financiera concedida a los refugiados y los beneficiarios de protección humanitaria, en 2016, que representa el 15% del salario medio mensual. En virtud de la Orden núm. 42/26/46/128/1/21-A/107-A, el 16 de febrero de 2016 se aprobó un mecanismo de inclusión de los extranjeros en las actividades de integración, suscrito por el

1 http://www.justice.gov.md/public/files/drepturile_omului/2016/PNADO_EVALUARE.pdf.

Ministerio del Interior; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Educación; el Ministerio de Cultura; el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia; la Caja Nacional de la Seguridad Social y la Compañía Nacional de Seguros de Salud. Entre las medidas adoptadas en el marco del PNADO se incluyen el fortalecimiento y el desarrollo de las capacidades y los servicios prestados a los extranjeros bajo custodia (Centro de Acogida Temporal de Extranjeros, dependiente de la Oficina de Migración y Asilo), así como los servicios médicos hasta 2016. El Centro de Acogida prestó servicio a 57 personas, y otras 40 recibieron asesoramiento jurídico.

Protección de los derechos humanos, derechos de la mujer frente a la violencia y lucha contra la violencia doméstica

- 14. El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, en colaboración con otros asociados, ha preparado un mecanismo de financiación de servicios sociales mínimos sobre la base de transferencias especiales del presupuesto estatal previstas en la Ley del Presupuesto Anual. En caso de violencia doméstica:
 - Se velará por la respuesta rápida y eficaz de la policía en todos los casos de violencia doméstica, y se dictarán decisiones judiciales sobre protección de las víctimas en un período legalmente establecido en 24 horas.
 - Aumentarán el número de centros, su distribución geográfica y la capacidad de acogida de las víctimas de la violencia doméstica.
 - Se organizarán actividades para fomentar la sensibilización sobre la violencia doméstica entre los agentes de policía, los fiscales, los jueces, los trabajadores sociales y la población en general.
- 15. En el período examinado y sobre la base de los datos almacenados en la Dependencia Nacional de Coordinación adscrita al Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, en el marco del Sistema Nacional de Remisión se registraron los casos señalados por los equipos territoriales multidisciplinarios y otros agentes nacionales como la Oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Moldova y el Centro de Asistencia y Protección dependiente del Ministerio. Se identificaron 478 víctimas de la violencia doméstica (301 adultos y 177 niños), a las que se prestó asistencia.

Objetivos principales

- Desarrollo de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios a las víctimas de la violencia doméstica. Elaboración de un proyecto de decisión del Gobierno sobre la aprobación de normas para la organización y el funcionamiento de un servicio telefónico gratuito destinado a las víctimas de la violencia doméstica, incluidas la violencia de género, y sus normas mínimas de calidad (con sujeción a la aprobación de las autoridades públicas centrales y otros órganos, mediante carta núm. 08/1726 de 14 de noviembre de 2016).
- Organización y realización de seminarios de fomento de la capacidad para especialistas con competencias en materia de prevención y lucha contra la violencia doméstica.
- Cursos de capacitación y seminarios organizados en 2016:
 - Abril de 2016: dos talleres sobre la trata de personas para agentes de policía y fiscales, por iniciativa de la Oficina de la OIM en Moldova y el Consejo de Europa.
 - 8 y 9 de junio de 2016: taller sobre la reintegración de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, para los representantes de las agencias territoriales de empleo.
 - 17 de junio de 2016: taller sobre la identificación y remisión a efectos de la protección y prestación de asistencia para las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, así como el papel del funcionario consular.

- 28 y 29 de junio de 2016: taller sobre nuevas tendencias y desafíos en la prestación de servicios jurídicos garantizados por el Estado a las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, dirigido a representantes de los departamentos de asistencia jurídica en los consejos de distrito.
- 16. Se aseguró la capacitación continua de los equipos multidisciplinarios a nivel de distrito y comunidad. Se realizaron cuatro sesiones de formación sobre el fortalecimiento de las capacidades de los miembros de los equipos multidisciplinarios de comunidad en el marco del Sistema Nacional de Remisión para la Protección y Asistencia de las Víctimas de la Trata de Personas y la Violencia Doméstica:
 - 22 a 25 de noviembre de 2016, distrito de Edinet: se fortalecieron las capacidades de los miembros de 32 equipos multidisciplinarios, y se formó a 128 especialistas.
 - 1 de diciembre de 2016, distrito de Basarabeasca: se fortalecieron las capacidades de los miembros de 7 equipos multidisciplinarios, y se formó a 28 especialistas.
 - 13 a 16 de diciembre de 2016, distrito de Telenesti: se fortalecieron las capacidades de los miembros de 31 equipos multidisciplinarios, y se formó a 104 especialistas.
 - 19 a 21 de diciembre de 2016, distrito de Drochia: se fortalecieron las capacidades de los miembros de 27 equipos multidisciplinarios, y se formó a 83 especialistas.

Desarrollo de campañas de información para sensibilizar a la opinión pública en la lucha contra el fenómeno de la violencia familiar y social, incluidos los jóvenes

- 17. La Campaña Nacional de 2016 se desarrolló bajo el lema "¡Rompamos el círculo de la violencia! Demos un paso hacia el cambio".
- 18. Se llevaron a cabo las siguientes actividades con carácter prioritario:
 - 25 de noviembre de 2016: Boşcana organizó el acto de apertura de la campaña "16 Días de Activismo contra la Violencia de Género".
 - Debate público bajo el lema "10 Años contra la Violencia", organizado por el Consejo de Coordinación de la Plataforma Conjunta de Diálogo de Mujeres Parlamentarias de la República de Moldova.
 - 6 de diciembre de 2016: presentación del estudio sobre la estimación de los costos de la violencia doméstica.
 - 9 de diciembre de 2016: acto de clausura de la campaña internacional "16 Días de Activismo contra la Violencia de Género", organizado bajo los auspicios del Viceprimer Ministro, incluidas presentaciones de todas las actividades realizadas durante la campaña.
 - 12 de diciembre: foro regional bajo el lema "Contra la Violencia", organizado por el Consejo de Coordinación de la Plataforma Conjunta de Diálogo de Mujeres Parlamentarias de la República de Moldova.
- 19. También se organizaron seminarios y talleres de creación de capacidad sobre la prevención y la lucha contra la violencia doméstica. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales y asociados para el desarrollo unieron sus esfuerzos en la organización de las 75 actividades llevadas a cabo en el marco de la campaña nacional, tanto a nivel central como local. Los eventos realizados en el marco de la campaña "16 Días de Activismo contra la Violencia de Género" incluyeron unas 72 actividades de alcance nacional y local.

Fortalecimiento del marco legislativo para la prevención y la lucha contra la violencia doméstica

20. Con el fin de armonizar la legislación nacional con las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, el Parlamento aprobó la Ley núm. 196, de 28 de julio de 2016, sobre la modificación de algunos instrumentos legislativos. A continuación se detallan algunos de los aspectos más innovadores de la nueva legislación:

- Con respecto a la Ley núm. 45, modificación de las definiciones de violencia doméstica, daño moral y agresor, e inclusión de las siguientes definiciones: situación/situación crítica de crisis y orden de restricción de emergencia.
- Mejora del mecanismo de protección de las víctimas mediante la institución de la nueva orden de restricción de emergencia, y medidas provisionales para proteger a las víctimas de la violencia doméstica, aplicadas por la policía durante un período de hasta diez días. Con arreglo a este mecanismo, se mantendrá al agresor alejado del hogar de inmediato y se le prohibirá el acceso para evitar la repetición o la comisión de actos violentos.
- El 15 de diciembre de 2016, el Presidente de la República de Moldova, mediante el Decreto núm. 2511-VII, suscribió el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011.
- El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia elaboró un proyecto de decisión del Gobierno relativo a la aprobación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica para el período 2017-2022, que se remitió a las instituciones competentes para su aprobación mediante la carta núm. 08/1997, de 30 de diciembre de 2016. La finalidad de dicha estrategia es establecer un enfoque sistemático respecto del fenómeno de la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar, para ponerle freno y asegurar una respuesta eficaz de los órganos competentes en los casos de violencia doméstica.

Trata de personas

- 21. La lucha contra la trata de personas y su prevención siguen siendo prioritarias para el Gobierno, como se pone de manifiesto en las políticas nacionales y en los compromisos establecidos de conformidad con las normas europeas e internacionales.
- 22. Es importante asegurar el enjuiciamiento de los traficantes y dictar penas proporcionales a la gravedad del delito de trata, así como velar por la protección de las víctimas durante los juicios y apoyarlas mediante la adopción de las medidas necesarias a efectos de su recuperación y asistencia psicológica.
- 23. También es fundamental asegurar el acceso a la asistencia y protección de las víctimas de la trata en el marco del Sistema Nacional de Remisión para la Protección y Asistencia de las Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas. En el marco de ese sistema y sobre la base de los datos almacenados en la Dependencia Nacional de Coordinación adscrita al Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, que muestra los casos identificados por los equipos territoriales multidisciplinarios y otros agentes nacionales como la Oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Moldova y el Centro de Asistencia y Protección dependiente del Ministerio, durante el período examinado se informó de un total de 123 víctimas de la trata, de las cuales 77 eran mujeres (incluidas 11 niñas) y 46 eran hombres (incluidos 3 niños).
- 24. Además, se elaboraron/revisaron y concertaron tratados bilaterales entre Estados sobre la identificación y repatriación de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas. Del 5 al 8 de septiembre de 2016 se celebró en Odessa (Ucrania) una reunión bilateral con la parte ucraniana, en la que participaron agentes encargados de prevenir y luchar contra la trata de personas, a fin de actualizar las disposiciones del Acuerdo de la República de Moldova con el Consejo de Ministros de Ucrania sobre la cooperación en materia de protección y repatriación de las víctimas de la trata (adultos, niños, niños no acompañados y migrantes en dificultades). Se elaboró el proyecto de decisión del Gobierno por el que se modifica el Reglamento sobre el procedimiento de repatriación de niños y adultos víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y de niños no acompañados, que se sometió a la aprobación de los Ministerios competentes mediante la carta núm. 08/1011, de 29 de junio de 2016. Posteriormente, mediante la carta núm. 08/1965, de 26 de diciembre de 2016, el proyecto de decisión se sometió al Ministerio de Justicia para su examen jurídico.

- 25. En cuanto al desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación de la asistencia prestada a las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, cabe señalar lo siguiente:
 - El 12 de abril de 2016 se celebró una mesa redonda con objeto de abordar la evaluación de la aplicación de la Estrategia del Sistema Nacional de Remisión para la Protección y Asistencia de las Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas. El acto contó con la asistencia de representantes de los ministerios, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y los equipos multidisciplinarios, así como representantes de la sociedad civil y expertos independientes. Además, se celebraron cuatro mesas redondas sobre el papel de los equipos multidisciplinarios en la tramitación de casos en el marco del Sistema Nacional de Remisión, para apoyar las actividades de seguimiento en el marco de ese sistema y la asistencia en la tramitación de los casos:
 - 11 de octubre de 2016: distritos de Nisporeni, Basarabeasca y Orhei: participaron 8 especialistas a nivel territorial.
 - 12 de octubre de 2016: distritos de Ștefan-Voda, Hincesti y Călărași: participaron 11 especialistas a nivel territorial.
 - 8 de noviembre de 2016: distritos de Cantemir, Căușeni y Bălți: participaron 11 especialistas a nivel territorial.
 - 9 de noviembre de 2016: distritos de Anenii-Noi, Dubasari y Floresti: participaron 10 especialistas a nivel territorial.
- 26. Es importante asegurar el acceso a servicios de calidad mediante centros de acogida para las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, incluida la trata de niños.
- 27. El Centro de Asistencia y Protección de las Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas es una institución altamente especializada que presta servicios de asistencia en situación de crisis para las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas identificadas tanto en el extranjero como en el país. El Centro suele ser el primer punto de contacto en la República de Moldova para las víctimas de la trata de personas que regresan a su país.
- 28. De conformidad con las normas de funcionamiento y organización aprobadas por el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia en virtud de la Orden núm. 83, de 26 de marzo de 2010, el Centro presta asistencia en situaciones de crisis a corto plazo, incluidas la acogida temporal, la asistencia médica, psicológica, jurídica y social, la asistencia para la rehabilitación, la socialización y la preparación de la (re)integración de los beneficiarios en el seno de la familia y/o la comunidad. El elevado número de niños en situación de riesgo y niños separados de sus padres ha dado lugar a la necesidad de acometer una labor de construcción y renovación con el fin de ampliar la capacidad del Centro para atender las necesidades específicas de los beneficiarios, en particular los niños. Habida cuenta del interés superior del niño, los criterios de prestación de servicios sociales para los niños también se basan en la separación de los hijos adultos.
- En el marco del proyecto denominado "Hacer frente a los efectos negativos de la migración en los menores y familiares que permanecen en el país", financiado por la Unión Europea en colaboración con la OIM, el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia planificó, puso en marcha y concluyó la construcción del anexo del Centro de Asistencia y Protección de las Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas, con el fin de destinar un espacio exclusivamente a los niños. El ala infantil contribuirá a aumentar la calidad de los servicios prestados en el Centro, facilitará el acceso a servicios de calidad en el contexto de la asistencia y la protección de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, y permitirá personalizar las necesidades de los niños y los adultos como beneficiarios de esta institución. El anexo tiene capacidad para alojar a diez niños, salas de para los especialistas, así como espacios dedicados a actividades recreativas/educativas (biblioteca, sala de informática, sala de juegos) destinadas a los niños. Los dormitorios están separados por sexos y acogen a un máximo de 3 niños. El Centro facilitará servicios de atención y educación, rehabilitación, (re)integración y asistencia médica, social y psicológica a los niños que lo necesiten y a los niños separados de sus padres, y les proporcionará condiciones óptimas para un desarrollo armonioso. Se prestará asistencia a estos niños por su condición de menores no acompañados de adultos.

- 30. El 2 de junio de 2016 se inauguró el servicio de acogida de emergencia para niños víctimas y posibles víctimas de la violencia, el descuido y la explotación, adscrito al servicio existente en el Centro de Asistencia y Protección de las Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas. Su objetivo es proteger temporalmente a los niños con dificultades, así como facilitar su socialización y (re)integración en la familia biológica, extensa o adoptiva, y también en la comunidad. En el centro de acogida temporal se ofrecen diversos servicios sociales tales como servicios de alojamiento, mantenimiento, nutrición, aprendizaje de aptitudes cognitivas, comunicativas y conductuales, apoyo a la inclusión educativa, asesoramiento para los familiares/cuidadores, y orientación profesional. En 2016, 82 menores no acompañados recibieron asistencia, 48 de los cuales se beneficiaron del acogimiento familiar facilitado por el Centro.
- 31. Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas:
 - La lucha contra la trata de personas y su prevención siguen siendo prioritarias para el Gobierno de la República de Moldova, como se pone de manifiesto en las políticas nacionales y en los compromisos establecidos de conformidad con las normas europeas e internacionales. La República de Moldova sigue siendo un país de origen, tránsito y destino. Por esta razón, periódicamente desarrolla y mejora su marco nacional de políticas contra la trata de personas velando por el respeto de los derechos de los adultos y niños víctimas. Estos objetivos pueden alcanzarse mediante la aplicación del principio de la no discriminación, el acceso incondicional a los servicios de asistencia y protección, el trato imparcial y la inclusión social. La responsabilidad de los traficantes y la imposición de penas proporcionales a la gravedad de sus delitos sigue siendo uno de los objetivos esenciales de la aplicación de la ley.
- 32. El 1 de agosto de 2016, la Fiscalía se reorganizó de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 122, de 22 de julio de 2014, sobre la aprobación del proyecto de reforma de la Fiscalía; la Ley núm. 3, de 25 de febrero de 2016, sobre la Fiscalía; la Ley núm. 152, de 1 de julio de 2016, sobre la modificación y conclusión de algunos instrumentos legislativos; y la Ley núm. 159, de 7 de julio de 2016, relativa a los fiscales especializados. Como resultado de la reforma, las competencias para tramitar y enjuiciar los casos de mayor complejidad relacionados con los grupos de delincuencia organizada se atribuyeron a la Fiscalía para la Lucha contra la Delincuencia Organizada y los Casos Especiales de la Fiscalía General.
- 33. Con el apoyo de los asociados (Embajada de los Estados Unidos, Misión de la OIM en Moldova, Misión de la OSCE en Moldova), se prepararon dos salas de audiencias (una para adultos y otra para niños) en el Centro de Lucha contra la Trata de Personas y, durante 2016, prosiguió el proceso de consolidación de un sistema de justicia favorable a los adultos y los niños.
- 34. El 29 de julio de 2016 se aprobó la Ley núm. 137 de Rehabilitación de las Víctimas de la Delincuencia. Las víctimas de la trata de personas (en virtud del artículo 165 del Código Penal) y de la trata de niños (en virtud del artículo 206 del Código Penal) se benefician de esta Ley, que regula el derecho de las víctimas a una indemnización económica del Estado por los perjuicios derivados del delito, desde el 1 de enero de 2018, así como los siguientes servicios de apoyo: asesoramiento e información sobre derechos y servicios, asesoramiento psicológico y asistencia jurídica garantizada por el Estado, desde el 9 de marzo de 2017. Las indemnizaciones concedidas a las víctimas de la trata de personas constituirán el primer paso de la República de Moldova hacia el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los evaluadores internacionales en la esfera de la trata.
- 35. Con el fin de unificar la planificación estratégica de las políticas nacionales de prevención y lucha contra la trata de personas, en agosto de 2016 se puso en marcha la elaboración de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas para el período 2017-2022 (en adelante Estrategia Nacional) y el Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia Nacional durante el período 2017-2019, un proceso coordinado por la secretaría permanente.
- 36. Las medidas adoptadas para prevenir el fenómeno de la trata de personas también deben centrarse en disminuir la vulnerabilidad de los grupos de riesgo, comenzando por

esferas tales como la educación, la integración en el mercado laboral, la asistencia y la protección social. Entre los indicadores de la prevención de la trata y la disminución de la vulnerabilidad cabe mencionar la participación activa, la sensibilización y la difusión de información sobre la promoción del empleo legal y los servicios accesibles de protección y asistencia en el país y en el extranjero.

- 37. En 2016, el Organismo Nacional de Empleo (ANOFM) organizó seminarios informativos, campañas de información, ferias de empleo, incluidas ferias en línea, etc. (véase la información adicional en el apartado correspondiente a la cuestión 15):
 - En el marco del Programa PARE 1 + 1, en 2016 la Organización para el Desarrollo del Sector de las Pequeñas y Medianas Empresas (ODIMM) impartió 10 sesiones de capacitación empresarial a las que asistieron 246 personas.
- 38. Entre 2011 y 2015, Moldova organizó dos rondas de expertos del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA), que vigila la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y evalúa el marco de políticas para prevenir y luchar contra la trata de personas, así como la asistencia y protección prestadas a las víctimas. La aplicación de las recomendaciones de los evaluadores externos ha pasado a ser prioritaria, y se incluyó en el Plan Nacional de Prevención y Control de la Trata de Personas para 2012-2013 y 2014-2016.
- 39. El 11 de marzo de 2016 se aprobó el informe de evaluación del GRETA relativo a la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y su prevención (segunda ronda) por el Gobierno de la República de Moldova, que contiene recomendaciones inmediatas y adicionales.
- 40. El Gobierno de la República de Moldova presentó su informe sobre el nivel de aplicación de las recomendaciones inmediatas el 18 de abril de 2017, durante una reunión del Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas presidida por Andrei Galbur, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea. El evento contó con la participación de representantes de las autoridades públicas centrales, asociados internacionales y miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG).
- 41. Durante la reunión se examinaron los principales logros de la República de Moldova en el ámbito de la lucha contra la trata de personas, en particular los siguientes: aprobación de la Ley de Rehabilitación de las Víctimas de la Delincuencia, que también regula la indemnización económica del Estado por los perjuicios derivados de los delitos, con inclusión de las víctimas de la trata, y entrará en vigor el 1 de enero de 2018; inauguración de un centro de acogida de emergencia para niños víctimas y posibles víctimas de la violencia, el descuido, la explotación y la trata; asistencia prestada por los equipos multidisciplinarios a las víctimas y posibles víctimas de la trata en el Centro de Asistencia y Protección dependiente del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, así como en el marco del Sistema Nacional de Remisión; asistencia prestada en la repatriación de niños y adultos víctimas de la trata, y niños no acompañados identificados en el extranjero y en proceso de reintegración familiar/social; desarrollo de campañas de información y sensibilización, seminarios, talleres, etc.
- 42. En el ámbito de la lucha contra la trata, cabe señalar la preparación del informe nacional sobre la lucha contra la trata de personas correspondiente a 2016, la ejecución del Plan Nacional 2014-2016, y la elaboración de los informes sobre la aplicación de la estrategia del Sistema Nacional de Remisión y sobre la situación de la delincuencia en 2016. El Viceprimer Ministro, Andrei Galbur, solicitó la implicación de todas las autoridades nacionales responsables de aplicar la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas para el período 2017-2022 y el Plan de Acción para 2017-2019, como se recomienda en los informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos y el GRETA. El Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea será la institución encargada de transmitir el proyecto al Gobierno para su examen y aprobación.
- 43. En 2016 se organizaron 3 consultas consultares, a saber, entre Moldova y Ucrania (24 de febrero de 2016, Chisinau), Moldova e Italia (17 de marzo de 2016, Chisinau), y Moldova y Turquía (6 de septiembre de 2016, Ankara). Al igual que en años anteriores

(2012-2015), los Emiratos Árabes Unidos no respondieron a la solicitud de la República de Moldova de celebrar consultas consulares en 2016.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

Cuestión 5

- 44. Véase Annex E_Table_Qs 5, 11, 27_Public_spending_2011-2016; (5 educación, atención de la salud, protección social, vivienda y servicios; 11 servicios del mediador comunitario; 27 viviendas sociales con cargo al presupuesto del Estado; *Fuente:* Ministerio de Finanzas).
- 45. La Ley de Asistencia Social núm. 133-XVI, de 13 de junio de 2008, asegura unos ingresos mensuales mínimos a las familias desfavorecidas y prevé asistencia/ayudas sociales para la temporada de invierno, establecidas de conformidad con el promedio de los ingresos mensuales de cada familia y sus necesidades de asistencia: 2013 (financiado) 311,9 millones de lei; 2014 (financiado) 334,2 millones de lei; 2015 (financiado) 577, 7 millones de lei; 2016 (financiado) 821,1 millones de lei.
- 46. La Estrategia de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado se aprobó mediante decisión del Gobierno núm. 662, de 13 de junio de 2007. Posteriormente se revocó y sustituyó por la decisión del Gobierno núm. 199, de 20 de marzo de 2014, por la que se aprueba la Estrategia de Abastecimiento de Agua y Saneamiento para 2014-2028.
- 47. En julio de 2016 se puso en funcionamiento la planta de tratamiento de agua de la aldea Grozești, y se construyó una vía de navegación de aguas magmáticas de 16,8 km de longitud en Nisporeni-Vărzărești-Grozești; además, se construyeron redes de distribución de 101,8 km de longitud. Se beneficiaron de las redes de abastecimiento de agua alrededor de 2.400 usuarios en Nisporeni, 1.000 en Vărzărești y 545 en Grozești.
- 48. Se crearon empresas de abastecimiento de agua y alcantarillado y, en 2016, se estableció el operador regional que presta servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en 7 distritos de la región septentrional en la República de Moldova; 18 consejos locales aprobaron decisiones en las que expresaban su acuerdo para participar en el establecimiento del operador regional. El Ministerio de Medio Ambiente elaboró un proyecto de decisión del Gobierno sobre la participación del organismo Apele Moldovei en la creación de la sociedad de comercio exterior Aqua Nord, de titularidad estatal. El operador regional se registrará en la Cámara de Registro Estatal una vez obtenida su aprobación.
- 49. En 2013-2014 se adoptaron medidas como la elaboración y aplicación del mecanismo establecido en virtud de la Ley núm. 272/23, de diciembre de 2011, la ejecución del Proyecto Nacional de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, y el mantenimiento de las políticas sectoriales en el sector de los recursos hídricos.
- 50. El 3 de mayo de 2017, el Gobierno aprobó la participación del organismo Apele Moldovei en el establecimiento de la empresa Aqua Nord S.A., de titularidad estatal.

Cuestión 6

51. Con arreglo a las modificaciones de la Ley núm. 397-XV, de 16 de octubre de 2003, sobre las finanzas públicas locales (vigentes desde el 1 de enero de 2015), el volumen de la financiación de los servicios sociales locales depende de las prioridades establecidas por las autoridades locales en los niveles primero y segundo, y los recursos se asignan según las necesidades otorgando prioridad únicamente al nivel local, habida cuenta de la situación financiera. La Ley núm. 68, de 5 de abril de 2012, sobre la Estrategia Nacional de

Descentralización y su Plan de Acción, así como la Carta Europea de Autonomía Local, garantizan el derecho y la capacidad de las autoridades públicas locales para administrar, bajo su propia responsabilidad, una parte importante de las actividades públicas en favor de la población. Este derecho, estipulado en la Constitución de la República de Moldova, la Ley núm. 435-XVI, de 28 de diciembre de 2006, relativa a la descentralización administrativa, y la Ley núm. 436-XVI, de 28 de diciembre de 2006, relativa a la administración pública local, establece la autonomía de las autoridades de la administración pública local en la adopción de decisiones, la organización y la gestión de las finanzas, así como el derecho de iniciativa en todos los asuntos relacionados con la gestión de los asuntos públicos locales, de conformidad con la ley y dentro de los límites del territorio administrado.

- 52. El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, en colaboración con otros asociados, está preparando un mecanismo de financiación de servicios sociales mínimos sobre la base de transferencias especiales del presupuesto estatal previstas en la Ley del Presupuesto Anual. De conformidad con la Ley núm. 435, de 28 de diciembre de 2006, relativa a la descentralización administrativa, el desarrollo y la gestión de los servicios sociales comunitarios para las categorías socialmente vulnerables y el control de la calidad de dichos servicios es responsabilidad y competencia de las autoridades públicas locales en el segundo nivel, apoyadas por la reforma de las finanzas públicas locales. La Ley se publicó de nuevo en el Boletín Oficial (Monitorul Oficial) núm. 397-399/703, de 31 de diciembre de 2014.
- 53. Véanse también las respuestas a la cuestión 5 (Fuente: Ministerio de Finanzas).
- 54. En este contexto, es también pertinente la Ley núm. 397, de 16 de octubre de 2003, relativa a las finanzas públicas locales, publicada en el Boletín Oficial núm. 248-253/996, de 19 de diciembre de 2003.

Cuestión 7

55. A continuación se enumeran los casos de corrupción denunciados, investigados y enjuiciados durante los cuatro últimos años.

Cuadro 2

Casos de corrupción denunciados, investigados y enjuiciados

Casos de corrupción/año	2013	2014	2015	2016
Denunciados	269	352	307	483
Investigados	215	294	248	342
Enjuiciados	209	271	210	299

Fuente: Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción.

- 56. Según el Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción, en el marco del sistema judicial se incoaron 114 causas penales con los siguientes resultados:
 - Prisión 7.
 - Libertad condicional 11.
 - Tribunales 3.
 - Promoción 63.
 - Oficinas de alguacil 30.
- 57. En los últimos cuatro años se incoaron 21 causas penales que afectaban a funcionarios de alto nivel. En 2013, el Parlamento aprobó un conjunto de leyes contra la corrupción e introdujo medidas importantes para prevenirla y combatirla, tales como la verificación de la integridad profesional de los funcionarios públicos, la tipificación del enriquecimiento ilícito como delito, la generalización del decomiso y el aumento de las sanciones financieras por delitos de corrupción.

- 58. Un importante instrumento de prevención fue la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción 2011-2016, que incluía tres planes de acción, para 2012-2013, 2014-2015 y 2016, respectivamente. El objetivo de la estrategia era reducir la corrupción en los sectores público y privado mediante el logro de dos objetivos generales, a saber, convertir la percepción de la corrupción como actividad de bajo riesgo que aporta beneficios en actividad de alto riesgo que genera inconvenientes, y contribuir al desarrollo de un entorno de "tolerancia cero" respecto de la corrupción en la República de Moldova.
- 59. El 15 de junio de 2016 se presentó al Parlamento el proyecto de ley sobre integridad, con el fin de promover la integridad en el sector público y un entorno de "tolerancia cero" respecto de la corrupción en el seno de sus entidades, mediante el desarrollo de la integridad en ese sector a nivel político, institucional y profesional. El proyecto establece las responsabilidades de las entidades públicas, los organismos de lucha contra la corrupción y otras autoridades competentes en materia de integridad e imposición de sanciones en esa esfera. El Parlamento aprobó la Ley de Integridad el 30 de marzo de 2017.
- 60. Entre las medidas adoptadas para luchar contra la corrupción cabe mencionar las siguientes: conocimientos obligatorios sobre leyes y proyectos de instrumentos legislativos de lucha contra la corrupción; evaluación del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales sobre la lucha contra la corrupción; identificación de las normas que pueden favorecer o fomentar la corrupción; y elaboración de recomendaciones para eliminar los efectos de la corrupción. En el período 2014-2016 se examinaron 2.770 proyectos de instrumentos jurídicos, de los cuales 600 se revisaron, incluidas las recomendaciones necesarias; además, se elaboraron 2.179 informes de expertos en la lucha contra la corrupción, que dieron lugar a 1.090 proyectos de ley, 1.012 proyectos de decisión gubernamental y 77 proyectos de documento ministerial.
- 61. Con objeto de identificar los factores institucionales que favorecen o podrían favorecer la corrupción y elaborar recomendaciones sobre la manera de eliminar o mitigar sus efectos, el Centro de Lucha contra la Corrupción ha elaborado planes de integridad, y se está llevando a cabo una evaluación del riesgo de corrupción institucional.
- 62. El Centro de Lucha contra la Corrupción aplicó un nuevo instrumento de prevención de la corrupción, a saber, la Ley núm. 325, de 23 de diciembre de 2013, sobre la Verificación de la Integridad Profesional, publicada el 14 de febrero de 2014. La Ley se ajustó a la Decisión del Tribunal Constitucional núm. 7, de 16 de abril de 2015. Por otra parte, la legislación nacional se ajustó a las disposiciones de la Ley núm. 325, de 23 de diciembre de 2013, y se introdujo la evaluación de la integridad institucional.
- 63. Entre los resultados de la aplicación de la Ley cabe mencionar el aumento de la tasa de denuncias de corrupción por funcionarios públicos (70 denuncias en el primer trimestre de 2015) debido a las verificaciones y las actividades de capacitación llevadas a cabo.
- 64. Entre las medidas adoptadas a fin de eliminar las prácticas relacionadas con los sobornos para obtener servicios públicos figuran la organización de actividades de capacitación en la prevención de esa lacra: en 2013 se impartieron 168 cursos (39 en los sectores de la salud y la educación), en 2014 se impartieron 542 cursos, en 2015 se impartieron 555 y en 2016 se impartieron 634 (263 en los sectores de la salud y la educación).
- 65. En los cuatro últimos años, el Centro de Lucha contra la Corrupción ha organizado campañas de sensibilización y actividades de capacitación en materia de asociaciones en el seno de las instituciones educativas:
 - Como resultado de la campaña "Jóvenes contra la corrupción en acción" se creó el
 equipo de jóvenes guardianes contra la corrupción, y se estableció un plan de
 actividades para prevenir la corrupción entre los jóvenes; además, se organizaron
 concursos contra la corrupción, como Art Graffiti y Stop Corruption.
 - Los empleados del Centro llevaron a cabo una sesión de capacitación bajo el lema "Por un futuro sin corrupción", dirigida a adolescentes y educadores en el campamento Sadovo.

- Se elaboró un plan de estudios de maestría sobre la lucha contra la corrupción en colaboración con la Academia de Administración Pública, que se aplica desde septiembre de 2013.
- Se impartieron sesiones de capacitación entre los estudiantes de secundaria y los universitarios bajo el lema "Firmes frente al soborno" y "Por un futuro sin corrupción".
- Se preparó la campaña "Por una educación en la integridad", en colaboración con la Universidad Estatal de Moldova y el movimiento estudiantil favorable al autogobierno.
- Se puso en marcha un proyecto de los estudiantes del Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción con la colaboración de la Asociación de Estudiantes de Facultades de Derecho de Moldova, y en la Escuela de Verano se impartió un seminario de capacitación de instructores en materia de lucha contra la corrupción.
- En los campamentos de verano se desarrolló el proyecto piloto "Qué entienden los niños por corrupción".
- Se lanzó la campaña "Desalentar la corrupción mediante las denuncias", y se prepararon cuñas publicitarias para fomentar la participación de los ciudadanos en la prevención y lucha contra la corrupción a través de campañas de información y la sensibilización.
- Con el apoyo financiero del PNUD en Moldova, se organizó una nueva edición del concurso de dibujo y pintura "El talento no acepta sobornos: la integridad en imágenes", y se registraron 339 obras de alumnos pertenecientes a más de 22 centros de formación artística del país.
- 66. Los instructores del Centro de Lucha contra la Corrupción participaron en emisiones de radio y televisión en las que se trataron las cuestiones relativas a la integridad en el sistema educativo, la integridad de los agentes públicos, así como la presentación de informes y la prevención en la esfera de la corrupción.
- 67. El 30 de marzo de 2017, el Parlamento aprobó la Estrategia Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para 2017-2020. La nueva estrategia se centra en 7 pilares de la integridad que se establecen como prioritarios, sobre la base del análisis del Sistema Nacional de Integridad, a saber: I. Parlamento; II. Gobierno, sector público y administración pública local; III. Justicia y organismos de lucha contra la corrupción; IV. Comisión Electoral Central y partidos políticos; V. Tribunal de Cuentas; VI. Defensor del Pueblo; VII. Sector privado. Las medidas para aplicar las prioridades en cada pilar figuran en el Plan de Acción, basado en la Estrategia, y se centran en la aplicación de las leyes aprobadas antes de 2017 antes que en la aprobación de nuevas leyes (con excepción de los proyectos mencionados como prioritarios). Véase Annex_Q 7_Corrupt_Statistics_Educ_Health_Prosecutor's Office (Fuente: Fiscalía).
- 68. Sobre la base del artículo 7, párrafo 2 b); artículo 16, párrafo 6; y artículo 22, párrafo 4, de la Ley núm. 325, de 23 de diciembre de 2013, sobre la Verificación de la Integridad Profesional, el Ministerio del Interior se encarga de aplicar las leyes y medidas de lucha contra la corrupción; el Gobierno adoptó la Decisión núm. 767, de 19 de septiembre de 2014, relativa a la aplicación de la Ley núm. 325, y emitió la Orden del Ministerio del Interior núm. 7, de 19 de enero de 2015, relativa a las influencias indebidas en los empleados del Ministerio del Interior. En virtud de la Orden núm. 231, de 8 de agosto de 2014, se adoptó el concepto de prevención de las actividades de corrupción por los empleados del Ministerio del Interior y sus autoridades administrativas e instituciones subordinadas, así como el Plan de Acción 2014-2016 para poner en práctica dicho concepto.

Cuadro 3 Número de casos de corrupción denunciados, investigados y enjuiciados durante los cuatro últimos años

Período/Artículo del Código Penal	2013	2014	2015	2016
Poder excesivo (art. 328)	54	51	24	45
- acompañado de violencia	12	6	-	-
Abuso de poder (art. 327)	48	37	21	41
Negligencia en el servicio (art. 329)	8	11	7	10
Corrupción pasiva (art. 324)	86	84	66	78
Tráfico de influencias (artículo 326)	8	21	19	27
Corrupción activa (art. 325)	19	25	17	46

69. Se ha elaborado un proyecto de orden del Ministerio del Interior sobre la vigilancia del tren de vida, con el objetivo de determinar el nivel de vida de los funcionarios públicos con facultades especiales en el Ministerio del Interior en relación con aspectos tales como la remuneración, la vivienda, etc.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

Cuestión 8

- 70. Fuente: Consejo de Prevención y Eliminación de la Discriminación y Garantía de la Igualdad.
- 71. El artículo 1 de la Ley núm. 121 sobre la Igualdad, de 25 de mayo de 2012, establece que su objetivo es "prevenir y combatir la discriminación y asegurar la igualdad de derechos para todas las personas en la República de Moldova, en las esferas política, económica, social, cultural y en otros ámbitos de la vida, independientemente de su raza, color, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión o creencias, sexo, edad, discapacidad, opinión, afiliación política o cualquier otro criterio similar". Aunque en dicho artículo no se mencionan los criterios relativos a la salud, la riqueza, el origen social y la orientación sexual, se hace referencia a ellos como "cualquier otro criterio similar".
- 72. El criterio de la orientación sexual está expresamente previsto en el artículo 7, párrafo 1, de la Ley núm. 121 sobre la Igualdad, y la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual se aplicará en la esfera del empleo y la ocupación.
- 73. La Constitución de la República de Moldova, en su artículo 16, establece que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y las autoridades públicas, independientemente de su raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, situación económica o posición social. Además, esa lista puede hacerse extensiva hasta abarcar criterios mencionados expresamente en el Código del Trabajo, que incluye también el domicilio, la discapacidad, la infección por el VIH/SIDA, la afiliación o actividad sindical, así como otros criterios no relacionados con las competencias profesionales. En la jurisprudencia examinada por el Consejo figuran asimismo otros criterios tales como la maternidad, el estado civil y la situación profesional.
- 74. Las autoridades de la administración pública central desarrollan actividades para aplicar la legislación de lucha contra la discriminación.
- 75. En colaboración con la Asociación de Política Exterior y el Consejo de Prevención y Eliminación de la Discriminación y Garantía de la Igualdad, en 2014-2015 se impartieron 16 cursos de capacitación sobre la prevención y eliminación de la discriminación, en los que participaron 516 representantes del Ministerio del Interior, con el fin de adaptar las prácticas laborales en materia de no discriminación, los códigos de ética, los reglamentos internos y los procedimientos de investigación penal, y al mismo tiempo asegurar la igualdad (*Fuente:* Ministerio del Interior).

- 76. Mediante la Orden del Ministerio del Interior núm. 69, de 11 de marzo de 2016, se estableció una dependencia de género encargada de vigilar la aplicación de las políticas de género y examinar los proyectos de instrumentos normativos, velando por la observancia del principio de no discriminación.
- 77. Del 25 al 28 de abril de 2017, una delegación de Moldova realizó una visita oficial a Ginebra (Suiza) para presentar sus informes periódicos 10° y 11° combinados sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en el 92° período de sesiones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial). La delegación de Moldova presentó esos informes periódicos y las cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra los delitos motivados por prejuicios, los delitos de antisemitismo y las actividades conexas, así como la aplicación de políticas pertinentes de lucha contra la discriminación.

- 78. Entre las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Prevención y Eliminación de la Discriminación y Garantía de la Igualdad figuran las siguientes:
 - Desde 2013, el Consejo registró 560 denuncias relacionadas con hechos discriminatorios.
 - Durante el mismo período dictó 465 resoluciones.
 - Se celebraron 33 vistas orales.
 - Del número total de decisiones adoptadas, 53 fueron impugnadas ante los tribunales y solo 5 se anularon.
- 79. Los criterios de salvaguarda de derechos, la situación relativa a la prevención y la lucha contra la discriminación, y la violación del derecho a la igualdad y la no discriminación se presentan anualmente en los informes del Consejo². La situación en 2016 se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 4 Criterios de protección sobre la base de las decisiones del Consejo de Igualdad

Esferas/Criterios de protección	Acceso a los servicios públicos	Acceso al mercado de trabajo	Acceso a la justicia	Perjuicio a la dignidad humana	Educación	Total
Discapacidad	23,53	2,94	5,88	0	8,82	41,18
Sexo/género	0	5,88	0	8,82	0	14,71
Origen étnico	5,88	0	0	0	0	5,88
Idioma	5,88	0	2,94	0	0	8,82
Edad	2,94	2,94	0	0	0	5,88
Nacionalidad	2,94	0	0	0	0	2,94
Origen social	0	0	0	2,94	0	2,94
Nacimiento	2,94	0	0	0	0	2,94
Fuentes de ingresos/servicios	8,82	0	0	0	0	8,82
Afiliación política	0	2,94	0	0	0	2,94
Estado serológico respecto del VIH	0	0	0	2,94	0	2,94
Total	52,94	14,71	8,82	14,71	8,82	100

www.egalitate.md http://egalitate.md/index.php?pag=page&id=850&l=ro.

- 80. El artículo 11 de la Ley núm. 121 sobre la Igualdad establece que una oficina administrativa prestará asistencia al Consejo en su labor. El Reglamento del Consejo de Prevención y Eliminación de la Discriminación y Garantía de la Igualdad, aprobado mediante la Ley núm. 298, de 21 de diciembre de 2012, estipula que el personal administrativo del Consejo proporcionará a sus miembros asistencia organizativa, informativa, científica, analítica y de otro tipo necesaria para la labor del Consejo. En el análisis realizado en 2016 se identificaron obstáculos para el desempeño eficaz de las funciones del Consejo, debido a la insuficiencia y rotación del personal y a unas condiciones de trabajo inadecuadas. La rotación del personal alcanzó el 55% (11 personas) en 2016, con fluctuaciones anuales óptimas entre el 10% y el 15%. La rotación del personal se debe a niveles bajos de remuneración en comparación con la de otras autoridades públicas, y esto crea una desventaja considerable para el Consejo, disminuye la productividad, conlleva costos y tiempo adicionales para la capacitación de nuevos empleados y, en consecuencia, reduce el desempeño de la institución.
- 81. El aumento de las actividades realizadas (creciente número de denuncias, unos 30 expedientes objeto de examen en los tribunales, elaboración de análisis desde la perspectiva de la no discriminación) conduce a la necesidad de modificar el límite establecido para el personal administrativo, al menos en 35 dependencias.
- 82. La situación no ha cambiado con la edificación de una sede en conformidad con las normas de accesibilidad para personas con discapacidad motriz y los requisitos mínimos de seguridad e higiene en el lugar de trabajo, establecidos en virtud de la Decisión del Gobierno núm. 353, de 5 de mayo de 2010. En la actualidad, cada empleado dispone de 4,85 m², es decir, menos de los 7,5 m² estipulados en los instrumentos normativos vigentes. Las oficinas asignadas al Consejo carecen de acceso físico a los servicios sanitarios. La situación demuestra que las condiciones de trabajo son inadecuadas para los empleados y los miembros del Consejo, así como para las personas con discapacidad que realizan visitas. El presupuesto anual asignado al Consejo se refleja a continuación:

Cuadro 5 **Presupuesto anual asignado al Consejo de Igualdad, 2013-2016**

Año	2013	2014	2015	2016
Presupuesto total	1 millón de lei	3 814 000 lei	3 291 700 lei	3 431 300 lei

- Mediante el Decreto gubernamental núm. 65, de 23 de enero de 2013, sobre la determinación de la discapacidad y la capacidad de trabajo, se reformó y reorganizó el Consejo de Conocimientos Médicos sobre la Vitalidad, dependiente del Consejo Nacional para la Determinación de la Discapacidad y la Capacidad de Trabajo. Se establecieron cambios en el sistema de determinación de la discapacidad sobre la base de la identificación de los impedimentos: hasta 2013, dos instituciones se encargaban de determinar la discapacidad, en el caso de los niños eran los consejos consultivos médicos de las instituciones sanitarias públicas, dependientes del Ministerio de Salud y, en el caso de los adultos, los consejos de conocimientos médicos sobre la vitalidad, dependientes del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia. Los médicos determinaban la discapacidad sobre la base del diagnóstico, los síntomas y la gravedad de la discapacidad, y establecían el acceso de las personas con discapacidad a las indemnizaciones y prestaciones sociales sin tener muy en cuenta aspectos tales como las aptitudes, el potencial de la persona y las recomendaciones de inclusión educativa, la situación de empleo, el acceso a los servicios de asistencia social, etc. La base de la reforma fue el establecimiento de un marco institucional y de procedimiento sobre la determinación de la discapacidad, en virtud de la Ley núm. 60, de 30 de marzo de 2012, y la Decisión del Gobierno núm. 65, de 23 de enero de 2013. (Fuentes: Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia y Ministerio de Salud).
- 84. Los elementos clave de la reforma del sistema de determinación de la discapacidad, iniciado en 2013, son los siguientes:

- Unificación del proceso de determinación de la discapacidad de niños y adultos mediante la evaluación de ambas categorías por la misma institución, dependiente del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia.
- Fortalecimiento de la institución encargada de determinar la discapacidad mediante la creación de servicios específicos y departamentos de recursos humanos, jurídicos, económicos, financieros, de tecnología de la información, metodologías y estadística, etc.
- Contratación de unidades de trabajo social (trabajadores sociales, psicopedagogos) y
 formación de equipos de determinación de la discapacidad de los niños y la
 discapacidad y capacidad de trabajo de los adultos.
- Elaboración de criterios médicos y sociales para determinar la discapacidad y la capacidad de trabajo.
- Para cada persona con discapacidad, elaboración de un programa de rehabilitación e inclusión social, con recomendaciones generales sobre salud, trabajo, educación, etc.
- Introducción de nuevas medidas de procedimiento relativas a la impugnación del grado de discapacidad mediante el establecimiento de una Comisión de Litigios (en caso de desacuerdo con la decisión sobre el derecho a prestaciones por discapacidad y la no atribución de un determinado grado de discapacidad).
- 85. La institución pública con derechos plenipotenciarios para determinar la discapacidad y la capacidad de trabajo es el Consejo Nacional para la Determinación de la Discapacidad y la Capacidad de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia.
- 86. Para modernizar y adaptar el sistema nacional de determinación de la discapacidad con arreglo a las normas internacionales, se ha elaborado un concepto de reforma de ese sistema que será aprobado mediante decisión del Gobierno. La reforma modificará la estructura, la organización y el funcionamiento del Consejo Nacional para la Determinación de la Discapacidad y la Capacidad de Trabajo, así como las herramientas de trabajo que utilizan los especialistas en ese ámbito.
- 87. Las personas con discapacidad representan el 5,1% de la población total del país, y los niños con discapacidad representan el 1,7% del número total de niños en la República de Moldova. Según el grado de discapacidad establecido, la mayor proporción de personas con discapacidad grave corresponde a los adultos. Véase el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 6 Número de personas con discapacidad sobre la base de la edad y la gravedad

Personas con	discapacidad	Total
Personas cor	n discapacidad grave	27 536
Personas cor	ı discapacidad acentuada	116 741
Personas cor	n grado medio de discapacidad	36 847
Total		181 124
Incluidos:		
Adultos	Personas con discapacidad grave	22 422
	Personas con discapacidad acentuada	112 139
	Personas con grado medio de discapacidad	34 817
	Total	169 378
Niños	Personas con discapacidad grave	5 114
	Personas con discapacidad acentuada	4 602
	Personas con grado medio de discapacidad	2 030
	Total	11 746

- 88. Accesibilidad a las infraestructuras, el transporte y la información.
- 89. La accesibilidad de las personas con discapacidad está regulada por la Ley núm. 60, de 30 de marzo de 2012, sobre la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, que establece las disposiciones generales sobre la accesibilidad para las personas con discapacidad y las autoridades responsables en esa esfera. En la Ley se establece la política estatal en materia de accesibilidad, diseño y construcción de infraestructuras sociales, la normativa en materia de vivienda, el acceso a las instalaciones culturales, turísticas y deportivas, y el acceso al transporte público y a la información para las personas con discapacidad.
- 90. De conformidad con la Ley, el Ministerio de Transporte e Infraestructura Vial, otras autoridades públicas centrales y locales, los agentes económicos independientemente de su titularidad y las asociaciones públicas, tienen la obligación de adaptar los medios de transporte público a las necesidades de las personas con discapacidad motriz así como las estaciones de transporte público, con inclusión de zonas de acceso marcadas mediante pavimento táctil, puertas de acceso y paneles de visualización acordes con las necesidades de las personas con discapacidad visual y auditiva, medios de impresión de rutas y señales del transporte público urbano en caracteres grandes y colores contrastados, pasos de peatones e intersecciones de calles y vías públicas adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad visual y auditiva, y soportes acústicos y visuales de señalización en los cruces con tráfico intenso.
- 91. El Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otras autoridades públicas competentes promueven el acceso de las personas con discapacidad a la información y los medios de comunicación, así como a las tecnologías de la información y las comunicaciones electrónicas.
- 92. Se organizan espacios sociales accesibles para las personas con discapacidad, equipados con vías de acceso e instalaciones que cumplan la normativa en vigor. El Ministerio de Desarrollo Regional y Construcción aprueba las normas para la adaptación de las infraestructuras sociales a las necesidades de las personas con discapacidad.
- 93. La responsabilidad de asegurar la accesibilidad de las infraestructuras recae en el Organismo Nacional de Administración de la Construcción, las autoridades de la administración pública central, las autoridades de la administración pública local y los agentes económicos independientemente de su titularidad, con la participación de las asociaciones públicas.
- 94. El Ministerio de Juventud y Deportes adopta medidas para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad con el fin de asegurar su acceso a los emplazamientos y edificios donde tienen lugar actividades deportivas y a los complejos deportivos, y se han instalado rampas de acceso en el Centro de Formación de Equipos Deportivos Nacionales, adscrito al Ministerio.

- 95. Véase: Annex E_Table_Qs 5, 11, 27 Public spending 2011-2016; (5 educación, atención de la salud, protección social, vivienda y servicios; 11 servicios del mediador comunitario; 27 viviendas sociales con cargo al presupuesto del Estado) (*Fuente:* Ministerio de Finanzas).
- 96. El Plan de Acción para los Romaníes 2011-2015 estableció una serie de esferas prioritarias para proteger los derechos de los romaníes y promover su inclusión en la sociedad, en particular en los ámbitos de la educación, la salud, la vivienda, el empleo, la cultura, los medios de comunicación y la administración pública.
- 97. Los principales resultados del Plan de Acción para los Romaníes 2011-2015 fueron la creación de una red de mediadores de la comunidad romaní en más de 40 comunidades seleccionadas con una importante población romaní. Una de las principales tareas en el marco del actual Plan de Acción consiste en asegurar su continuidad mediante la introducción y promoción de servicios de mediadores comunitarios a nivel nacional para

facilitar el acceso de los romaníes a los servicios públicos, mejorar la comunicación entre las autoridades públicas y la comunidad romaní, y superar las actitudes discriminatorias hacia los romaníes. La reforma de la descentralización hizo responsables de la aplicación del Plan de Acción a las administraciones locales, con el resultado de que esta aplicación fue incompleta.

- 98. El nuevo Plan de Acción para los Romaníes 2016-2020 fue aprobado en abril de 2016 (Decisión del Gobierno núm. 734, de 9 de abril de 2016), con inclusión de las medidas del anterior plan de acción que no se habían aplicado, el compromiso del Gobierno de proseguir y mejorar la inclusión social de los romaníes, y el compromiso de tratar los problemas de esa comunidad sobre la base de un enfoque específico.
- 99. Además, se prevén medidas y responsabilidades específicas en ámbitos como la educación, la salud, el trabajo y la protección social, la vivienda y el desarrollo comunitario, la participación en los procesos decisorios y la lucha contra la discriminación. El elemento clave del nuevo Plan de Acción para los Romaníes es el ejercicio efectivo de los derechos de las comunidades romaníes a participar en la vida pública, los procesos de adopción de decisiones y la solución de los problemas que les afectan en diferentes niveles. El documento incluye nuevas medidas para garantizar la seguridad social de los romaníes en la esfera laboral.
- 100. Las actividades del Plan de Acción se financiarán con cargo a asignaciones del presupuesto del Estado y, en su caso, con la ayuda de fondos europeos, proyectos y programas de asistencia técnica, asociaciones entre los sectores público y privado y otras fuentes aceptables de conformidad con la legislación nacional.
- 101. Las autoridades locales elaborarán sus propios planes de acción anuales para los romaníes, asegurando la ejecución proporcional y concreta de las actividades previstas a nivel nacional en el marco del Plan de Acción para los Romaníes 2016-2020, así como la asignación de suficientes recursos financieros con cargo al presupuesto del Estado.
- 102. Por mediación de la Oficina de Relaciones Interétnicas, diez organizaciones etnoculturales romaníes registradas en el Ministerio de Justicia están acreditadas, a saber, la Asociación de Mujeres Romaníes *Juvlia Romani*; el Movimiento Social de los Romaníes; la Asociación de Jóvenes Romaníes *Tărna-Rom*; la Organización *Bare-rom*; la Asociación Científico-Cultural *Elita Romani*; la Asociación Sociocultural *Tradition of Roma*; la asociación romaní *Rubin*; la Alianza de las Naciones Unidas para los Romaníes; la Asociación Pública *Romani-Grup*, y el Centro Nacional Romaní.
- 103. En la República de Moldova, los dirigentes de las organizaciones etnoculturales de los romaníes forman parte del Consejo de Coordinación de las Organizaciones Etnoculturales que, junto con la Oficina de Relaciones Interétnicas, ejerce funciones de órgano consultivo de carácter público.
- 104. La colaboración y el apoyo de las organizaciones de romaníes es prioritaria para la Oficina de Relaciones Interétnicas, que les permite participar en la vida sociocultural del país y el desarrollo del diálogo y la colaboración con todas las autoridades; la elaboración de propuestas y recomendaciones para la redacción de leyes sobre cuestiones relativas a las relaciones interétnicas; la financiación parcial de proyectos y programas culturales a nivel nacional, etc.
- 105. La colaboración eficaz con los representantes de las organizaciones etnoculturales de los romaníes se lleva a cabo mediante actos organizados periódicamente, como el Día Internacional de los Romaníes, en el que participa la Oficina de Relaciones Interétnicas en colaboración con la Coalición para Dar Voz a los Romaníes y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como actividades encaminadas a promover la lengua y los valores culturales de los romaníes y tratar sus problemas de integración social, incluidas las siguientes:
 - Reunión de alto nivel con miembros de la comunidad romaní.
 - Inauguración de la exposición fotográfica "Los dirigentes romaníes: pasado, presente y futuro".
 - Promoción de la imagen de los romaníes en los programas nocturnos de televisión.

- · Reuniones con mujeres romaníes que han tenido éxito.
- Reuniones de representantes de la sociedad civil romaní con representantes de instituciones internacionales acreditadas en la República de Moldova.

106. Un instrumento eficaz para desarrollar y expresar la identidad étnica y cultural de los romaníes es la Casa de las Nacionalidades, que funciona en colaboración con la Oficina de Relaciones Interétnicas y organiza numerosos actos culturales e informativos, mesas redondas, seminarios y actividades de capacitación. En 2016 se organizaron las siguientes actividades, con la participación de los romaníes:

- Día Internacional de los Romaníes (7 a 11 de abril de 2016).
- Conferencia internacional científico-práctica bajo el lema "Cooperación poliétnica e interétnica" (28 de octubre de 2016).
- Mesa redonda con la participación de jóvenes romaníes, autoridades públicas locales y la Coalición para Dar Voz a los Romaníes, en la que se examinó la promoción no discriminatoria de los jóvenes romaníes en los consejos locales de la juventud (noviembre de 2016).
- Mesa redonda bajo el lema "Tolerancia y multiculturalismo", organizada en el contexto del Día Internacional de la Tolerancia (15 de noviembre de 2016).
- Conferencia sobre la Protección de las Minorías Nacionales 15 años para la aprobación de la Ley sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales y el Estatuto Jurídico de sus Organizaciones (22 de diciembre de 2016).
- Mesa redonda "Necesidades de los ancianos romaníes supervivientes del Holocausto. Memoria del Holocausto y experiencias positivas de apoyo a los supervivientes" (diciembre de 2016).
- Seminarios internacionales en colaboración con el Centro Europeo para las Cuestiones de las Minorías, organizados en el marco del Programa de la Asociación Oriental denominado Minorías Nacionales y Cuestiones Etnopolíticas: Belarús-Moldova-Ucrania (abril de 2016).
- Plataforma de diálogo en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la sociedad civil romaní y la comunidad internacional de la República de Moldova (27 de mayo de 2016).
- Reunión conjunta con representantes de la sociedad civil y dirigentes de organizaciones etnoculturales acreditadas ante la Oficina de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, Sra. Rita Izsak-Nadiayne (20 de junio de 2016).
- 107. El ejercicio efectivo del derecho de las comunidades romaníes a participar en la vida pública, adoptar decisiones y solucionar sus problemas, así como el proceso de democratización en la sociedad, tienen un efecto positivo en las oportunidades de la población romaní para la defensa de sus intereses. Las asociaciones comunitarias y los movimientos sociopolíticos romaníes a nivel nacional y local desempeñan una función importante para promover los intereses de esos ciudadanos. Por primera vez en la República de Moldova, en el marco del Programa Mujeres en Política de las Naciones Unidas se eligió a dos mujeres romaníes como consejeras locales (en la aldea Chetrosu y en Râșcani), y siete mujeres romaníes se inscribieron en las listas electorales de los partidos políticos como candidatas independientes a las elecciones locales.
- 108. El Plan de Acción para el Apoyo a la Población Romaní 2016-2020 se ejecuta en el nivel de la ayuda programable para los países.
- 109. Véase: Annex Table_Q 5 11 27_Public spending (5 educación, atención de la salud, protección social, vivienda y servicios; 11 servicios de mediadores comunitarios; 27 viviendas sociales con cargo al presupuesto del Estado) (*Fuente:* Ministerio de Finanzas).
- 110. A efectos de la aplicación de Plan de Acción para el Apoyo a la Población Romaní en la República de Moldova (2011-2015), aprobado mediante la Decisión del Gobierno

núm. 494, de 8 de julio de 2011, el Ministerio de Salud elaboró su propio Plan de Acción para el Apoyo a la Población Romaní (2012-2015), aprobado mediante la Orden núm. 1381, de 28 de diciembre de 2012, relativa a la aplicación de la Decisión del Gobierno núm. 56, de 31 de enero de 2012.

- 111. El Ministerio de Salud evalúa y vigila la aplicación del Plan de Acción en cada territorio administrativo, sobre la base de cuestionarios e indicadores bien definidos, como la tasa de vacunación entre los niños y adultos de origen romaní y la tasa de control profiláctico, centrándose en las siguientes prioridades:
 - Aumentar y facilitar el acceso de los romaníes a los servicios médicos, incluida la atención médica de emergencia.
 - Mejorar la calidad de los servicios médicos, especialmente los prestados a las madres, las futuras madres y los niños, y fortalecer la capacidad del personal médico.
 - Trabajar en la adopción de enfoques específicos para los jóvenes (promoción de una cultura sana entre los jóvenes).
- 112. Cada año se realizan entre 800 y 900 visitas. Los equipos ambulantes de médicos están integrados por diferentes especialistas, sobre la base de las necesidades reales de cada territorio (pediatría, obstetroginecología, cardiología, oftalmología, otorrinolaringología, neurología, etc.). Mediante la Orden del Ministerio de Sanidad núm. 327, de 11 de abril de 2014, se ha organizado el desplazamiento de equipos médicos especializados en las localidades rurales con acceso limitado a los servicios, para que lleven a cabo exámenes médicos entre la población y formulen recomendaciones de tratamiento ambulatorio y hospitalario a nivel territorial/nacional.
- 113. Se realizaron visitas en 145 localidades, en las que participaron 120 especialistas de instituciones nacionales (pediatras, obstetras y ginecólogos, dermatólogos, oncólogos, mastólogos, neurólogos, gastroenterólogos, fisioneumonólogos, psiquiatras, urólogos, endocrinólogos, hepatólogos, oftalmólogos, cardiólogos, reumatólogos, otorrinolaringólogos y especialistas en enfermedades infecciosas, entre otros).
- 114. El Ministerio del Interior, en apoyo de la población romaní y de la ejecución del Plan de Acción Nacional para los Romaníes 2011-2015 y el Plan de Acción de la República de Moldova para 2016-2020, así como el Programa Nacional para la Igualdad de Género 2010-2015 y el Plan de Acción para la Aplicación de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado en Ginebra el 20 de mayo de 2011, aprobó los planes institucionales correspondientes a cada documento de política y los planes operacionales básicos de la organización en cuestión.
- 115. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3).

Cuestión 12

- 116. Véase: Annex Table_ Q 12_Reprez_Women_Statistics_Moldova.
- 117. El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia adoptó medidas concretas y efectivas, inclusive en el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Género 2010-2015, con los siguientes objetivos:
 - Asegurar la igualdad de trato para mujeres y hombres en el mercado laboral, incluida la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor en todos los sectores.
 - Introducir medidas especiales de carácter temporal para promover la representación de las mujeres en los puestos decisorios, prestando atención a la observación general núm. 16 (2005) sobre la igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.
 - Introducir medidas especiales para promover la representación de las mujeres en los puestos decisorios.

- Mejorar la legislación sobre la igualdad de género y la legislación electoral para aplicar el sistema de cuotas a fin de igualar la representación de las mujeres y los hombres en la vida pública, en particular en puestos de responsabilidad, como representantes elegidas a nivel local y nacional.
- 118. Promoción y aprobación de la Ley núm. 71, de 14 de abril de 2016, sobre la Modificación de Instrumentos Legislativos y las enmiendas a 15 instrumentos:
 - La Ley núm. 64-XII sobre el Gobierno, de 31 de mayo de 1990, incluyó una representación mínima del 40% para ambos sexos y promovió la participación activa de la mujer en el proceso de adopción de decisiones y las estructuras de representación pública, lo que consolidó la función del Gobierno como promotor y coordinador de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y el respeto por el principio de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de personal.
 - En el Código Electoral, establecimiento del 40% como proporción obligatoria para ambos sexos en las listas de candidatos a las elecciones parlamentarias y locales. Si el contendiente electoral no presenta listas de candidatos que cumplan esa proporción, se rechaza el registro de la lista por el órgano electoral correspondiente.
 - Inclusión de la licencia de paternidad de 14 días en el Código del Trabajo. La licencia de paternidad se concede sobre la base de una solicitud presentada por escrito no más tarde de los primeros 56 días desde el nacimiento del niño. Durante la licencia de paternidad, las prestaciones no pueden ser inferiores al salario medio para el período en cuestión, y se abonarán con cargo al fondo de la seguridad social.
 - En la Ley núm. 1227-XIII sobre la Publicidad, de 27 de junio de 1997, inclusión de criterios definidos con respecto a lo que se considera publicidad inadecuada y publicidad sexista, por los que se obliga a las publicaciones periódicas y las agencias de prensa a no utilizar lenguaje sexista y a presentar una imagen de la mujer y el hombre conforme con la igualdad de derechos en las esferas pública y privada.
 - Consolidación del mecanismo institucional a nivel central y local: en el nivel central, creación de grupos de coordinación en materia de género adscritos a los ministerios, con el fin de asegurar un amplio enfoque respecto de la igualdad de género en el marco de las políticas y los programas en todas las esferas; en el nivel local, modificación de la Ley núm. 436-XVI, de 28 de diciembre de 2006, relativa a la administración pública local, para asegurar la aplicación, el seguimiento y la coordinación de las políticas. La responsabilidad principal de aplicar las políticas de igualdad entre los géneros recae en los encargados de adoptar decisiones, a saber, los alcaldes y presidentes de distrito.
- 119. El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, junto con los asociados para el desarrollo (ONU-Mujeres y el UNFPA), elaboró el proyecto de estrategia de igualdad de género en la República de Moldova para el período 2017-2021 y el Plan de Acción para su aplicación. La nueva estrategia es una herramienta eficaz para asegurar la coordinación y la movilización de las organizaciones gubernamentales, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo en sus esfuerzos por abordar la perspectiva de género en todas las políticas y esferas, y demostrar el compromiso de promover y velar por la igualdad entre los géneros. El objetivo de la estrategia es empoderar a las mujeres y lograr la igualdad *de facto* entre mujeres y hombres en la República de Moldova. Los principales objetivos de la estrategia son los siguientes:
 - Adopción de un enfoque integral respecto de la igualdad de género.
 - Fortalecimiento del mecanismo institucional para asegurar la igualdad entre la mujer y el hombre.
 - Lucha contra los estereotipos en la sociedad y fomento de la comunicación no violenta.
 - Logro de la igualdad de género en los sectores de la seguridad y la defensa.
 - Integración de la presupuestación con una perspectiva de género en el proceso de planificación presupuestaria.

- Realización de campañas de información mediante la creación y difusión de vídeos y programas de radio y televisión que reflejen la importancia de la igualdad de género para el desarrollo y el bienestar de la sociedad.
- 120. Con respecto a los datos estadísticos sobre la representación de las mujeres en los puestos decisorios y en la vida pública, cabe señalar que la Oficina Nacional de Estadística dispone de datos agregados a nivel nacional, proporcionados por autoridades competentes como el Parlamento, el Gobierno de la República de Moldova, la Comisión Electoral Central, el Ministerio del Interior y el Consejo Superior de la Magistratura, entre otras. No se dispone de datos desglosados según otros criterios como el origen étnico y la discapacidad.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho a trabajar (art. 6)

Cuestión 13

- 121. El Organismo Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, es una institución pública que presta servicios gratuitos sobre el mercado de trabajo a las personas que buscan empleo, incluidos los desempleados, y se dirigen a los organismos territoriales. El Organismo informa sobre la situación del mercado de trabajo, las vacantes y las condiciones de trabajo, y ofrece servicios de orientación y estímulo profesional, asesoramiento y protección social a los desempleados, con el fin de integrar a los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y los romaníes en el mercado laboral conforme a la legislación vigente (art. 8, Ley núm. 102-XV, de 13 de marzo de 2003, relativa a la ocupación de la fuerza de trabajo y la protección social de los desempleados), sobre una base no discriminatoria e independientemente de la raza, la nacionalidad, el origen étnico, el idioma, la religión, el sexo, la opinión, la afiliación política, la situación económica o la posición social. No todas las personas que buscan trabajo acuden a las agencias de empleo. La legislación no obliga a inscribirse o dirigirse a ellas, y la persona desempleada puede encontrar trabajo por sí misma.
- 122. Para facilitar la integración o reintegración profesional en el mercado de trabajo, los desempleados reciben capacitación en materia laboral y se benefician de los servicios previstos en la legislación (formación gratuita, transporte, acogida, residencias, becas, y prestaciones por desempleo o para facilitar la integración). Los desempleados con discapacidad se inscriben sobre la base de las recomendaciones incluidas en su propio programa de rehabilitación e inclusión social, adjunto al certificado de discapacidad (como resultado de los cambios introducidos en 2011 en la Ley núm. 102, de 13 de marzo de 2003, de Empleo y Protección Social).
- 123. El Organismo Nacional de Empleo gestiona el sistema automatizado de información sobre el mercado de trabajo y recopila datos sobre las personas que solicitan los servicios de las agencias de empleo según criterios como la edad, el género, el tipo de discapacidad, los estudios, la experiencia profesional, etc.
- 124. En el cuadro que figura a continuación se muestra la dinámica de los principales indicadores para los desempleados (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y romaníes) que se han registrado como tales en las agencias de empleo y se han dirigido a ellas, así como los desempleados no registrados, durante el período 2010-2016.

Cuadro 7 Indicadores de desempleo, 2010-2016

Indicadores	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total desempleados registrados	81 522	67 254	51 378	43 463	42 166	50 615	50 061
Desempleados con empleo (proporción del total de desempleados registrados)	14 681 (18%)	13 548 (20,1%)	15 561 (30,3%)	16 722 (38,5%)	16 366 (38,8%)	16 782 (33,2%)	17 654 (35,3%)
Personas no registradas como desempleadas que se dirigieron a las agencias de empleo	18 570	24 184	25 396	29 801	24 926	26 885	27 875
Mujeres desempleadas registradas (proporción del total de personas desempleadas registradas)	40 962 (50,2%)	33 577 (49,9%)	26 782 (52,1%)	23 206 (53,4%)	21 247 (50,4%)	24 503 (48,4%)	23 134 (46,2%)
Mujeres empleadas (proporción del total de mujeres desempleadas)	8 008 (19,5%)	7 741 (23,1%)	8 557 (32%)	9 482 (40,9%)	8 772 (41,3%)	8 769 (35,8%)	8 882 (38,4%)
Jóvenes desempleados registrados de 16 a 24 años (proporción del total de desempleados registrados)	17 081 (21%)	14 061 (20,9%)	10 702 (20,8%)	9 381 (21,8%)	8 329 (19,8%)	9 188 (18,2%)	8 402 (16,8%)
Jóvenes empleados de 16 a 24 años (proporción del total de jóvenes desempleados)	3 819 (22,4%)	3 349 (23,8%)	3 612 (33,8%)	4 131 (44%)	3 920 (47,1%)	3 620 (39,4%)	3 578 (42,6%)
Personas con discapacidad desempleadas registradas (proporción del total de desempleados registrados)	550 (0,7%)	493 (0,7%)	532 (1%)	615 (1,4%)	625 (1,5%)	877 (1,7%)	773 (1,5%)
Personas con discapacidad empleadas (proporción del total de personas con discapacidad desempleadas registradas)	71 (12,9%)	87 (17,6%)	103 (19,4%)	170 (27,6%)	220 (35,2%)	300 (34,4%)	342 (44,2%)
Romaníes desempleados registrados (proporción del total de desempleados registrados)	700 (0,9%)	775 (1,2%)	740 (1,4%)	657 (1,5%)	720 (1,7%)	1 138 (2,2%)	814 (1,6%)
Romaníes empleados (proporción del total de desempleados romaníes registrados)	22 (3,1%)	42 (5,7%)	64 (8,6%)	70 (11,2%)	90 (12,5%)	70 (6,1%)	77 (9,5%)

- 125. El proyecto de Decisión del Gobierno sobre la Estrategia Nacional de Empleo 2017-2021 se aprobó el 28 de diciembre de 2016. *Fuente:* Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia. Véase también el proyecto Trabajo Decente para los Jóvenes en el apartado correspondiente a la cuestión 25.
- 126. La inclusión de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo se trata en las disposiciones del artículo 34 de la Ley núm. 60, de 30 de marzo de 2012, sobre la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, y en la Ley núm. 102-XV, de 13 de marzo de 2003, sobre el Empleo y la Protección Social de las Personas que Buscan Trabajo.
- 127. Las personas con discapacidad son empleadas sobre la base de sus calificaciones profesionales y su capacidad para el trabajo, establecida por el certificado de discapacidad, y conforme a las recomendaciones formuladas en el programa individual de inclusión social y rehabilitación elaborado por el Consejo Nacional para la Determinación de la Discapacidad y la Capacidad de Trabajo, o sus estructuras territoriales.
- 128. Las estadísticas muestran que alrededor del 23% del total de personas con discapacidad (y con capacidad para trabajar) están empleadas oficialmente, contribuyen a los presupuestos de la seguridad social y del seguro de salud, y pagan impuestos sobre la renta.

- 129. Las personas con discapacidad están empleadas como sigue:
 - En las empresas, instituciones y organizaciones, en condiciones normales.
 - · En el hogar.
 - En empresas especializadas.
- 130. Según las conclusiones del Consejo Nacional para la Determinación de la Discapacidad y la Capacidad de Trabajo, se recomienda emplear a las personas con discapacidad que buscan trabajo conforme a las medidas activas de estímulo aplicadas por el Organismo Nacional de Empleo y sus estructuras territoriales, que incluyen la facilitación de información, asesoramiento profesional, mediación laboral, orientación y capacitación (Ley núm. 102-XV, de 13 de marzo de 2003, sobre el Empleo y la Protección Social de las Personas que Buscan Trabajo). Para ayudar y prestar el apoyo necesario a las personas con discapacidad a fin de acceder a las medidas mencionadas, en 2012 y 2013 se empleó a otras 86 personas (2 personas en cada Organismo Territorial de Empleo y en el Organismo Nacional de Empleo) encargadas de prestar servicios de empleo y protección de los desempleados a las personas con discapacidad y otras categorías de personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- 131. El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia elaboró un nuevo proyecto de ley del trabajo, que establece el marco jurídico para la promoción del empleo y la protección social en caso de desempleo, y tiene por objeto aumentar los niveles de empleo, incluidas las personas con discapacidad. El proyecto de ley incluye medidas para alentar a los empleadores y desempleados con discapacidad a fin de integrarlos en el mercado de trabajo.

- 132. El proyecto de decisión del Gobierno sobre la Estrategia Nacional de Empleo/Ocupación 2017-2021, aprobado el 28 de diciembre de 2016, tiene por finalidad mejorar los indicadores ocupacionales, reducir el desempleo y mejorar las posibilidades de empleo en el mercado de trabajo, así como frenar la salida del país de la fuerza de trabajo altamente formada y capacitada, incluidos los jóvenes.
- 133. Indicadores: detención del éxodo; disminución de la vulnerabilidad; participación activa de la población en general y los jóvenes en particular en el mercado de trabajo; campañas de concienciación e información; promoción de los derechos de empleados y empleadores; condiciones de trabajo; servicios de protección y asistencia; y empleo legal en el país y en el extranjero.
- 134. En 2016, el Organismo Nacional de Empleo llevó a cabo las siguientes actividades: seminarios de información, campañas de información, ferias de empleo, incluidas ferias en línea, etc.:
 - 3 a 7 de febrero de 2016 Feria de empleo tradicional, 15ª edición de la exposición nacional "Made in Moldova". Participaron más de 2.000 personas; 30 agentes económicos de diferentes sectores de la economía nacional ofrecieron 500 puestos de trabajo, principalmente en la industria manufacturera; 550 personas negociaron directamente ofertas de empleo con los empleadores; y se seleccionó a 130 candidatos para entrevistas de trabajo.
 - 27 y 28 de mayo de 2016 Sexta edición del Foro de Profesionales del Comercio, una feria de empleo para los jóvenes donde 35 agentes económicos ofrecieron 1.300 puestos de trabajo. El evento reunió a 1.500 personas en busca de empleo. Los empleadores ofrecieron información sobre vacantes a 700 personas, y seleccionaron a 300 candidatos para entrevistas de trabajo.
 - El Organismo Nacional de Empleo organizó 3 ferias de empleo en línea en las que participaron 303 empleadores y se ofrecieron 6.800 puestos de trabajo. La plataforma de empleo en línea (www.e-angajare.md) fue visitada por unas 3.600

personas de más de 70 países. En total, 182 personas presentaron el *curriculum vitae* en dicha plataforma en línea.

- 135. Organismos territoriales de empleo en 2016:
 - Se ofrecieron 28.053 servicios de mediación laboral a los desempleados, y 17.656 personas pasaron a formar parte de la fuerza de trabajo.
 - Se organizaron 73 ferias de empleo en las que participaron 658 empleadores y se ofrecieron 9.800 puestos de trabajo. Estos eventos atrajeron a unas 12.100 personas que buscaban trabajo, y se empleó a unas 1.800.
- 136. La Organización para el Desarrollo del Sector de las Pequeñas y Medianas Empresas desempeña un papel importante para reducir la vulnerabilidad de la población y, en el marco del Programa Nacional de Empoderamiento Económico de los Jóvenes, ha ofrecido consultas a 200 jóvenes emprendedores, posibles empresarios o personas que acababan de crear sus propias empresas.
- 137. En 2016, se organizaron sesiones de capacitación para 176 jóvenes en 5 localidades: Ştefan Vodă, Ungheni, Ceadir-Lunga, Singerei y Chisinau.
- 138. En el marco del Programa PARE 1 + 1, la Organización para el Desarrollo del Sector de las Pequeñas y Medianas Empresas organizó 10 sesiones de capacitación empresarial a las que asistieron 246 personas.

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

Cuestión 16

Fuente: Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo.

139. Para aplicar las disposiciones que minimizan las prácticas relativas al pago de sueldos "en sobres" y los trabajos no declarados, según lo establecido en el Plan de Acción, se organizaron grupos territoriales mixtos de trabajo con la participación de representantes de las estructuras territoriales de la Fiscalía, el Ministerio del Interior, la Inspección Fiscal Estatal y el Centro de Lucha contra los Delitos Económicos y la Corrupción de Moldova, que se aprobaron en virtud de la Decisión del Gobierno núm. 477, de 28 de junio de 2011. Los inspectores de trabajo hicieron visitas de control a las dependencias y los empleadores, con el fin de detectar personas ilegalmente empleadas.

Cuadro 8 **Empleo ilegal, 2011-2016**

Año	Núm. de unidades económicas y personas físicas empleadas ilegalmente	Núm. de trabajadores ilegales, incluidos			Núm. de	Núm. de personas que han recuperado sus derechos y
		Total	Mujeres	Menores	contravenciones registradas	legalizado su relación cor el empleado
2011	200 unidades y 32 personas: 70 unidades activas en el ámbito de la agricultura y la silvicultura – 549 personas admitidas en trabajos ilegales; 50 unidades de comercio – 80 personas; 50 unidades de fabricación – 168 personas; 35 unidades de fabricación – 168 personas; 34 unidades de otros servicios y actividades de carácter colectivo, social y personal – 154 personas; 20 unidades del sector de la construcción – 124 personas; 15 unidades de transporte – 55 personas; 8 unidades de otras					
	esferas de actividad – 14 personas	1 144	416	77	177	332

	Núm. de unidades económicas y personas físicas empleadas ilegalmente	Núm. de t	rabajadore incluidos	s ilegales,	Núm. de	O .
Año		Total	Mujeres	Menores	contravenciones registradas	
2012	249 unidades y 45 personas: 64 unidades activas en el ámbito de la agricultura y la silvicultura – 292 personas admitidas en trabajos ilegales; 45 unidades del sector de la construcción – 264 personas; 101 unidades de comercio – 175 personas; 34 unidades de fabricación – 134 personas; 36 unidades – otros servicios y actividades de carácter colectivo, social y personal – 92 personas; 10 unidades del sector del transporte – 25 personas; 3 unidades del sector de la hostelería – 4 personas; 1 unidad del sector extractivo – 3 personas	989	405	52	255	343
2013	124 unidades y 26 empleadores particulares: 29 unidades activas del ámbito de la agricultura y la silvicultura – 69 personas admitidas en trabajos ilegales; 19 unidades de fabricación – 39 personas; 12 unidades del sector de la construcción – 29 personas; 20 unidades de otros servicios y actividades de carácter colectivo, social y personal – 28 personas; 7 unidades del sector de la hostelería – 21 personas; 9 unidades del sector del transporte – 13 personas.	292	136	8	127	147
2014	94 unidades y 31 empleadores particulares: 35 unidades activas en el ámbito de la agricultura, la silvicultura y la piscicultura – 116 personas admitidas en trabajos ilegales; 33 unidades de comercio – 50 personas; 24 unidades en el sector de los servicios – 40 personas; 10 unidades del sector de la construcción – 14 personas; 9 unidades de fabricación – 12 personas; 8 unidades del sector del transporte – 14 personas; 6 unidades del sector de la hostelería y la restauración – 10 personas	256	101	13	114	136
2015	272 unidades y 87 empleadores particulares; 127 empleadores en unidades de comercio – 194 personas admitidas en trabajos ilegales; 79 empleadores en el sector de la agricultura y la silvicultura – 186 personas; 49 empleadores en el sector de la construcción – 213 personas; 47 empleadores en otros servicios – 80 personas; 29 empleadores en industrias de elaboración – 64 personas; 10 empleadores de hoteles y restaurantes – 24 personas; 9 empleadores del sector del transporte – 38 personas; 4 hogares privados como empleadores de personal doméstico – 11 personas; 3 empleadores en el sector de las actividades culturales y recreativas – 6 personas; 2 empleadores del sector de la distribución de agua – 2 personas)	818	260	31	334	216
2016	(23 empleadores activos en la esfera del comercio – 30 personas admitidas en empleos ilegales; 15 empleadores en el sector de la agricultura y la silvicultura – 37 personas; 15 empleadores en el sector de la construcción – 33 personas; 14 empleadores en otros servicios y actividades – 29 personas; 2 empleadores en el					
	sector manufacturero – 2 personas; 1 empleador en el sector del transporte – 1 persona)	132	39	15	68	25

- 140. Los inspectores de trabajo prestan apoyo metodológico y asesoramiento a más de 1.000 ciudadanos cada año. De conformidad con el artículo 33, párrafo 1, del Código del Trabajo, las unidades económicas del país presentan los convenios colectivos de trabajo en las inspecciones territoriales y los someten al registro de los miembros del personal, conforme a lo establecido en el artículo 10, párrafo 2) c) del Código del Trabajo.
- A fin de concienciar sobre la aplicación efectiva de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo que figuran en el Código del Trabajo, se han adoptado medidas encaminadas a informar y consultar sobre la aplicación efectiva y correcta de la legislación, asegurar la transparencia de las actividades de los inspectores, e informar a la población al respecto. Los medios de comunicación centrales y locales participaron de esa labor con artículos y programas de radio y televisión. Se han organizado seminarios y se han aplicado medidas informativas y de concienciación en la esfera de las relaciones laborales y la seguridad y la salud en el trabajo. Los empleados de la Inspección Estatal del Trabajo participaron en las sesiones, y los encargados de adoptar decisiones organizaron mesas redondas en las divisiones y subdivisiones territoriales de los sindicatos. Los inspectores de trabajo organizaron seminarios para informar a los jóvenes sobre la legislación laboral y la seguridad y la salud en el trabajo. También se organizaron reuniones con graduados de instituciones preuniversitarias para informar sobre la legislación laboral. Los inspectores de trabajo participaron en una feria de empleo juvenil en el marco del Foro Profesional del Empleo, donde facilitaron a los visitantes información y consultas sobre la legislación y las relaciones laborales.

Fuente: Ministerio de Economía.

- 142. El salario mínimo garantizado en el sector real de la economía se revisa anualmente en consonancia con el crecimiento anual del índice de precios al consumidor y la tasa de aumento de la productividad laboral a nivel nacional. Desde el 1 de mayo de 2016, el salario mínimo garantizado en el sector real se fijó en 2.100 lei mensuales, un aumento del 10,5% en comparación con la tasa anterior. Los datos estadísticos indican que el empleo es uno de los factores que reducen el riesgo de pobreza. Un empleo fuera del sector agrícola disminuye la probabilidad de caer en la pobreza; la tasa de pobreza de los empleados (fuera del sector agrícola) es de alrededor del 4,7%.
- 143. Se observa una situación muy diferente en el sector agrícola. La tasa de pobreza de las personas empleadas en este sector es del 27,1%, unas 6 veces superior a la tasa de pobreza entre la población empleada en otros sectores. El empleo en la agricultura no proporciona ingresos dignos, y los niveles de remuneración más bajos corresponden a los trabajadores agrícolas.
- 144. En los últimos tres años, otra cuestión destacada es la tendencia al aumento de las tasas de pobreza entre la población con educación superior. El riesgo de pobreza disminuye sustancialmente con el aumento de la educación: en 2015, alrededor del 3% de las familias con educación superior estaban por debajo del umbral de pobreza, frente al 0,7% en 2013. Esta evolución se explica por los bajos salarios en algunos sectores de la economía. En la República de Moldova, el salario mínimo es de 1.000 lei (48 euros), es decir, por debajo del umbral de pobreza y el nivel mínimo de subsistencia.
- 145. De acuerdo con las disposiciones de la Decisión del Gobierno núm. 656, de 27 de mayo de 2016, desde el 1 de junio de 2016 los profesionales empleados también se benefician de las prestaciones laborales. En este sentido, se aplican plenamente las normas establecidas en la ley. La aplicación del nuevo sistema de nómina de sueldos para determinadas funciones de la defensa nacional, la seguridad del Estado y el orden público está en curso. Mediante la Orden del Ministro de Trabajo, Protección Social y Familia núm. 22, de 9 de febrero de 2017, se creó un grupo de trabajo sobre la reforma del sistema de remuneración con cargo al presupuesto del Estado. Los objetivos se establecen en el plan de acción del Gobierno sobre la aplicación del nuevo sistema de remuneración para las personas que desempeñan determinadas funciones de la defensa nacional, la seguridad del Estado y el orden público.

Fuente: Ministerio de Economía.

En 2016, el Gobierno de la República de Moldova inició una reforma fundamental en la esfera de las inspecciones con objeto de poner freno a las intervenciones muy onerosas, frecuentes y abusivas en las actividades de las empresas por parte de numerosos órganos de inspección. El objetivo de la reforma es racionalizar los procedimientos de inspección, iniciar la transición a las inspecciones basadas en los riesgos y eliminar las duplicidades y superposiciones en las competencias de las diversas autoridades de inspección. La nueva legislación establece la separación de los ámbitos de inspección según productos/grupos de productos elaborados por un agente económico, y por tipos de riesgo asociados a determinados procesos de producción. La dimensión institucional de la reforma conlleva la eliminación de las funciones de inspección en 33 órganos de control oficiales (es decir, los órganos mencionados en la Ley núm. 131 sobre las Inspecciones) y en 25 órganos considerados extraoficiales (es decir, los órganos no incluidas en la Ley núm. 131 sobre las Inspecciones, aunque desempeñen funciones de inspección). Como resultado, uno de los pilares principales de la reforma ha sido la consolidación de las funciones de inspección en 13 cuerpos de inspección y 5 reguladores, y la eliminación de esas funciones por parte de cualquier otro organismo tanto si es el resultado de una consolidación o fusión, escisión, reestructuración o liquidación.

147. Con respecto a la cuestión de la futura estructura institucional, cabe señalar que la estructura actual de la inspección laboral se basa en el objetivo de alcanzar la plena aplicación del principio "un riesgo-un organismo", por el que el mismo proceso de producción se aborda de manera simultánea como fuente de riesgo para la seguridad de los trabajadores y de los productos durante una única inspección. El objetivo es que el mismo tipo de actividad y proceso de producción de una empresa no se controle mediante distintas inspecciones, en cuyo caso volverían a solaparse los controles en el futuro. Con el fin de excluir toda posibilidad de duplicaciones, la función de seguridad de la inspección laboral se transfirió de los cuerpos de inspección a los órganos de inspección sectoriales tales como el organismo de seguridad alimentaria, el organismo de protección del consumidor y el organismo de vigilancia de los mercados, las administraciones de transporte, el organismo de protección del medio ambiente, el organismo de salud pública, la inspección de supervisión técnica, y los reguladores de los sectores de la energía y las comunicaciones. Los inspectores laborales figurarán como parte integrante de los cuerpos de inspección, encargados de verificar la seguridad de los trabajadores durante las visitas llevadas a cabo por inspectores competentes en cada sector, ya sea en el marco de visitas programadas, visitas de seguimiento o inspecciones imprevistas. La futura estructura institucional permitirá que cada inspección sectorial se combine con controles de seguridad ocupacional, y los inspectores laborales formarán parte del equipo de inspectores que visiten las empresas.

148. En cuanto a la presentación de informes sobre accidentes en el lugar de trabajo, se asegurará la transparencia en el acceso a las bases de datos mediante el registro electrónico de inspecciones, actualmente bajo la supervisión de la Cancillería del Estado de Moldova. Todos los cuerpos de inspección estarán conectados a ese registro, y recopilarán informes y documentos e identificarán violaciones leves o graves de la legislación laboral, incluidas las prescripciones para las empresas comerciales y las condiciones para la adopción de medidas correctivas, que harán constar en el registro; esto significa que el Cuerpo de Inspectores de Trabajo podrá acceder a todo el contenido de las bases de datos fácilmente y de manera simultánea. En la práctica, no habrá impedimentos para acceder a los datos o recibir información, ni para el intercambio de información entre el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y los inspectores destinados a los cuerpos sectoriales. En la actualidad, el registro electrónico de inspecciones se encuentra en proceso de desarrollo y mejora, por un período de 12 meses, tras promulgarse la ley marco sobre las inspecciones respecto de esta actividad en particular.

149. Con apoyo de los asociados para el desarrollo, se ha creado la plataforma de aprendizaje por medios electrónicos, que permite capacitar a los inspectores de trabajo; incluir y actualizar cursos electrónicos, presentaciones, materiales de aprendizaje y

directrices; hacer un seguimiento de las modificaciones legislativas y permitir que el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y los inspectores de los órganos sectoriales obtengan información actualizada y orientación metodológica, con un nivel suficiente de control. La plataforma tiene una importancia primordial y fundamental para la reforma en su conjunto, ya que sin una formación adecuada de los inspectores no podría arrojar resultados satisfactorios ni dar lugar a un verdadero avance. Una vez ultimados los pilares legislativos e institucionales de la reforma de la inspección durante 2017, se formarán los cuerpos de inspección y se definirán sus competencias de conformidad con el marco jurídico, además de llevarse a cabo la consolidación de esas instituciones. Sobre la base de campañas intensivas y amplias de fomento de la capacidad, se procederá al cambio hacia un sistema de inspecciones basadas en los riesgos.

- En el caso de los controles previstos, existe clara conciencia con respecto a la contradicción entre las normas generales sobre el inicio de las inspecciones, enunciadas en la ley marco, y las disposiciones del artículo 12 del Convenio núm. 81 de la OIT. El Ministerio de Economía reconoció este hecho y reiteró que la incompatibilidad se eliminará tan pronto como el Parlamento de la República de Moldova apruebe un conjunto de instrumentos legislativos conforme a los requisitos establecidos en la ley marco, en la segunda etapa de la reforma. Las modificaciones se centrarán no solo en la legislación especial sino, de ser necesario, en la reforma de la ley marco, a fin de eliminar cualquier incompatibilidad con el Convenio núm. 81 respecto de la cuestión de la notificación previa. En concreto, se harán excepciones en relación con la obligación de notificar a fin de que los inspectores de trabajo no estén obligados a hacerlo cinco días antes de la inspección. Cabe asimismo señalar que la reforma del sistema de inspección constará de varias fases y conllevará la aplicación de diversas medidas. Como primera medida se aprobarán las modificaciones de la ley marco, y las siguientes medidas consistirán en la reforma del marco institucional y la elaboración de normas y procedimientos concretos de inspección basada en los riesgos en cada esfera, según se establece en la lista de reformas con miras a la aplicación de la ley marco (art. 27 de la Ley núm. 230, de 23 de septiembre de 2016).
- 151. Es importante que no existan incompatibilidades con el artículo 16 del Convenio núm. 81 de la OIT, como interpretan y señalan los sindicatos en su correspondencia. La ley marco en vigor sobre las inspecciones estatales no limita de manera expresa ni implícita el número de inspecciones que pueden realizarse con respecto a un agente económico. La norma general (art. 14 de la Ley núm. 131/2012) establece que el órgano de inspección debe planificar una visita anual, a menos que se aplique una metodología basada en los riesgos que requiera más visitas, mientras que para las inspecciones imprevistas no hay limitación alguna. Además, si el inspector constata irregularidades, está facultado para dictar requerimientos y establecer plazos claros de cumplimiento; cualquier control de seguimiento en el marco de este proceso no será considerado como un nuevo control, sino más bien como visita de seguimiento. Sin embargo, la Ley núm. 131 requiere que los órganos de inspección lleven a cabo el debido proceso previo de análisis y evaluación del riesgo, que constituye el núcleo del sistema de inspecciones basadas en los riesgos y se aplicará a cualesquiera cuerpos de inspección que actúen en Moldova.
- 152. En cuanto a la cuestión de los procedimientos de inspección de conformidad con el Convenio núm. 81 de la OIT, antes de introducir modificaciones en la ley marco, y según las disposiciones de la Ley núm. 131 de 2012 sobre la inspección estatal de la actividad empresarial, no existe la obligación de notificación previa en el caso de los controles imprevistos. Además, en ocasiones los inspectores tienen la posibilidad de acceder a las instalaciones sin necesidad de identificarse a efectos de la inspección (en los casos en que la delegación establece expresamente este derecho y el método de inspección lo requiere).
- 153. Sobre esta base, el Ministerio de Economía, encargado de llevar a cabo una reforma fundamental de la inspección que supondrá un verdadero cambio y un avance radical de la mentalidad y las prácticas conexas mediante la introducción de inspecciones basadas en los riesgos, solicita la posición oficial de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a la cuestión de la legitimidad y el cumplimiento de las medidas legislativas propuestas y la estructura institucional de los cuerpos de inspección en el futuro, frente a los requisitos establecidos en las convenciones internacionales en el ámbito de los derechos laborales.

Fuente: Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo.

154. Se han revisado la Ley núm. 140-XV, de 10 de mayo de 2001, sobre el Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo, y la Ley núm. 131, de 8 de junio de 2012, sobre el Control Estatal de la Actividad Empresarial, y se va a aprobar un proyecto de ley para ajustar las disposiciones del Convenio núm. 81 de la OIT relativo a la Inspección del Trabajo en la Industria y el Comercio; el Convenio núm. 129 de la OIT, relativo a la Inspección del Trabajo en la Agricultura, se incluye también en el Plan de Acción Nacional para la Aplicación del Acuerdo de Asociación de la República de Moldova y la Unión Europea 2017-2019 que, en su capítulo 13 dedicado al comercio y el desarrollo sostenible incluye las normas y los acuerdos multilaterales en el ámbito de las inspecciones del trabajo, con objeto de mantener el Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo (funciones de control en materia de seguridad y salud en el trabajo y relaciones laborales).

155. El Gobierno aprobó el programa de formación permanente de los inspectores de trabajo conforme a lo dispuesto en el programa anual de actividades del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo, y aplicó diversas medidas educativas:

- Todos los años se celebran seminarios regionales sobre la prevención y la lucha contra la corrupción, con la participación de representantes del Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Los inspectores de trabajo reciben formación en un curso sobre seguridad y salud en el trabajo, organizado y llevado a cabo con el apoyo del Centro de Formación en Relaciones Laborales, de titularidad estatal.
- Los días 27 y 28 de abril de 2011, los inspectores de trabajo participaron en el seminario de formación "Consultas nacionales sobre la mejora de la prestación de servicios públicos para empoderar a las mujeres y los hombres", con el fin de ejecutar un proyecto de ONU-Mujeres en Moldova.
- Los días 26 y 27 de mayo de 2011, el Cuerpo de Inspección participó en el seminario internacional "Experiencias y perspectivas en la lucha contra la trata de personas con fines de explotación laboral en Ucrania, Moldova y Belarús", organizado por el Centro Internacional para la Protección de los Derechos de la Mujer "La Strada Ukraine", en Kiev.
- Los días 31 de mayo y 1 de junio de 2011, por iniciativa del agregado de la Embajada de Austria en la República de Moldova y con el apoyo del Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección del Consumidor de Austria, se organizó el primer seminario bilateral de expertos en Moldova y Austria sobre seguridad y salud en el trabajo y diálogo social, en el que participaron 20 inspectores de trabajo.
- Los días 6 a 10 de junio de 2011 se impartieron cursos de formación para inspectores de trabajo en el marco del programa de la OIT sobre el trabajo decente, con la participación de 22 inspectores.
- Los días 29 y 30 de mayo de 2011, con el apoyo financiero del Gobierno de Suecia, se impartió un taller de formación sobre igualdad de género, acceso a los mercados laborales y condiciones de trabajo, organizado por la OIM, en el que participaron 25 inspectores.
- Los días 12 a 16 de septiembre de 2011 se impartió un curso de formación sobre la evaluación y gestión de los factores de riesgo en el trabajo, organizado por la OIT, en el que participaron 20 inspectores de trabajo.
- Los días 26 a 30 de septiembre de 2011, la OIT impartió un curso de formación sobre la inspección del trabajo en el sector de la agricultura, organizado en Budapest, en el contexto del lanzamiento de la campaña nacional sobre el control del cumplimiento de las disposiciones normativas y jurídicas relativas al empleo de maquinaria y mecanismos y al uso de fertilizantes minerales y plaguicidas en la agricultura y las manufacturas, moderado por expertos de la OIM, en el que se capacitó a 20 inspectores.

- Los días 24 a 26 de octubre de 2011, cuatro cuerpos de inspección participaron en la Semana Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo, organizada por el cuerpo de inspectores de Galati, Rumania, y coordinada por la Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo, con sede en Bilbao, que reunió a inspectores de trabajo, trabajadores designados, y jefes de servicios internos y externos de prevención y protección de diez condados de Rumania y Bucarest, así como representantes de sindicatos y organizaciones de empleadores.
- Los inspectores del cuerpo de inspección de Chisinau participaron en el quinto taller de capacitación de trabajadores, y aplicaron las disposiciones del Acuerdo de Asociación entre Moldova y la Unión Europea y de fomento de la capacidad de las autoridades públicas en la República de Moldova. La Oficina del PNUD en Moldova organizó el seminario "Hacia la Integración Europea", financiado por el Organismo de Desarrollo Internacional de Suecia.
- Los días 17 a 22 de noviembre de 2011 se capacitó a jefes de inspectores en talleres
 y seminarios regionales de capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo, y
 sobre el mandato, las atribuciones y las facultades de la Comisión Territorial de
 Negociación Colectiva y Consulta, organizados por la Confederación Nacional de
 Empleadores.
- El 18 de noviembre de 2011 se impartió un seminario de capacitación de oficiales de inspección del trabajo sobre prevención y lucha contra la corrupción, organizado en el seno de la Inspección del Trabajo con el apoyo de personal del Centro de Lucha contra los Delitos Económicos y la Corrupción de Moldova.
- Los días 29 y 30 de noviembre de 2011, se impartió en Skopje un taller técnico sobre campañas de inspección de seguridad y salud en el trabajo y trabajo no declarado, organizado por Macedonia y la OIM, en el que participaron representantes de los cuerpos de inspección e interlocutores sociales de Ucrania, Macedonia, Albania, Moldova, así como expertos internacionales de Francia, Bélgica y Portugal.
- De 2011 a 2013, sobre la base del programa de reciclaje de funcionarios, la Academia de la Administración Pública y la Cancillería de Estado organizaron cursos de capacitación sobre adaptación e integración en la función pública; gestión y planificación estratégicas; gestión y elaboración de programas y proyectos; nueva administración pública; gestión de la actuación profesional; y técnicas de evaluación y vigilancia, que hicieron posible la capacitación de 20 altos funcionarios y directivos de la Inspección de Trabajo.
- En 2014, el Cuerpo de Inspección, en colaboración con la OIT, organizó seminarios de capacitación en dos etapas para instructores de trabajo sobre la aplicación de las relaciones laborales y las normas internacionales en esa esfera, a los que asistieron 53 funcionarios.
- La Dirección de Política Salarial del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia organizó un seminario de buenas prácticas para la aplicación de actos legislativos y normativos sobre salarios, que capacitó a 24 inspectores de trabajo.
- Se realizaron talleres de capacitación de inspectores de trabajo sobre la aplicación de la metodología de control estatal de la planificación de la actividad empresarial basada en criterios de análisis del riesgo, y sobre la vigilancia de la aplicación de las disposiciones relativas a los requisitos mínimos de salud y seguridad.
- Funcionarios del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo participaron en un intercambio de experiencias en materia de seguridad y salud ocupacional, organizado por el centro de coordinación de la oficina de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en Rumania, donde se presentó la campaña marco 2014-2015 a nivel europeo sobre la gestión del estrés para empleos más sanos, así como la legislación en materia de evaluación de los riesgos y el establecimiento de objetivos en esa esfera.

- El representante del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo participó en la primera
 edición de la Academia de Formalización de la Economía Informal: Conceptos,
 Políticas y Estrategias, organizada por la OIT y el Centro Internacional de
 Capacitación y dirigida a los trabajadores y las unidades económicas, sobre los
 recientes enfoques que promueven la transición efectiva de la economía informal a
 la formal.
- 156. La garantía logística de los inspectores de trabajo fue una de las prioridades del Programa Estratégico de Desarrollo del Cuerpo de Inspección para 2013-2014.
- 157. El sistema de información automatizado del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo se desarrolló en el marco del programa sobre el empoderamiento de las mujeres y los hombres de ONU-Mujeres, con el apoyo de donantes extranjeros. El programa está integrado en el Registro Estatal de Controles.
- 158. Para mejorar la calidad de las actividades de inspección y aumentar la eficiencia de los inspectores de trabajo, se destinaron recursos financieros a la adquisición y la dotación de los inspectores de trabajo con equipos de procesamiento automático de datos y medios de transporte para la realización de controles estatales en régimen operativo:
 - Marzo de 2015: se organizó un seminario sobre la concienciación de los empleados del Cuerpo de Inspección respecto de la trata de personas y los fenómenos de la explotación laboral y el trabajo forzoso, en cooperación con el Centro de Lucha contra la Trata de Personas.
 - Junio de 2015: el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Garantizar la Igualdad de Género impartió capacitación a los inspectores de trabajo sobre la prevención y la lucha contra el fenómeno de la discriminación en la sociedad.
 - Septiembre de 2015: la Oficina Subregional de la OIT en Budapest y la Oficina de la
 OIT en Rumania organizaron actividades de capacitación sobre el fortalecimiento de
 la capacidad institucional y las cotizaciones a la seguridad social en el contexto de la
 economía informal, dirigidas a los empleados del Cuerpo Estatal de Inspectores de
 Trabajo.
 - Septiembre de 2015: tres representantes del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo participaron en la conferencia Salud y Seguridad en el Trabajo – Prácticas Europeas, organizada con el apoyo de la Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo, con sede en Bilbao (España).
 - En octubre-noviembre de 2015 se impartieron seminarios regionales de capacitación para los inspectores de trabajo sobre la prevención de ilegalidades en el lugar de trabajo, el estudio de las mejores prácticas a efectos del cumplimiento de las disposiciones del derecho laboral, y la evaluación de los riesgos ocupacionales en los sectores de la construcción, el transporte y la agricultura.
 - Diciembre de 2015: colaboradores del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo participaron en un taller tripartito, organizado por la OIT, sobre la adaptación de la Ley núm. 140, de 10 de mayo de 2001, relativa al Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo, a las disposiciones del Convenio núm. 81 de la OIT/Inspección de Trabajo en la Industria y el Comercio.
 - El representante del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo participó en la primera
 edición de la Academia de Formalización de la Economía Informal: Conceptos,
 Políticas y Estrategias, organizada por la OIT y el Centro Internacional de
 Capacitación y dirigida a los trabajadores y las unidades económicas, sobre los
 recientes enfoques que promueven la transición efectiva de la economía informal a
 la formal.
 - Un representante del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo participó en una conferencia sobre la formalización de la economía informal, celebrada en Montenegro bajo la égida de la OIT.

Fuente: Organismo Nacional de Empleo.

- 159. La emigración de los ciudadanos de la República de Moldova al extranjero se rige por la Ley núm. 180/2008 sobre la Migración Laboral. El empleo legal en el extranjero se lleva a cabo de tres maneras, a saber, individualmente, a través de agencias de empleo privadas y sobre la base de acuerdos intergubernamentales bilaterales. La legalidad de la situación de los ciudadanos de la República de Moldova se establece mediante el registro de los contratos de trabajo en el Organismo Nacional de Empleo. Este mecanismo prevé medidas para proteger los derechos de los trabajadores moldovos en el extranjero.
- 160. La República de Moldova ratificó el Convenio núm. 181 de la OIT sobre las Agencias de Empleo Privadas. La aplicación de las disposiciones de ese Convenio, las disposiciones de la Ley núm. 102/2003 sobre el Empleo y la Protección Social de los Solicitantes de Empleo, y la Ley núm. 180/2008 sobre la Migración Laboral, aseguran la protección de los ciudadanos moldovos en proceso de emigración, incluso por mediación de los proveedores extranjeros de servicios de colocación.
- 161. Un elemento de protección de los ciudadanos emigrantes es el proceso de concesión de licencias a los proveedores de servicios de colocación en el extranjero. Los agentes económicos solicitantes se coordinan con el Organismo Nacional de Empleo en el marco de los acuerdos de cooperación con intermediarios extranjeros y/o empleadores extranjeros y de los proyectos de contratos laborales individuales, a fin de que los derechos y obligaciones de las partes estén en conformidad con las disposiciones legales sobre empleo en el extranjero y de que se protejan los derechos de los ciudadanos emigrantes. En el proceso de concesión de licencias, estos derechos se garantizarán únicamente a los agentes económicos que hayan tenido en cuenta todos los aspectos de la legalidad, incluida la cuestión de la intervención en caso de litigio.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia.

- 162. El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación firmaron un memorando de prestación de servicios de calidad para la reintegración de los repatriados en la sociedad. En el memorando se resumen las principales actividades y la participación de los interesados en la aplicación de medidas durante el período 2015-2017, en el marco del proyecto Migración y Desarrollo Local, con miras a la participación de los migrantes en el desarrollo sostenible a nivel local, en asociación con el Gobierno de la República de Moldova, las ONG locales, el sector privado y el público en general, incluidos los migrantes de las comunidades destinatarias. El objetivo principal del proyecto Migración y Desarrollo Local es ayudar a las comunidades afectadas por la migración a beneficiarse de los servicios locales y proporcionar oportunidades de generación de ingresos, incluidos el reempleo y el apoyo al desarrollo empresarial de los repatriados.
- 163. Como resultado, se ha desarrollado el concepto de mecanismo interinstitucional de remisión para la integración de los migrantes que regresan del extranjero. Posteriormente se organizaron sesiones de presentación del mecanismo en diez distritos/municipios de Moldova. Durante esas sesiones los participantes analizaron el concepto del mecanismo, las experiencias de los especialistas en la prestación de asistencia a los migrantes que regresan del extranjero, la manera de identificar las necesidades de los migrantes retornados, su remisión y la solución de los problemas a que se enfrentan. Tras la fase experimental, el mecanismo se institucionalizará mediante decisión del Gobierno o memorandos de colaboración en los niveles central y local, para asegurar una colaboración eficaz en la reintegración de los migrantes que regresan.

Lucha contra la trata de personas

164. Se han adoptado medidas para proteger los derechos de los trabajadores migratorios moldovos y reducir la vulnerabilidad de las personas con el fin de prevenir la trata y promover la participación activa en las campañas de concienciación e información, así como el empleo legal, el acceso a los servicios de protección y la prestación de asistencia

en el país y en el extranjero. Una de las actividades que tuvo mayor impacto fue la celebración de la Semana Nacional de Lucha contra la Trata, en la que participó toda la comunidad que combate esa lacra, coincidiendo con el 18 de octubre o Día Europeo contra la Trata de Personas. En la campaña de 2016, las autoridades públicas a nivel central y local, en colaboración con ONG y organizaciones internacionales, diseñaron más de 2.000 actividades de información y prevención de la trata de personas, y distribuyeron 29.395 materiales informativos en diferentes localidades del país.

- 165. El 6 de octubre de 2016, Terre des Hommes Moldova, en el marco de la aplicación del proyecto Protección de los Niños en el Contexto de la Migración de sus Padres, puso en marcha la campaña Familias sin Tierra con el apoyo financiero de la Embajada de los Países Bajos, en el marco del Programa de Derechos Humanos. La campaña proporcionó recomendaciones prácticas para mantener y desarrollar relaciones sanas y "distanciadas" entre padres e hijos, antes y después de dejar a los padres en el extranjero.
- 166. En enero de 2016, el Ministerio de Salud puso en marcha la campaña nacional de información y comunicación sobre el fortalecimiento de la donación de trasplantes bajo el lema "¡Conseguimos un órgano que me salvó la vida!". El propósito de la campaña era informar y sensibilizar a la población y las instituciones médicas sobre la donación y el trasplante de órganos.
- 167. En 2016 se prestó atención al fomento de la capacidad de los especialistas en esa esfera. Un total de 1.134 especialistas recibieron capacitación sobre la base de diversos temas relacionados con la prevención y la lucha contra la trata de personas y esferas conexas. Se hizo hincapié en el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de los representantes de las comisiones territoriales de lucha contra la trata de personas, con miras a la aplicación adecuada de las políticas nacionales de lucha contra la trata a nivel local.
- 168. Durante 2016 se llevaron a cabo las actividades siguientes:
 - 4 a 7 de abril de 2016: taller de lucha contra la trata en Târgu-Mureş, Rumania, con la participación de una delegación de la República de Moldova integrada por presidentes de las comisiones territoriales de siete unidades administrativas (Edineţ, Briceni, Causeni, Cantemir, Cimislia, Falesti y Soldanesti), el Estado parte, el Centro de Asistencia y Protección de las Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas, el Centro de Lucha contra la Trata de Personas, y la Misión de la OIM en Moldova. El evento fue organizado por iniciativa del Estado parte con el apoyo financiero del Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, con sede en Viena, en asociación con el Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas en Rumania, en el marco de la segunda fase del proyecto de lucha contra la delincuencia organizada (THB/IFS/2). En el taller participaron 38 representantes (8 de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, 17 de las autoridades públicas y 13 de la sociedad civil) pertenecientes a distintos grupos a fin de abarcar los temas del programa en la mayor medida posible. La prefectura del condado de Mures organizó el evento, y se produjo un intercambio de opiniones con representantes de la Inspección de Policía del Condado, la Brigada contra la Delincuencia Organizada, el Cuerpo Territorial de Inspección del Trabajo, el Cuerpo de Inspección Escolar del Condado, la Dirección General de Asistencia Social y Protección de la Infancia, la Organización Save the Children, y la Dirección de Salud Pública de Mureş. El programa del taller también incluyó tres visitas a los centros de acogida para las víctimas de la violencia familiar y la trata de personas, los niños en situación de riesgo y las parejas integradas por madre e hijo.
 - 19 de abril de 2016: el Estado parte organizó una reunión de seguimiento con los siete presidentes de las comisiones territoriales que habían participado en la visita de estudio con el fin de examinar y analizar las buenas prácticas presentadas por los interlocutores de Rumania, así como planificar las actividades de dichas comisiones a corto y largo plazo. Asimismo, se examinaron los problemas respecto de la aplicación de las mejores prácticas en Rumania, la manera de mejorar las actividades de las comisiones territoriales, los recursos financieros disponibles a nivel local y el mantenimiento de los servicios existentes, así como las posibles asociaciones con los interlocutores de Rumania.

- 20 de mayo a 30 de junio de 2016: el Estado parte, en asociación con la Misión de la OSCE en Moldova, organizó 6 reuniones de las comisiones territoriales regionales para reproducir la experiencia adquirida en Rumania. Se organizaron 6 talleres regionales sobre el intercambio de buenas prácticas en la esfera de la lucha contra la trata de personas. En total participaron 143 personas, incluidos 15 presidentes de comisiones territoriales, 9 representantes de ONG locales y de política común de seguridad y defensa, 5 alcaldes y 114 miembros de las comisiones territoriales (coordinadores de los equipos multidisciplinarios territoriales). También se realizaron 3 talleres sobre el fomento de la capacidad de los especialistas de la autoridad limitada en materia de adquisiciones y de las ONG locales para atraer recursos.
- Además, en el marco del Sistema Nacional de Remisión se organizaron 3 talleres sobre el fomento de la capacidad del personal de la autoridad limitada en materia de adquisiciones y de las ONG locales para recabar recursos financieros con el fin de desarrollar servicios sociales destinados a las víctimas de la trata de personas, dirigidos a los secretarios de las comisiones territoriales y con la participación de ONG activas en esa esfera (19-20, 21-22 de julio de 2016; 2-3 de agosto de 2016). Como resultado, 3 ONG capacitadas formularon y aplicaron 5 propuestas de proyectos.
- 169. Derechos sindicales (art. 8).

Cuestión 20

Fuente: Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia.

- 170. Comisión Nacional de Negociaciones y Consultas Colectivas (art. 8).
- 171. De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, de la Ley núm. 245-XVI, de 21 de julio de 2006, todos los proyectos de instrumentos normativos en la esfera laboral y socioeconómica deben coordinarse con la Comisión a efectos de las consultas y negociaciones colectivas, y la opinión de la Comisión debe tenerse en cuenta hasta la aprobación de los proyectos.
- 172. Sobre la base del principio de paridad, la Comisión Nacional de Negociaciones y Consultas Colectivas está integrada por representantes del Gobierno, los empleadores y los sindicatos (seis miembros titulares y cuatro miembros suplentes propuestos por cada interlocutor social). El coordinador gubernamental ejerce el cargo de presidente de la Comisión. La Cancillería del Estado (el aparato de gobierno) desempeña las funciones de secretaría de la Comisión.
- 173. Se convocarán reuniones de la Comisión siempre que sea necesario, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la propia Comisión, pero no más de una vez al mes. En cuanto a las cuestiones examinadas, la Comisión dicta resoluciones que se suelen adoptar por consenso. De no haber consenso, las decisiones sobre las cuestiones examinadas se adoptarán por tres cuartos de los votos de los miembros presentes en la reunión.
- 174. El procedimiento descrito es válido tanto para la aprobación de dictámenes sobre proyectos de instrumentos normativos como para la adopción de cualesquiera otras decisiones en el marco de las competencias de la Comisión (concertación de convenios colectivos a nivel nacional, exposición de opiniones sobre la idoneidad de la ratificación de tratados internacionales pertinentes, etc.).
- 175. Sin embargo, las consultas y negociaciones colectivas a nivel nacional no solo tienen lugar en el seno de la Comisión Nacional, sino también en el de los grupos tripartitos de trabajo, que suelen encargarse de preparar las decisiones que adoptará la Comisión Nacional y eliminar las divergencias entre los asociados. Por ejemplo, durante los últimos años, en el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia se han establecido varios grupos de trabajo *ad hoc* para examinar propuestas de mejora de la legislación laboral por parte de los agentes sociales. Como resultado de las actividades de esos grupos, se prepararon varios proyectos de ley para modificar y ampliar el Código del Trabajo, que

posteriormente se sometieron a la aprobación de la Comisión Nacional de Negociaciones y Consultas Colectivas, y posteriormente del Gobierno.

176. Los proyectos se presentan a la Comisión Nacional tras su reconocimiento por la Confederación Nacional de Empleadores y la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova. La obligación de coordinar los proyectos de instrumentos normativos en la esfera de la legislación laboral y social con los sindicatos y las organizaciones de empleadores a nivel nacional se estipula expresamente en la Ley de los Sindicatos núm. 1129-XIV, de 7 de julio de 2000, y la Ley de los Empleadores núm. 976-XIV, de 11 de mayo de 2000.

177. La violación de los derechos sindicales es competencia del Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo y se resuelve en los tribunales.

178. Derecho a la seguridad social (art. 9).

Cuestión 21

Fuente: Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia.

179. El primer objetivo es permitir un nivel de vida adecuado mediante el aumento de las pensiones, alcanzar un nivel mínimo de subsistencia, y calcular las prestaciones de asistencia social sobre la base de las estimaciones de la pobreza. La medida adoptada a ese respecto consiste en revalorizar anualmente las prestaciones de seguridad y asistencia social del Estado, de conformidad con la legislación.

180. En virtud de la Ley núm. 290, de 16 de diciembre de 2016, se introdujeron modificaciones en la Ley núm. 156-XIV del Sistema Público de Pensiones, de 14 de octubre de 1998, con el fin de establecer un nuevo modelo de revalorización de las pensiones. Según las disposiciones vigentes, el coeficiente de revalorización representa el crecimiento anual del índice de precios al consumidor para el año anterior, determinado por el Gobierno, y solo se revaloriza la parte abonada de la pensión con cargo al presupuesto del seguro social estatal. Si el aumento anual del índice de precios al consumidor es inferior al 2%, no hay revalorización. Se aplicará una revalorización si el índice de precios al consumidor acumulado desde la revalorización anterior no es inferior al 2% De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 154, de 15 de marzo de 2017, sobre la revalorización de las prestaciones de seguridad y asistencia social del Estado, el 1 de abril de 2017 el coeficiente de revalorización se fijó en el 6,8%. Desde esa fecha, se introdujeron nuevas disposiciones en la Ley núm. 290, de 16 de diciembre de 2016, sobre la modificación de determinados instrumentos legislativos, a saber:

- Valoración de los ingresos asegurados obtenidos después del 1 de enero de 1999, realizada en etapas (primera etapa, desde el 1 de abril para los pensionistas jubilados en 2001-2008); las etapas siguientes están estipuladas en la Decisión del Gobierno núm. 165, de 21 de marzo de 2017, por la que se aprueba el Reglamento sobre los métodos de cálculo de las pensiones y confirmación del período de contribución a efectos de su determinación.
- Aplicación de una nueva fórmula para el cálculo de las pensiones, mediante el ingreso medio mensual valorizado. La nueva fórmula asegurará la interdependencia entre las contribuciones sociales pagadas y el monto de las pensiones en el futuro.
- Establecimiento de la cuantía de la pensión mínima para el límite de edad, equivalente a los ingresos mensuales mínimos garantizados que se establecen por ley. De conformidad con la Ley de Presupuestos del Estado, ese ingreso mínimo, revalorizado el 1 de abril de 2017, ascendía a 961 lei. Al establecerse las pensiones mínimas con arreglo a la nueva fórmula, se fijará la misma cuantía para la pensión mínima en los ámbitos de la economía a nivel nacional y de la agricultura.

Cuestión 22

Fuente: Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia.

- 181. La Ley núm. 133 de Asistencia Social, de 13 de junio de 2008, tiene por objeto ayudar a las familias pobres. La familia se define como la unidad integrada por dos o más personas que conviven en el mismo hogar, con la ayuda de un presupuesto común. Pueden beneficiarse de las leyes sobre la familia todas las personas adultas que no formen parte de una familia. La asistencia social tiene dos componentes básicos, a saber, las ayudas sociales y la asistencia prestada durante el invierno. Su propósito es garantizar ingresos mensuales mínimos a las familias desfavorecidas, según la evaluación de los ingresos mensuales medios de las familias y las necesidades de asistencia social.
- 182. En 2016, se adoptaron 77.157 decisiones sobre la prestación de ayudas sociales y asistencia durante el invierno, de las cuales 36.507 se destinaron a familias con hijos; y 78.148 decisiones relativas a la asistencia prestada durante el invierno, de las cuales 5.453 se destinaron a familias con hijos.
- 183. La selección de los beneficiarios se basa en la situación socioeconómica de la familia, y se utilizan criterios de bienestar y de admisión en el caso de las personas con capacidad para trabajar.
- 184. Las ayudas sociales y la asistencia durante el invierno se basan en elementos básicos. Para beneficiarse de estas prestaciones, las familias deben encontrarse en la siguiente situación:
 - Obtener ingresos mensuales inferiores a los ingresos mensuales mínimos garantizados por el Estado, calculados por familia de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley núm. 133-XVI, de 13 de junio de 2008.
 - La situación profesional de los adultos de la familia debe estar en conformidad con el artículo 5 de la Ley núm. 133-XVI de Asistencia Social, de 13 de junio de 2008.
 - La puntuación calculada sobre la base de los indicadores de bienestar familiar y las características de la familia, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 5 del Reglamento sobre los métodos de establecimiento y pago de las ayudas sociales, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 1167, de 16 de octubre de 2008, debe ser inferior a la establecida en el Reglamento.
- 185. La unidad familiar recibirá las ayudas sociales y la asistencia durante el invierno solo en caso de cumplir todas y cada una de esas condiciones.
- 186. La cuantía mensual de las prestaciones se establece como la diferencia entre los ingresos mensuales mínimos garantizados y el ingreso total de la unidad familiar. Además, los siguientes ingresos no se tienen en cuenta en el cálculo de los ingresos totales de la familia que solicita las prestaciones:
 - Ayuda financiera del Estado a jubilados o beneficiarios de prestaciones sociales que no exceda de 1.500 lei.
 - 200 lei del monto del sueldo declarado por cada solicitante/beneficiario empleado en la unidad familiar.
 - 200 lei por cada hijo beneficiario de prestaciones para el cuidado de hijos a cargo.
 - Ayuda material a las personas socialmente vulnerables con cargo a fondos locales o al Fondo Estatal de Apoyo Social a la Población.
 - En el caso de las familias integradas por personas que no pueden trabajar (niños, personas con discapacidad, personas mayores de 75 años, o mayores de 62 años para el acceso a la prestación de asistencia durante el invierno), se excluyen los ingresos procedentes de actividades agrícolas.
- 187. En 2016, más de 90.000 familias desfavorecidas se beneficiaron de al menos una prestación social por un monto aproximado de 804 lei de Moldova, en promedio.

Cuadro 9 **Número de beneficiarios de ayudas sociales 2015-2016**

Año	Número de familias beneficiarias de al menos un pago	Prestación media, en lei	Monto calculado	Ingresos mensuales mínimos garantizados, en lei
2015	85 776	720	Alrededor de 416 millones de lei	720 ≤ marzo 765 ≥ abril 900 ≥ octubre
2016	90 000	Aprox. 804	Alrededor de 600 millones de lei	900
Ayuda				
2015	182 263	250 (enero-marzo) 315 ≥ noviembre	166,1	1 152 ≤ marzo 1 224 ≥ abril 1 440 ≥ octubre
2016	194 500	315	253 000 lei	1 440

188. Del número total de familias beneficiarias de ayudas sociales en el período 2009-2016, aproximadamente el 84% (más del 50% en el medio rural) tenía al menos un niño, y más del 55% (alrededor del 43% con al menos una persona en edad de jubilación) tenía por lo menos una persona con discapacidad.

189. El 2 de septiembre de 2013 empezó a funcionar el sistema de información automatizado sobre asistencia social, que hace más eficaz la labor de los trabajadores sociales y permite la creación de una base consolidada de datos de todos los beneficiarios de esas prestaciones. El sistema intercambia datos necesarios con el Registro de Población Estatal, el Fondo Nacional/Cámara de la Seguridad Social y el Organismo Nacional de Empleo. En el futuro, su objetivo es asimismo intercambiar datos con el Ministerio de Educación, la Inspección Fiscal, el Organismo de Relaciones Territoriales y Catastro, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud/Fondo del Seguro Nacional de Salud, el Consejo Nacional para la Determinación de la Discapacidad y la Capacidad de Trabajo, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, la Policía de Fronteras, el Centro Experimental de Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación de la República, etc.

190. En cuanto a la revisión del monto de los ingresos mensuales mínimos garantizados en virtud de la Ley de Presupuestos del Estado, cabe señalar que, el 22 de diciembre de 2016, la Ley núm. 304 dispuso que los ingresos mensuales mínimos garantizados se revalorizarían anualmente el 1 de abril según el crecimiento anual del índice de precios al consumidor para el año anterior, establecido por el Gobierno. Con arreglo a la Decisión del Gobierno núm. 153, de 15 de marzo de 2017, se modificó la Decisión del Gobierno núm. 1167, de 16 de octubre de 2008, sobre la revalorización de los ingresos mensuales mínimos garantizados, que se utilizan para calcular el derecho a las prestaciones de asistencia social y, desde el 1 de abril de 2017, esos ingresos mínimos ascienden a 961 lei (antes del 31 de marzo de 2017 ascendían a 900 lei). Asimismo, aumentó el nivel de los ingresos mensuales mínimos garantizados que se utilizan para evaluar el derecho a las ayudas durante el invierno (961 x 1,6=1.538 lei).

- 191. Se establecieron los objetivos de desarrollo de los servicios sociales para las personas con VIH/SIDA.
- 192. Se fortalecieron las capacidades de los especialistas en la protección social para las personas con VIH/SIDA.
- 193. Se prestó apoyo a las actividades de movilización comunitaria para respetar los derechos de las mujeres infectadas por el VIH/SIDA.
- 194. Se promovió la adopción de medidas de prevención del VIH/SIDA entre las mujeres seropositivas.

195. Los centros regionales de asistencia social para las personas infectadas por el VIH/SIDA y sus familiares son instituciones de bienestar social establecidas a nivel regional, que prestan servicios sociales, médicos, jurídicos y psicosociales y apoyan a las mujeres, los hombres y los niños infectados por el VIH/SIDA, así como a las familias afectadas. La finalidad de esos centros regionales de asistencia social consiste en proporcionar servicios integrados especializados y apoyo social a las personas infectadas por el VIH/SIDA y sus familiares en situaciones difíciles, con objeto de mejorar su calidad de vida, además de servicios de rehabilitación social y reintegración en la sociedad y de remisión a otros servicios, según sea necesario.

196. La actividad de los centros regionales se coordina a través de las estructuras territoriales de asistencia social, con la asistencia metodológica del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia. Los datos transmitidos sobre los resultados del trabajo de los centros son validados por profesionales de la medicina en las oficinas territoriales de vigilancia médica, así como en los centros ambulatorios que dispensan tratamiento antirretroviral a las personas infectadas por el VIH y los pacientes de sida.

Cuadro 10 Situación de los centros regionales de asistencia social para las personas infectadas por el VIH/SIDA en 2016

(En promedi	o mensual)
-------------	------------

	Total mensual de l	beneficiarios		Número de casos	
Nombre del centro	Total mensual de beneficiarios	Mujeres del total	Estadísticas en porcentaje de mujeres	tramitados con arreglo al procedimiento de gestión de casos	
Centro Social Regional Renașterea	460	242	52,6	327	
Centro Social Regional "Vivir con esperanza"	739	369	49,9	254	
Centro Social Regional "Juntos por la vida"	250	130	52	110	

197. Desde el 1 de enero de 2017, la financiación de los servicios sociales se lleva a cabo mediante transferencias especiales del presupuesto estatal a los presupuestos locales de segundo nivel (gastos financieros: 3.015.900 lei en total; un centro en el municipio Chisinau: 999.500 lei; un centro en el municipio de Balti: 1.182.000 lei; y un centro en Comrat: 834.400 lei).

198. Para aplicar las disposiciones del artículo 16, párrafo h), de la Ley núm. 279, de 16 de diciembre de 2016, sobre el Presupuesto del Estado para 2017, y asegurar la funcionalidad de los servicios sociales a nivel regional, se elaboró un proyecto de decisión gubernamental relativo a la modificación de la Decisión del Gobierno núm. 1010, de 26 de agosto de 2016.

199. Se elaboró un proyecto de decisión gubernamental relativo a la aprobación del Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento de los servicios sociales integrados para las personas dependientes de sustancias psicoactivas y los pacientes de las terapias de sustitución, y sus normas mínimas de calidad, aprobado por el Gobierno el 15 de febrero de 2017.

200. Los servicios sociales y otras prestaciones sociales permiten que las personas necesitadas disfruten de una vida y unas condiciones de vida dignas, al facilitar su acceso a la educación, el trabajo, los servicios de salud, las actividades de esparcimiento y otros recursos de la comunidad, y solucionar los problemas que generan la exclusión social.

Servicios sociales básicos

201. El 31 de diciembre de 2014, mediante la Decisión del Gobierno núm. 1034 se aprobó el Marco de Regulación de los Servicios de Atención Domiciliaria, y sus normas mínimas de calidad, con el fin de prestar servicios de asistencia domiciliaria de calidad y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios. Según la información presentada por las

estructuras territoriales de asistencia social, en 2016 se empleó a 2.085 trabajadores sociales; 19.760 beneficiarios recibieron servicios de atención domiciliaria, de los que 6.358 residían en zonas urbanas y 13.402 eran ancianos residentes en zonas rurales.

- 202. En el contexto de los servicios de asistencia social comunitaria, la comunidad es el núcleo de dicha asistencia y presta apoyo a los beneficiarios en situaciones difíciles. Durante los primeros 6 meses de 2016, un total de 1.142 trabajadores sociales comunitarios estaban empleados, de los que 939 eran mujeres.
- 203. Los servicios de suministro en los comedores sociales corren a cargo de entidades que prestan esos servicios gratuitamente a las personas socialmente vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 81-XV, de 28 de febrero de 2003, sobre los comedores sociales. En el primer semestre de 2016 se pusieron en marcha 73 comedores sociales, que cada mes atendían a 5.531 beneficiarios, entre ellos 3.241 personas de edad.
- 204. Los servicios sociales especializados requieren la formación de especialistas para mantener, rehabilitar y desarrollar las capacidades individuales, a fin de que los beneficiarios y sus familias superen situaciones difíciles. Según datos de las estructuras territoriales de asistencia social, en el segundo semestre de 2016 se pusieron en marcha 105 instituciones sociales, que prestaron servicio a 12.155 beneficiarios, incluidos servicios mensuales, en 18 guarderías para 3.378 beneficiarios; 12 centros de acogida temporal para 774 beneficiarios; 38 centros mixtos/multifuncionales para 6.798 beneficiarios; 6 centros de rehabilitación medicosocial para 308 beneficiarios; y 31 centros de acogida a largo plazo para 897 beneficiarios. El desarrollo de servicios sociales básicos o especializados para personas necesitadas se incluye en el ámbito de competencias de las autoridades de la administración pública local, sobre la base de las necesidades de la población.

Protección de la familia, la madre y el niño (art. 10)

Cuestión 23

205. En el contexto de la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, las autoridades públicas emprendieron una serie de acciones a nivel central y local para mejorar el marco jurídico, desarrollar los servicios de ayuda a las familias y promover el reparto equitativo de las responsabilidades familiares, mejorar los servicios destinados a los niños, racionalizar la justicia para los niños, combatir la violencia doméstica y fortalecer los mecanismos institucionales a fin de prevenir esa lacra.

206. Para ajustar el marco legislativo en la esfera de la violencia doméstica, en virtud de la Ley núm. 196, de 28 de julio de 2016, se modificaron 11 instrumentos legislativos y se introdujeron nuevas disposiciones. Entre las nuevas modificaciones que entraron en vigor el 16 de septiembre de 2016 para algunos de esos instrumentos, el legislador no incluyó la violencia manifestada por el agresor, y la responsabilidad de los perpetradores se rige por el artículo 781 del Código de Contravenciones, por lo que se abolió el pago de multas como opción alternativa. En este contexto, el tribunal aplica sanciones al agresor con respecto a los actos de violencia que dan lugar a lesiones leves de la integridad física, en forma de arresto o trabajo no remunerado en beneficio de la comunidad. Como medida temporal de protección de las víctimas de la violencia doméstica, puede aplicarse la orden de alejamiento de emergencia, en virtud de la cual el agresor es alejado de inmediato del domicilio familiar/hogar mediante una serie de prohibiciones.

207. De acuerdo con las nuevas disposiciones, las víctimas de la violencia doméstica se benefician de asistencia jurídica garantizada por el Estado, la declaración de las víctimas es suficiente para dictar órdenes de protección, y el examen médico y el trámite de los documentos sobre las consultas medicojurídicas sobre la gravedad de las lesiones contra la integridad física son gratuitos.

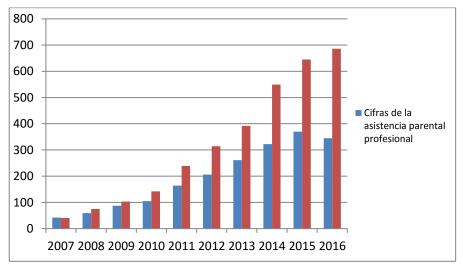
208. Mediante el Decreto del Presidente de la República de Moldova de 15 de diciembre de 2016 se aprobó la firma del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica.

209. El refuerzo del sistema policial de lucha contra la violencia doméstica ha mejorado al definir el plan de estudios para los cargos directivos y los funcionarios de las instituciones subordinadas y las divisiones del Ministerio del Interior. El Instituto de Formación Profesional Continua e Investigación Científica Aplicada de la Academia Stefan cel Mare, dependiente del Ministerio del Interior, ofrece capacitación profesional continua. Entre enero de 2014 y septiembre de 2015 se ejecutó el proyecto denominado "Mejora de la respuesta a los casos de violencia doméstica y la aplicación de las órdenes de protección mediante el desarrollo y la puesta a prueba de mecanismos de vigilancia en dos distritos piloto", que estableció un mecanismo transversal/intersectorial de intervención por especialistas calificados y competentes en materia de prevención y lucha contra la violencia doméstica; además, se elaboró un cuestionario de evaluación de riesgos en diversas etapas de la intervención policial, y se introdujo la remisión y derivación de los casos de violencia doméstica. En el marco del proyecto se diseñó una guía práctica para los agentes de policía sobre la manera más eficaz de intervenir en los casos de violencia doméstica.

Medidas adoptadas para desarrollar los servicios de atención a la infancia

210. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 760, de 17 de septiembre de 2014, se aprobó el Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento del servicio profesional de asistencia parental, y sus normas mínimas de calidad, en consonancia con las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. A finales de 2016 se empleó a 345 familias profesionales de acogida, que prestaron servicio a 686 niños.

Gráfico 1 Asistencia parental profesional, 2007-2016



211. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 937, de 12 de julio de 2002, sobre la aprobación de la reglamentación de los hogares para niños en acogimiento familiar, el propósito del hogar de tipo familiar es ofrecer protección a los niños huérfanos o que carecen o viven privados del cuidado de sus padres, así como su socialización, integración y/o (re)integración en familias biológicas, extensas o de adopción, según proceda. En 2016, se establecieron 66 hogares familiares que acogieron a 296 niños.

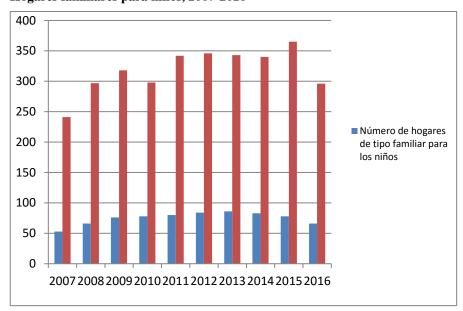


Gráfico 2 **Hogares familiares para niños, 2007-2016**

Cuestión 24

Fuentes: Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia y Ministerio de Educación.

- 212. La Ley núm. 140, de 14 de junio de 2013, de Protección Especial de los Niños en Situación de Riesgo y los Niños Separados de sus Padres, proporcionó un estatuto temporal a los niños privados de atención parental. Los niños cuyos padres residen en el extranjero no pueden incluirse en esa categoría.
- 213. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 434, de 10 de junio de 2014, por la que se aprueba la Estrategia de Protección de la Infancia 2014-2020, un objetivo concreto es reducir los efectos negativos sobre los niños que permanecen en el país de origen cuando sus padres emigran. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 835, de 4 de julio de 2016, por la que se aprueba el Plan de Acción de Aplicación de la Estrategia para 2016-2020, se prevén medidas de protección de los niños cuyos padres residen en el extranjero, en particular las siguientes:
 - Reglamentación de la representación legal de los derechos e intereses de los niños, la custodia y la responsabilidad jurídica de la crianza y el cuidado de los hijos (incluidos los niños cuyos padres o progenitores sin cónyuge se encuentran en el extranjero).
 - Desarrollo de una plataforma de concienciación e información; asesoramiento a los padres, incluidos los padres migrantes y sus hijos sobre la comunicación efectiva con los niños; reducción de los posibles efectos negativos de la migración; y apoyo emocional y psicológico.
- 214. El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, junto con expertos internacionales, está modificando o complementando los marcos legislativos nacionales sobre la custodia/tutela a fin de ofrecer mejor protección, en particular a los niños cuyos padres residen en el extranjero.
- 215. En virtud de la Ley núm. 140, de 14 de junio de 2013, se considera que los hijos de los trabajadores migratorios forman parte del grupo de riesgo. Con el fin de integrar a estos niños en la comunidad escolar, evitar las situaciones de riesgo y velar por su vida y su salud, se han apoyado y llevado a cabo actividades de educación en estilos de vida sanos, incluidas las siguientes:
 - Actividades extraescolares y extracurriculares, como grupos de interés; actividades diseñadas en el marco de la Guía para los Niños Migrantes; Campamento de los

Derechos del Niño; actividades voluntarias; debates con cuidadores y supervisión del comportamiento de los niños; participación en las actividades del Consejo Escolar; conversaciones con los padres que prevén viajar al extranjero sobre la preparación psicológica del niño y las responsabilidades de las personas a cargo; reuniones celebradas con los cuidadores sobre comunicación y orientación; estudio del grupo de trabajo formado por docentes sobre la situación de los niños cuyos padres han emigrado y permanecen a cargo de cuidadores y familiares, y organización de visitas a domicilio; debate permanente con los niños a fin de encontrar la manera de gestionar los casos más difíciles de privación de la atención parental; identificación de las personas de confianza; organización de actividades en el aula, teniendo en cuenta los aspectos tales como los conocimientos, el desarrollo y la madurez personal; preparación de los alumnos para que cumplan los requisitos escolares; y desarrollo de aptitudes para satisfacer las exigencias de la vida social en general.

- 216. Los temas propuestos de estudio ayudan a los estudiantes a obtener respuestas a preguntas importantes, por ejemplo sobre las cualidades personales, la manera de hacer amigos, dónde obtener información o ayuda, o cómo ser mejores personas y sentirse realizados.
- 217. Así pues, los estudiantes tienen la oportunidad de practicar una comunicación efectiva, adquirir aptitudes de aprendizaje y comprender las consecuencias de su traslado a diferentes contextos sociales. Los temas propuestos de debate tienen como objetivo el desarrollo de la capacidad de autoconocimiento y de una actitud positiva hacia la propia persona; el desarrollo de aptitudes para relacionarse en diversos contextos; el desarrollo de aptitudes para utilizar la información en el proceso de aprendizaje; la gestión de la información y el aprendizaje; la adquisición de aptitudes de estudio y planificación de la carrera; y la práctica de las aptitudes necesarias para gestionar la calidad de vida:
 - Medidas de desarrollo físico: la mayoría de los estudiantes hijos de padres migrantes
 participan en actividades o competiciones deportivas y en concursos organizados en
 cada institución. Los servicios de atención de la salud se encargan de realizar
 reconocimientos médicos periódicamente. También se organizan actividades
 informativas a fin de promover estilos de vida sanos y la higiene personal entre las
 personas de edad, así como desarrollar la responsabilidad personal sobre el estado
 físico.
 - Medidas de apoyo psicológico: se ha desarrollado un programa de asesoramiento de estudiantes para la superación de sus problemas, que comprende los siguientes aspectos: 1. Educación emocional; 2. Desarrollo de las aptitudes sociales; 3. Resolución de los problemas sociales; 4. Control de la ira; 5. Reconocimiento de los comportamientos agresivos.
- 218. Se está ejecutando el Programa para la Prevención de la Violencia contra los Niños, con especial hincapié en la inclusión de la atención prestada a los niños cuyos padres residen en el extranjero. Los estudiantes cuyos padres residen en el extranjero reciben orientación psicopedagógica en la escuela siempre que lo necesitan, a cargo de los coordinadores, docentes y psicólogos. Se estudia la situación psicoemocional de los estudiantes en caso necesario, y se realizan entrevistas en todas las instituciones a tal fin. Por otra parte, el tema se trata con los cuidadores y familiares de los niños en cuestión. Los niños repatriados del extranjero participan en las actividades escolares y extracurriculares que se llevan a cabo a nivel de distrito. Véase más información en relación con la cuestión 4.

Cuestión 25

219. En virtud de la Decisión del Gobierno núm. 766, de 11 de octubre de 2011, se aprobó el Plan de Acción Nacional de Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil para 2011-2015. Entre las medidas adoptadas en ese marco figuran las siguientes:

- Aprobación del Reglamento del Comité Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil mediante la Decisión del Gobierno núm. 333, de 28 de mayo de 2012, que establece una secretaría del Comité dependiente del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia (la adopción de esta decisión facilitó considerablemente la labor del Comité, que no disponía de secretaría oficial ni reglamento operativo).
- Aprobación de la nueva nomenclatura sobre las condiciones de trabajo arduas, nocivas y/o peligrosas, mediante la Decisión del Gobierno núm. 541, de 7 de julio de 2014, que prohíbe la contratación de menores de 18 años para determinados trabajos y establece las normas sobre el peso máximo que los menores de 18 años pueden levantar y transportar con sus manos.
- Conclusión del Convenio Colectivo (nacional) núm. 14, de 22 de noviembre de 2013, por el que se aprueban las modificaciones del Convenio Colectivo (nacional) núm. 8, de 12 de julio de 2007, relativo al Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (se actualizaron el contenido y las obligaciones de las partes signatarias).
- Aprobación de la Ley núm. 140, de 14 de junio de 2014, de Protección Especial de los Niños en Situación de Riesgo y los Niños Separados de sus Padres, por la que se establece el mecanismo de cooperación intersectorial en la esfera de la protección de los derechos del niño.
- Aprobación de la Decisión del Gobierno núm. 270, de 8 de abril de 2014, por la que se aprueban las Directrices sobre el mecanismo de cooperación intersectorial/transversal para la identificación, evaluación, remisión, asistencia y seguimiento de los niños víctimas y posibles víctimas de la violencia, el descuido, la explotación y la trata.
- Aprobación de la remisión de los presuntos casos de violencia, descuido, explotación y trata de niños, mediante la Orden conjunta del Ministro de Trabajo, Protección Social y Familia, el Ministro de Educación, el Ministro de Salud y el Ministro del Interior núm. 153/1043/1042/293, de 8 de octubre de 2014, por la que se completan o mejoran las normas jurídicas en las esferas educativa, sanitaria, cultural y de protección de la asistencia social (independientemente de la forma jurídica de organización), el Cuerpo Estatal de Inspectores de Trabajo, y las autoridades y las instituciones públicas con atribuciones en el ámbito de la protección de la infancia.
- Servicio telefónico gratuito de asistencia a la infancia, establecido en junio de 2014 y gestionado por el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, a cargo del Centro Internacional La Strada.
- Elaboración de campañas de información y concienciación sobre el fenómeno del trabajo infantil, que se trata en seminarios, mesas redondas, reuniones de padres, horas lectivas y programas de radio y televisión.
- Inclusión de los aspectos de las peores formas de trabajo infantil en los programas de formación continua de los profesores de educación cívica y en los cursos de formación de docentes y de gestión del contenido del módulo de psicopedagogía.
- Cursos de formación organizados para tutores y alcaldes, asistentes sociales comunitarios y miembros de equipos multidisciplinarios.
- Actividades comunitarias organizadas con la participación de escuelas, iglesias, la
 policía y los médicos de familia para prevenir el abandono escolar, identificar y
 liberar a los niños que sufren las peores formas de trabajo, y promover su
 escolarización.
- Alimentación gratuita para los alumnos de los grados primero a cuarto pertenecientes a familias socialmente vulnerables, y de los grados quinto a duodécimo en las instituciones de enseñanza secundaria en los distritos orientales de la República de Moldova y Bender, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, y para otras categorías de alumnos con arreglo a las normas establecidas en los instrumentos jurídicos en vigor.

- De conformidad con los instrumentos normativos vigentes, establecimiento de exenciones para el pago de las tasas de alquiler de libros de texto en el caso de los niños pertenecientes a familias socialmente vulnerables.
- Gratuidad del transporte de los alumnos desde y hacia las instituciones educativas en las zonas rurales, en distancias superiores a 2 km.
- 220. No se registraron casos de alumnos captados para trabajos agrícolas durante el año académico, tras dictarse la Orden núm. 393 del Ministerio de Educación, de 29 de septiembre de 2014.
- 221. Se han adoptado una serie de nuevas medidas para eliminar el fenómeno del trabajo infantil:
- 1. Aprobación de la Ley núm. 166, de 31 de julio de 2015, sobre la modificación de instrumentos legislativos, la ampliación de las facultades del Defensor de los Derechos del Niño, el aumento de la efectividad en este ámbito, y la detección y eliminación de los casos de explotación laboral de menores. El Defensor de los Derechos del Niño está facultado para:
 - Participar en las sesiones públicas del Parlamento.
 - Remitir directamente al Tribunal Constitucional el control de la constitucionalidad de los instrumentos normativos en vigor.
 - Eximir de las tasas estatales para las solicitudes de defensa de intereses relacionadas con la violación de derechos y libertades constitucionales.
- 2. En virtud de la Ley núm. 207, de 29 de julio de 2016, se han modificado algunos instrumentos legislativos, y se han incrementado las sanciones en forma de multas previstas en el Código Penal por la comisión de ciertos delitos pertinentes a las peores formas de trabajo infantil:
 - El artículo 168, párrafo 2, del Código Penal establece sanciones para el trabajo forzoso (incluidos los niños), y la cuantía de las multas para las personas jurídicas varía de 2.000 a 3.500 unidades convencionales (anteriormente de 1.000 a 2.500 unidades).
 - El artículo 206 del Código Penal establece penas para la trata de niños, y la cuantía de las multas para las personas jurídicas varía de 4.000 a 10.000 unidades convencionales (anteriormente de 3.000 a 9.000).
 - El artículo 208 del Código Penal establece sanciones por captar a menores para actividades delictivas o inmorales, y la cuantía de las multas impuestas a las personas culpables varía de 550 a 1.050 unidades convencionales (anteriormente de 200 a 700).
 - El artículo 2081 del Código Penal establece sanciones para la pornografía infantil, y la cuantía de las multas para las personas jurídicas varía de 3.000 a 5.000 unidades convencionales (anteriormente de 2.000 a 4.000).
 - El valor de la unidad convencional de la multa aplicable a las sanciones penales aumentó de 20 a 50 lei (art. 64).
- 3. En virtud de la Ley núm. 208, de 17 de noviembre de 2016, el Código de Contravenciones núm. 218-XVI, de 24 de octubre de 2008, mejoró con un aumento de 20 a 50 lei en el valor de la unidad convencional de la multa, y se previeron multas más elevadas para los delitos leves de conformidad con las siguientes disposiciones:
 - Artículo 55 del Código de Contravenciones (violación de la legislación laboral y en la esfera de la seguridad y salud ocupacional, incluso en el caso de los menores).
 - Artículo 58 del Código de Contravenciones (admisión de menores a empleos que supongan un peligro para su vida y salud, o captación de menores a trabajos prohibidos por la ley).
- 4. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 835, de 4 de julio de 2016, se aprobó el Plan de Acción 2016-2020 sobre la aplicación de la Estrategia Nacional de

Protección de la Infancia para 2014-2020 (la Estrategia se había aprobado el 10 de junio de 2014 mediante la Decisión del Gobierno núm. 434).

Medidas incluidas en el Plan de Acción

- Establecimiento de la Subdivisión de Protección de la Familia y la Infancia en el marco de las estructuras territoriales de asistencia social.
- Fortalecimiento de la capacidad de la Inspección Social para vigilar la ejecución de las tareas de protección de la infancia por las autoridades, instituciones o personas responsables.
- Organización de actividades extracurriculares en la educación general de los niños en situación de riesgo.
- Examen del marco regulatorio de la representación legal de los derechos e intereses de los niños, la custodia y la responsabilidad jurídica de la crianza y el cuidado de los hijos (incluidos los niños cuyos padres o progenitores sin cónyuge se encuentran en el extranjero).
- Elaboración de un marco normativo sobre la organización y el funcionamiento de los servicios prestados a los niños de la calle.
- Desarrollo de una guía sobre la política interna de protección de la infancia, promovida por entidades públicas y privadas que trabajan con niños o a las que estos tienen acceso sistemático.
- Desarrollo de servicios especializados de rehabilitación psicológica para los niños víctimas de violencia, descuido, explotación y trata.
- Desarrollo de centros de acogida temporal de emergencia para niños víctimas de violencia, descuido, explotación y trata.

Medidas adoptadas para eliminar el trabajo infantil. Participación del Ministerio de Educación en las acciones para prevenir y eliminar las peores formas de trabajo infantil

- Capacitación en materia de vigilancia.
- Prohibición de la participación de los alumnos en trabajos agrícolas durante el proceso educativo (Ordenes del Ministerio de Educación núm. 387, de 17 de agosto de 2012, y núm. 393, de 29 de septiembre de 2014).
- Seguimiento de la observancia de la legislación vigente sobre el trabajo infantil.
- Cooperación con otras autoridades competentes (Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia; Ministerio de Salud; Ministerio de Relaciones Exteriores; ONG que trabajan en la protección de los derechos del niño; órganos de la Fiscalía General; otros órganos encargados de hacer cumplir las leyes).
- Desde el año escolar 2010/11, en la asignatura obligatoria de educación cívica (una hora semanal en los grados 5° a 12°) se aplica el siguiente contenido de referencia de los planes de estudios: oportunidades y límites (grado 6°); adopción de decisiones en situaciones de riesgo para la vida y la salud (grado 7°); derecho al trabajo, oportunidades de empleo en el país y en el extranjero; contrato individual de trabajo (grado 10°).
- Desde el año académico 2014/15, el Ministerio de Educación recomendó la implementación del módulo de formación profesional en la asignatura de educación tecnológica para todas las clases del grado 9°. El módulo se corresponde con los planes de estudios, y lo eligieron 28.031 estudiantes de 1.072 centros educativos del país.
- De acuerdo con el Plan Marco del Ministerio de Educación, se proponen los siguientes cursos optativos en las escuelas secundarias: Formación Económica y Empresarial; Ciencias de la Salud; Educación sobre los Derechos Humanos;

- Educación sobre Igualdad de Género e Igualdad de Oportunidades; Educación Social y Financiera; Formación en Desarrollo Comunitario.
- En las clases se realizan actividades extracurriculares, impartidas por las instituciones y la comunidad educativa (actividades de orientación profesional durante las clases, excursiones, reuniones con juristas y agentes económicos, etc.).
- Aplicación del Plan de Acción Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil 2011-2015 (Decisión del Gobierno núm. 766, de 11 de octubre de 2011).
- 222. Para concienciar en mayor medida a la sociedad civil e informar a los encargados de adoptar decisiones sobre las peores formas de trabajo infantil y sus consecuencias, desde 2012 se ejecutan programas de formación continua para el personal docente de educación cívica en el Instituto de Ciencias Educativas, y desde el 1 de enero de 2013 se imparten cursos de capacitación para personal docente y directivo, en el módulo de psicopedagogía. Se han adoptado medidas similares respecto de los cursos destinados a estudiantes universitarios e instituciones pedagógicas. Además, se han emprendido acciones para lograr la participación de pedagogos, psicólogos escolares, académicos y estudiantes en las campañas informativas sobre las peores formas de trabajo infantil y sus consecuencias dirigidas a la sociedad civil, los padres y los niños.
- 223. Se han organizado actividades para identificar las mejores prácticas en la esfera de la orientación de carrera/profesional. En el marco del proyecto Muncă Decentă pentru TINEri (Trabajo Decente para los Jóvenes Mejora de la Situación Socioeconómica de los Jóvenes Moldovos mediante el Empoderamiento y la Sociedad Civil), ejecutado por la Asociación Comunitaria para Niños y Jóvenes Făclia, se organizó un programa de orientación profesional para adolescentes en Ungheni del 14 al 16 de febrero de 2014, en asociación con la CNV Internationaal Foundation y la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova, y financiado por la Unión Europea en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. La sesión de capacitación trató el tema del desarrollo de las aptitudes profesionales con objeto de organizar la orientación y la planificación de las carreras de los jóvenes. Asistieron al seminario 20 personas de 4 distritos que participaban en el proyecto.
- 224. Del 22 de abril al 18 de mayo de 2014 se impartieron cursos de capacitación sobre orientación profesional para graduados (grados 9° y 12°), en los que participaron 400 estudiantes. Se realizaron pasantías en el marco del proyecto Trabajo Decente para los Jóvenes Mejora de la Situación Socioeconómica de los Jóvenes Moldovos mediante el Empoderamiento y la Sociedad Civil.
- 225. Del 26 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017, el Centro de Formación y Asistencia Empresarial organizó cursos de capacitación para 1.321 profesores de educación cívica de instituciones de enseñanza general (escuelas secundarias y de enseñanza superior) y 35 estudiantes de posgrado del Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo, con respecto a la aplicación de la Ordenanza núm. 859 de la Comunidad Europea, de 4 de octubre de 2016, en relación con la aprobación del módulo Desarrollo Personal y Diseño de Carrera en la asignatura de orientación y educación cívica.
- 226. En consonancia con el Plan de Acción del Ministerio de Educación para 2015-2016, se previeron las siguientes medidas a fin de determinar las buenas prácticas en la orientación profesional:
 - Elaboración del concepto de prestación de servicios especializados de orientación profesional a los alumnos de enseñanza secundaria y superior.
 - Examen y correlación del contenido de la orientación profesional para los estudiantes, y mejora de los métodos de evaluación de la enseñanza y el aprendizaje de las asignaturas de educación cívica y educación tecnológica en el nivel de secundaria.
 - Elaboración y aplicación experimental del módulo de educación de los padres en la formación del personal docente.

- Fortalecimiento de la capacidad de los equipos comunitarios (asistentes sociales, enfermeros y maestros) para prestar servicios de educación de los padres y organizar actividades de crianza de los hijos dirigidas a los padres.
- Elaboración del concepto de asistencia sociopsicopedagógica para la familia.

Oportunidades de trabajo en 2017 y en el futuro

- Pruebas de trabajo infantil recabadas por las autoridades de la administración pública local (ayuntamientos, trabajadores sociales locales, agentes de policía).
- Educación eficaz en la escuela y en la comunidad (creación de condiciones adecuadas de aprendizaje y escuelas amigas de la infancia: lecciones interactivas, Internet y otras tecnologías educativas de vanguardia, organización de grupos y demás actividades de interés para los alumnos).
- Información a los padres acerca de la legalidad del trabajo infantil, control de la autoridad limitada en materia de adquisiciones.
- Adopción de medidas adecuadas para establecer la responsabilidad familiar en la explotación laboral infantil.
- 227. En consonancia con el Plan de Actividades del Ministerio de Educación para 2017 en la esfera de la orientación profesional, la adecuada formación de los padres se asegura mediante las siguientes medidas:
 - Desarrollo del diseño y la aplicación de servicios de orientación profesional como parte integral de los servicios de educación pública.
 - Diseño de la orientación profesional y la enseñanza en general, la formación inicial y la formación en el empleo.
 - Apoyo al desarrollo de una red de instituciones especializadas en la prestación de servicios de planificación de la carrera y orientación profesional durante toda la vida.
 - Elaboración y aprobación del Plan de Acción Nacional sobre la aplicación de la Estrategia de Desarrollo de Aptitudes y Competencias Parentales para 2016-2020 (Decisión del Gobierno núm. 1106, de 3 de octubre de 2016).
- 228. En el contexto de la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre la Prevención y Eliminación de las Peores Formas del Trabajo Infantil para 2011-2015, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 766, de 11 de octubre de 2011, el Ministerio de Salud desarrolló una serie de actividades durante 2014.
- 229. Un componente básico de la prevención de los riesgos y las consecuencias de las peores formas de trabajo infantil en la salud son las campañas de concienciación e información dirigidas a la población, incluidos los niños. En 2011-2015 continuó la ampliación de los centros de salud adaptados a las necesidades de los jóvenes, financiados con cargo a los fondos del seguro médico obligatorio (12 en 2011, 28 en 2012, 36 en 2013, 37 en 2014, y 37 en 2015).
- 230. En comparación con 2011, en 2015 el monto de los gastos de contratación de estos centros aumentó en 2 millones de lei, hasta 10,94 millones. Durante el período de referencia, el número de beneficiarios que solicitaron servicios de salud adaptados a las necesidades de los jóvenes aumentó de 53.066 en 2011 a 149.340 en 2014. En el primer semestre de 2015, 83.442 beneficiarios solicitaron servicios relacionados con la salud (se están procesando los datos correspondientes a los 12 meses de 2015). Como resultado de la evaluación de los centros de salud adaptados a las necesidades de los jóvenes, se constata una tendencia al aumento de la proporción de adolescentes en el grupo de riesgo que solicitan servicios de salud adaptados, que pasó del 10% en 2013 al 12% en 2015 (no se dispone de los datos correspondientes a 2011-2012).
- 231. En la actualidad, hay 37 centros de salud para jóvenes en el país, todos ellos financiados por el Fondo/Compañía Nacional de Seguros de Salud.

232. En los centros de salud adaptados a los jóvenes se llevaron a cabo unas 20.500 actividades de información y educación, la tercera parte de las cuales tuvo lugar en localidades rurales y benefició a 106.000 jóvenes.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

Cuestión 26

- 233. En los últimos 8 años, la República de Moldova ha realizado avances considerables para reducir la pobreza. A nivel nacional, la tasa de pobreza disminuyó del 26,4% en 2008 al 9,6% en 2015 (últimos datos disponibles), cuando la tasa de pobreza en relación con el umbral de pobreza (1.379 lei) disminuyó en casi 2 puntos porcentuales. Los principales factores que determinan la reducción de la pobreza son las remesas de fondos, el aumento de los salarios y las prestaciones sociales.
- 234. Persisten varios problemas en esta esfera, que el Gobierno se ha comprometido a solucionar. En las zonas rurales, la tasa de pobreza es del 14,5%, unas 5 veces superior a la del medio urbano (el 86% de los pobres vive en aldeas). Ciertas categorías de población se encuentran en una situación de pobreza persistente, como las familias de pequeños agricultores que dependen de las actividades agrícolas, las familias con muchos hijos, las personas de edad y las personas que carecen de formación profesional y conocimientos especializados.
- 235. El objetivo del Gobierno es haber erradicado la pobreza extrema en 2030, en consonancia con la Agenda 2030, mediante la identificación de las limitaciones institucionales y de políticas a tal fin.
- 236. Una medida básica adoptada en 2016 fue la aprobación de la Estrategia de Empleo para 2017-2021, destinada a aumentar la tasa de empleo de la población (hasta el 44,1%) mediante un crecimiento basado en la competitividad económica, los conocimientos especializados y las calificaciones. El documento prevé tareas específicas como la creación de puestos de trabajo en las zonas rurales y las ciudades pequeñas, la lucha contra el trabajo no declarado, el fomento del empleo en el sector formal, la mejora de la imagen de la formación profesional y técnica, la mejora del marco jurídico sobre el aprendizaje permanente, y la modernización del Organismo Nacional de Empleo a nivel nacional y local.
- 237. Los instrumentos económicos apoyados por el Gobierno, como las zonas francas y los parques industriales, proporcionan a los inversores y empresarios condiciones comerciales ventajosas, que han permitido crear más de 10.000 puestos de trabajo en el país. Otros mecanismos de apoyo para el entorno empresarial son los programas estatales de apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, como el Programa PARE 1 + 1 y el Programa de Empoderamiento Económico Nacional; el Fondo Estatal de Garantía de Créditos; y el Programa de Aprendizaje Permanente en Gestión Empresarial Eficaz. Está previsto crear al menos 900 puestos de trabajo cada año en el marco de estos programas.
- 238. Los datos muestran que las zonas rurales están más desfavorecidas en lo que respecta a las infraestructuras físicas, los servicios públicos y las condiciones de vida. Solo la mitad de los hogares de las aldeas tiene acceso a acueductos y el 33% dispone de sistema de alcantarillado. Para reducir los desequilibrios de desarrollo entre las zonas rurales y urbanas, las infraestructuras físicas, los servicios públicos y las condiciones de vida han mejorado en consonancia con la Estrategia de Abastecimiento de Agua y Saneamiento para 2014-2028, y en 2006 el Parlamento aprobó la Estrategia de Desarrollo Regional y Nacional. Estas medidas son importantes a fin de aumentar el atractivo para la inversión, mejorar las oportunidades de desarrollo del sector turístico, facilitar el acceso de los agricultores a los mercados locales y extranjeros, facilitar el acceso de la población rural a los objetivos sociales, y aumentar el empleo y el bienestar de la población.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

- 239. Se han introducido las siguientes modificaciones en la Ley núm. 304, de 22 de diciembre de 2016:
 - El 1 de abril, revalorización anual de los ingresos mensuales mínimos garantizados con arreglo al crecimiento anual del índice de precios al consumidor para el año anterior, establecido por el Gobierno.
 - Recurso a la asistencia social, en beneficio de las familias necesitadas.
 - Empoderamiento de los beneficiarios de la asistencia social: las familias que reciben ayudas firmarán un acuerdo de cooperación con las estructuras territoriales de asistencia social, en el que se estipulará la responsabilidad del beneficiario de satisfacer las necesidades de la familia.
 - Verificación por la Comisión de la residencia actual del beneficiario, utilización correcta de la asistencia social en el marco de los compromisos asumidos, elaboración de un informe sobre las prestaciones, etc.
- 240. De conformidad con las disposiciones de la Decisión del Gobierno núm. 153, de 15 de marzo de 2017, una vez revalorizados, los ingresos mensuales mínimos garantizados, que se utilizan para el cálculo de la ayuda social, ascienden a 961 lei desde el 1 de abril de 2017 (antes ascendían a 900 lei). Asimismo, aumentó el nivel de los ingresos mensuales mínimos garantizados que se utilizan para evaluar el derecho a las ayudas durante el invierno (961 x 1,6 = 1.538 lei).
- 241. En virtud de la Ley núm. 133, de 13 de junio de 2008, se estableció la ayuda social con objeto de ayudar a las familias pobres. Estas prestaciones tienen dos componentes básicos, la ayuda social y la asistencia durante el invierno. Su propósito es garantizar ingresos mensuales mínimos a las familias desfavorecidas, establecidos de acuerdo con la evaluación de los ingresos mensuales medios de las familias y las necesidades de asistencia social. En 2016, se adoptaron 77.157 decisiones sobre ayudas sociales y asistencia durante el invierno, que beneficiaron a 36.507 familias con hijos, así como 78.148 decisiones positivas sobre asistencia durante el invierno, que beneficiaron a 5.453 familias con niños.
- 242. En 2016, mediante la Decisión del Gobierno núm. 1083, de 26 de octubre de 2000, el Fondo Estatal de Apoyo Social a la Población y los fondos locales de ayuda social entregaron a las familias con hijos 43.594 ayudas materiales en beneficio de 43.528 titulares, por un monto total de 27.553,7 lei, y el promedio de la ayuda ascendió a 632 lei.
- 243. Se concedieron ayudas materiales a las siguientes categorías: familias con 3 o más hijos 6.555 ayudas para 6.517 titulares, por un monto total de 4.792,4 lei; familias con niños con discapacidad 7.615 ayudas para 7.600 titulares, por un monto total de 4.457 lei; familias monoparentales 7.218 ayudas para 7.209 beneficiarios, por un monto total de 3.988,5 lei; familias con hijos bajo tutela 1.704 ayudas para 1.702 titulares, por un monto total de 1.081,9 lei; otras familias de bajos ingresos 20.502 ayudas para 20.500 titulares, por un monto total de 13.233,9 lei.
- 244. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 889, de 11 de noviembre de 2013, se aprobó el Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento del servicio de apoyo social a las familias con hijos, orientado a estas familias, con el fin de prevenir y superar las situaciones de riesgo y asegurar el crecimiento y la educación de los niños en un entorno familiar. El Reglamento tiene por objeto apoyar el desarrollo de la capacidad de las familias con respecto a la educación y la crianza de los niños, mediante el refuerzo de los factores de protección en el seno de la familia y su relación con los recursos pertinentes de la comunidad. El servicio se presta de dos maneras, mediante la ayuda básica y la ayuda adicional a las familias. Se benefician de la ayuda básica todas las familias con hijos en la comunidad. Se benefician de la ayuda adicional las familias con niños en situación de riesgo y/o las familias con hijos en proceso de reintegración. Las familias con hijos pueden beneficiarse de ayudas en efectivo. En 2015, el servicio de apoyo social a las familias con hijos se prestó en 19 unidades administrativas territoriales y benefició a 6.687 familias.

245. Cada año, las transferencias del presupuesto del Estado al presupuesto para la seguridad social incluyen subsidios para la aplicación de las disposiciones de la Ley de Ayuda Social (Ley núm. 133-XVI, de 13 de junio de 2008), que tiene por objeto facilitar unos ingresos mensuales mínimos a las familias desfavorecidas mediante la concesión de ayudas sociales/asistencia durante el invierno, determinadas con arreglo a la evaluación del promedio mensual de los ingresos de la familia y su necesidad de asistencia social, de la manera siguiente: 2013 (financiado) – 311,9 millones de lei; 2014 (financiado) – 334,2 millones de lei; 2015 (financiado) – 577,7 millones de lei; 2016 (financiado) – 821,1 millones de lei.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

- 246. Con el apoyo del Banco Mundial, se adoptaron medidas para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales, incluidos el abastecimiento de agua potable y el sistema de alcantarillado, durante 2016-2017, con inclusión de un estudio de diagnóstico sobre la situación relativa al agua y el saneamiento en las zonas rurales de Moldova. El objetivo principal de ese estudio era recoger datos e información básica para establecer el desempeño en la prestación de servicios de abastecimiento de agua en las zonas rurales y la satisfacción de los usuarios. El estudio consistió en una investigación sobre dos temas principales:
 - Medición y evaluación de las percepciones, las necesidades y la satisfacción de los hogares rurales en todo lo relacionado con el agua y el saneamiento.
 - Desempeño de los operadores/proveedores de servicios locales de agua y saneamiento.
- 247. El estudio se ultimará y publicará en el sitio web oficial del Ministerio para informar al Gobierno y a la comunidad de donantes sobre el sector del abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales, con miras a la planificación y las decisiones de política sectorial en el futuro.
- 248. Según datos de las autoridades de la administración pública local, 35 de las 61 localidades urbanas redactaron documentos de planificación urbana en 2017, lo que representó el 58% del total de esas localidades. En 177 de las 1.614 localidades rurales (que representaban el 11%), la documentación se redactó y adaptó de acuerdo con las condiciones socioeconómicas o el proceso de desarrollo. Este factor repercute directamente en las condiciones de desarrollo y progreso.

Fuente: Ministerio de Salud.

- 249. Se presta un servicio de diagnóstico y vigilancia médica en todo el país a los nacidos con peso bajo o muy bajo, desde el nacimiento hasta los 2 años de edad. En 2015 ese servicio se prestó a 270 niños en el nivel de atención primaria, de los cuales 220 eran prematuros. Un total de 1.834 niños tienen derecho a beneficiarse del servicio.
- 250. En 2015, la Compañía Nacional de Seguros de Salud contrató a más de 12 instituciones privadas que prestan servicios de atención domiciliaria y de la salud, incluidos servicios de intervención temprana para los niños.
- 251. En virtud de la Decisión del Gobierno núm. 816, de 30 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento de los servicios de intervención temprana, y sus normas mínimas de calidad.
- 252. Para reducir la vulnerabilidad de los niños, se desarrollaron servicios de protección de la infancia y asistencia en ese ámbito. En 2015, 32 parejas integradas por madre e hijo (21 parejas en Chisinau y 11 en Balti) recibieron asistencia en los departamentos maternales de los centros de colocación dependientes del Ministerio de Salud.
- 253. El centro de acogimiento y rehabilitación para niños pequeños Respiro, en Chişinău, rehabilitó a 15 niños y prestó servicio a 135 niños en régimen de día.
- 254. El centro de acogimiento del municipio de Balti atendió a 86 parejas de madre e hijo, incluidos servicios de atención médica y rehabilitación para niños pequeños y bebés en el momento del nacimiento.

- 255. En el centro de acogimiento de Bălţi, se abrió una sección de día en febrero de 2015 para atender a niños con necesidades especiales (12 plazas). Durante el período de referencia, 40 niños recibieron asistencia, y mediante los servicios de atención de día se rehabilitó a 321 niños.
- 256. Para aumentar el acceso de los niños a los servicios de urgencias y cuidados intensivos de pediatría de alta calidad, incrementar sus oportunidades y fomentar su derecho a la vida y a la supervivencia así como los efectos favorables sobre la disminución de la tasa de mortalidad en los niños pequeños, en 2008 se lanzó un proyecto de cooperación entre Moldova y Suiza para regionalizar dichos servicios en la República de Moldova, que se aplicó en varias etapas (la primera de ellas del 1 de septiembre de 2008 al 30 de abril de 2010, y la segunda del 1 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2013). En la primera etapa del proyecto se organizaron actividades en el Centro de Reanimación y Cuidados Intensivos del Instituto Maternoinfantil y el Hospital Clínico Municipal de Balti, reguladas mediante la Orden del Ministerio de Salud núm. 841, de 27 de diciembre de 2010, relativa a la primera etapa de la regionalización de los servicios de atención de la salud de emergencia y los cuidados intensivos dispensados a los niños.
- 257. La segunda etapa del proyecto (concluida en 2013) consistió en la reconstrucción o rehabilitación del Departamento de Urgencias y la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Distrito de Cahul, con cargo a los recursos financieros de los fundadores del proyecto (alrededor de 2 millones de lei), y en otro proyecto conjunto con la Compañía Nacional de Seguros de Salud (1.200.000 lei) para la adquisición e instalación de equipo médico por valor de 7 millones de lei (ultraecografía a color Doppler, videogastroscopio, máquinas de anestesia, dispositivos radiológicos móviles, broncoscopio, dispositivos de hematología, dispositivos bioquímicos, de gas y electrolitos, etc.).
- 258. Se instaló un sistema de distribución de gases medicinales con cargo a los recursos financieros del proyecto. Mediante la Orden del Ministerio de Salud núm. 1215, de 29 de octubre de 2013, sobre la organización y el funcionamiento de los servicios regionalizados de asistencia médica de emergencia y cuidados intensivos para niños, se examinó el sistema de prestación de esos servicios a los niños con emergencias pediátricas en los distritos meridionales del país (Comrat, Ceadir-Lunga, Vulcanesti y Cahul), que permiten prestar servicios de emergencia de calidad más cerca del lugar de residencia de los pacientes.
- 259. Moldova dispone ahora de servicios regionalizados de urgencias y cuidados intensivos de pediatría.
- 260. La tercera etapa del proyecto moldovo-suizo de regionalización de los servicios de emergencia y cuidados intensivos de pediatría en la República de Moldova se desarrolló de noviembre de 2013 a octubre de 2017, con una financiación que ascendió en total a 9 millones de francos suizos. Las actividades llevadas a cabo se orientaron hacia la formulación de políticas y la prestación de servicios a nivel de la comunidad.
- 261. Sobre la base de un memorando de cooperación concertado entre el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, el Ministerio de Salud y la ONG CCF Moldova, con la contribución financiera del UNICEF, se ha implementado un proyecto con el fin de comprender las necesidades de los niños pequeños, desarrollar servicios para la infancia, reformar el sistema y reorganizar los centros de acogimiento, y desarrollar servicios sociales alternativos, en particular para los niños de 0 a 3 años y los niños con discapacidad.
- 262. Desde 2011, el mecanismo de colaboración intersectorial en los ámbitos de la asistencia médica y social se aplica a nivel nacional, con objeto de prevenir y reducir las tasas de mortalidad del lactante y de los niños menores de 5 años (Decisión del Gobierno núm. 1182, de 22 de diciembre de 2010, y Orden del Ministerio de Salud, Trabajo y Protección Social núm. 121/237, de 18 de febrero de 2011). En 2015, el mecanismo benefició a 8.250 niños menores de 5 años, de los cuales 2.136 eran menores de 1 año.
- 263. Un instrumento innovador de educación de los padres que sirve para aumentar el nivel de sus conocimientos sobre la vigilancia y el desarrollo del niño, así como las señales de peligro para su vida y su salud, es la elaboración y distribución de la Agenda de Desarrollo Infantil y Familiar, que se publica desde 2013.

Cuestión 27

264. Véase: Annex E_Table_Qs 5, 11, 27 Public spending 2011-2016; (5 – educación, atención de la salud, protección social, vivienda y servicios; 11 – servicios del mediador comunitario; 27 – viviendas sociales con cargo al presupuesto del Estado). (*Fuente:* Ministerio de Finanzas).

265. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 870, de 28 de julio de 2004, relativa a la aprobación de normas provisionales sobre los gastos en efectivo de los estudiantes huérfanos y bajo tutela en las escuelas de formación profesional y ocupacional (pago de tasas de documentos de identidad, tasas de graduación etc.), las instituciones de enseñanza secundaria especializada y de enseñanza superior, los internados y los hogares para niños, y los administradores de las instituciones residenciales y los centros de educación especial, se encargan de aplicar dichas normas bajo la supervisión del Ministerio de Educación.

266. De conformidad con el artículo 8, apartado b), de la Ley de Vivienda (Ley núm. 75, de 30 de abril de 2015), las autoridades locales de primer nivel mantienen un registro de las personas con derecho a vivienda social y asignan las viviendas sociales.

267. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 523, de 11 de julio de 2011, el Programa de Desarrollo de la Educación Inclusiva 2011-2020 se ejecuta a nivel de las instituciones de enseñanza general, acompañado del correspondiente Plan de Acción 2015-2017, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 858, de 17 de diciembre de 2015. A finales de 2017 se elaborará un nuevo Plan de Acción 2018-2020 sobre la ejecución del programa.

268. En lo que se refiere a la abolición de la segregación escolar (educación especial), prevista en el Código de Educación, por el momento esa disposición no se ha excluido.

Servicios sociales para las personas con discapacidad

269. Para asegurar el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a integrarse en la sociedad, se han elaborado y aprobado reglamentos y normas mínimas de calidad para la organización y el funcionamiento de varios tipos de servicios sociales, entre ellos:

- Hogares protegidos: servicios sociales especializados, que tienen por objeto crear las condiciones de desarrollo y las competencias necesarias para una vida autónoma, la capacidad de cuidar de la propia persona, y las condiciones de vida mínimas para la integración social y profesional de las personas con discapacidad mental (Decisión del Gobierno núm. 711, de 9 de agosto de 2010, relativa a la aprobación de un Reglamento marco sobre el servicio de vivienda protegida, y sus normas mínimas de calidad). En el país se prestan 9 servicios de vivienda protegida para 26 beneficiarios.
- Hogares comunitarios: servicio social cuya finalidad es el cuidado permanente de las personas con discapacidad mental y el desarrollo de su autonomía y sus aptitudes sociales mediante los servicios siguientes: alojamiento, condiciones de vida mínimas y condiciones higiénicas y sanitarias necesarias, protección y supervisión de la atención de la salud, asistencia médica, cuidados y apoyo permanentes, condiciones para el desarrollo de la autonomía y la capacidad necesaria para el cuidado de la propia persona, clima favorable al desarrollo de la personalidad, y acceso a la educación para los beneficiarios (Decisión del Gobierno núm. 885, de 28 de diciembre de 2015, relativa a la aprobación de un Reglamento marco sobre el servicio de hogares comunitario, y sus normas mínimas de calidad). En la República de Moldova se prestan 9 servicios de hogares comunitarios para 51 beneficiarios.
- Equipos móviles: servicios sociales especializados para personas con discapacidad media o grave (especialmente niños con discapacidad), mediante la prestación de servicios de asistencia social y ayuda domiciliaria para los beneficiarios, y asesoramiento y apoyo sobre la base de las necesidades detectadas (Decisión del Gobierno núm. 722, de 22 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el

Reglamento marco sobre el servicio social de equipos móviles, y sus normas mínimas de calidad). En la República de Moldova se prestan 19 servicios de equipos móviles a 583 beneficiarios.

- Asistencia personal: servicio social cuyo objetivo es proporcionar asistencia y cuidados a niños y adultos con discapacidad grave ayudándoles a vivir con la mayor independencia posible en su propio hogar y en la comunidad (Decisión del Gobierno núm. 314, de 23 de mayo de 2012, por la que se aprueba el Reglamento sobre la organización y el funcionamiento del servicio social de asistencia personal, y sus normas mínimas de calidad, en vigor desde el 1 de enero de 2013). El número de asistentes personales que prestan servicios a las personas con discapacidad aumentó de 1.367 (2013) a 2.295 (2016).
- Respiro: servicio social especializado que presta asistencia las 24 horas del día a las personas con discapacidad grave por un máximo de 30 días al año, cuando las familias, los familiares o los cuidadores se encuentran en período de vacaciones/licencia (Decisión del Gobierno núm. 413, de 14 de junio de 2012, por la que se aprueba el Reglamento sobre la organización y el funcionamiento del servicio Respiro, y sus normas mínimas de calidad). En la actualidad, se prestan 6 servicios Respiro para 216 beneficiarios cada año.
- Acogimiento familiar de adultos: servicio social cuya finalidad es proporcionar asistencia y cuidados a los adultos con discapacidad y las personas de edad para aumentar su autonomía personal, prevenir las situaciones de internamiento/ desinstitucionalización y facilitar su inclusión social (Decisión del Gobierno núm. 75, de 3 de febrero de 2014, por la que se aprueba el Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento del servicio social de acogimiento familiar de adultos, y sus normas mínimas de calidad. En el país hay 41 cuidadores de familia y 41 beneficiarios acogidos en familias.
- A fin de facilitar la comunicación entre esas personas (sordas, mudas o sordomudas) y los representantes y empleados de diferentes autoridades, instituciones y organizaciones en diversas situaciones en las que necesitan intérpretes para el ejercicio de sus derechos y obligaciones, se aprobó un servicio de interpretación en lengua de señas para las personas con deficiencia auditiva (Decisión del Gobierno núm. 333, de 14 de mayo de 2014, por la que se aprobó el reglamento sobre la organización y el funcionamiento del servicio). La Asociación de Personas Sordas de Moldova presta el servicio, con cargo al presupuesto del Estado, por mediación del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia. En 2016 se concedieron 4.627 horas de interpretación para personas con deficiencia auditiva, y el Ministerio pagó 169.800 lei a la Asociación de Personas Sordas (en 2014 la suma asignada ascendió a 43.300 lei).

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

270. En 2013, el Ministerio de Desarrollo Regional y Construcción puso en marcha la segunda etapa del proyecto de construcción de viviendas para las personas socialmente vulnerables, financiado con el apoyo del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) y la administración local de segundo nivel. La finalidad del proyecto era construir, hasta 2018, unos 700 hogares en municipios seleccionados del país, para un mínimo de 2.500 personas vulnerables. En 2014-2016 se completaron y distribuyeron viviendas y apartamentos sociales en los siguientes distritos: Calarasi (40 apartamentos sociales), Briceni (25), Sîngerei (35), Hincesti (56) y Soroca (72). De ellos, 2 apartamentos se destinaron a personas que han salido de instituciones (18-21 años), 13 a familias que acogieron a niños con discapacidad grave, y 8 a personas con discapacidad grave.

271. En 2015 se inició la construcción de 2 edificios de apartamentos sociales, en Nisporeni (93) y Ialoveni (94).

272. En marzo de 2016, se empezaron a construir 92 apartamentos sociales en la ciudad de Leova; en el primer trimestre de 2107 se empezaron a construir apartamentos sociales en

Falesti (40) y Rezina (72). En 2017 está previsto poner en marcha el último proyecto de construcción en Glodeni, consistente en un bloque de 30 apartamentos.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

Cuestión 28

- 273. En el marco del Sistema de Desarrollo de la Estrategia y la Política Nacional de Salud para 2008-2017, el Ministerio de Salud promovió la descentralización de la atención primaria de la salud y los servicios de atención primaria de proximidad con miras a prestar estos servicios más cerca de los lugares de residencia. La finalidad era delimitar jurídicamente y mejorar el desempeño de los servicios de atención primaria, asegurar una gestión eficaz de los recursos financieros por las instituciones encargadas de prestar tales servicios, fortalecer directamente la atención primaria de la salud, en particular en las zonas rurales, y velar por la calidad de los servicios sanitarios y la salud de la población.
- 274. Programas encaminados al establecimiento de centros sanitarios autónomos: 4 en 2007, 9 en 2008, 23 en 2009, 31 en 2011, 58 en 2012, 66 en 2013. En las localidades rurales, el 1 de enero de 2014 había un total de 205 centros sanitarios autónomos.
- 275. Durante 2013, el Ministerio de Salud contribuyó con el tema "El acceso de las personas de edad a los servicios de salud" en el marco del proyecto El Silencio No Es la Solución: Malos Tratos contra las Personas de Edad en la República de Moldova, ejecutado por HelpAge International en cooperación con el Centro para las Cuestiones de Género y en asociación con el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, con el apoyo financiero de la Comisión Europea. Asimismo, se celebraron seminarios en el municipio de Balti y los distritos de Comrat, Orhei, Ialoveni y Cahul.
- 276. En el marco el programa de país del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para Moldova, de marzo a diciembre de 2015 se organizaron talleres para proveedores de atención primaria de la salud en la esfera de la prevención y la asistencia en los casos de violencia doméstica, en 10 territorios: Leova, Cantemir, Şoldăneşti, Ştefan Vodă, Criuleni, Edinet, Briceni, Glodeni, Soroca, Străşeni (para 400 especialistas).
- 277. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 1345 sobre la prestación de servicios a jóvenes especialistas de localidades rurales con estudios médicos y farmacéuticos, cada año se asignan recursos financieros para el alquiler de viviendas, en particular mediante subsidios por los gastos de electricidad, calefacción, etc.
- 278. El 13 de octubre de 2015, con el apoyo de la OMS, se entabló un diálogo de políticas bajo el lema "Prioridades en materia de salud y bienestar de la mujer: exposición y deliberaciones sobre la estrategia regional de la OMS", en el que participaron 55 personas.
- 279. De conformidad con el acuerdo bienal de colaboración entre la Oficina Regional de la OMS para Europa y el Ministerio de Salud en relación con la mejora de la salud de la mujer en 2014-2015, se organizó un curso de capacitación de instructores del 10 al 12 de noviembre de 2015 con el fin de adaptar la Guía de la OMS a la atención médica para mujeres víctimas de violencia infligida por la pareja o la violencia sexual en Moldova. A modo de seguimiento, a finales de 2015 se habían organizado 3 cursos de capacitación para 60 especialistas con el apoyo de la OMS.
- 280. A fin de aumentar la capacidad del personal médico para identificar y resolver de forma multidisciplinar los casos de violencia doméstica, con el apoyo del UNFPA y por mediación del Centro de Derechos de la Mujer se ha adaptado el Manual UNFPA-WAVE sobre el fortalecimiento de la respuesta del sistema de salud a la violencia de género en Europa Oriental y Central, diseñado para fortalecer la respuesta de los profesionales sanitarios a la violencia contra la mujer. Del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2015 se organizó un curso de capacitación de instructores sobre la base de este módulo.
- 281. Para asegurar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad mental, incluidos el suministro de tratamientos alternativos ambulatorios, el plan de tratamiento individual, el control judicial y el control judicial independiente del proceso de

internamiento involuntario en instituciones psiquiátricas y la prevención del maltrato, un grupo de trabajo elaboró un proyecto de normas nacionales sobre los servicios de atención de la salud mental, con inclusión de la organización y el funcionamiento de las instituciones médicas, de conformidad con las normas internacionales y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Del 27 de mayo al 7 de junio de 2013, un grupo local de expertos elaboró un estudio de evaluación de los beneficiarios de las instituciones y los profesionales de la psiquiatría, y puso de relieve la necesidad de llevar una vida independiente. Los resultados del estudio se presentaron en diversas reuniones, conferencias y actos, y se desarrollaron oportunidades para que las personas institucionalizadas vivan de manera independiente en la sociedad. En el marco de desarrollo de la asociación intersectorial sobre la aplicación del Programa Nacional de Reforma y Medidas de Salud Mental, el 29 de octubre de 2013 se celebró el Foro Ministerial Nacional, al que asistieron representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, el Ministerio de Justicia, ONG y organismos internacionales (OMS, PNUD), con objeto de abordar el proceso de desinstitucionalización y descentralización de los servicios de salud mental. En el Foro se presentaron el plan nacional de desinstitucionalización, el establecimiento de servicios alternativos y el concepto de servicios integrados de salud mental, en el contexto de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en relación con el derecho a vivir de forma independiente en la sociedad. Se presentaron asimismo observaciones sobre las disposiciones del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a la capacidad jurídica.
- 283. Un grupo de trabajo interministerial (Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Justicia), junto con expertos locales e internacionales y representantes de la sociedad civil, presentó y expuso el proyecto de ley de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica, así como la necesidad de reestructurar el sistema de tutela.
- 284. En 2013 se inició el proceso de reorganización de los servicios de psiquiatría en los hospitales con el fin de aproximar los servicios especializados a los pacientes, mediante la reducción del número de camas en general y la apertura de camas para pacientes psiquiátricos en los hospitales de distrito.
- 285. De 1.810 camas, se han eliminado un total de 270 en las instituciones psiquiátricas especializadas, como se indica a continuación:
 - Hospital de Psiquiatría Clínica: 960 camas (150 menos).
 - Hospital Psiquiátrico de Balti: 670 camas (100 menos).
 - Hospital Psiquiátrico de Orhei: 180 camas (20 menos).
- 286. En el contexto de la reforma de la tutela, para asegurar la protección jurídica de las personas con discapacidad mental (bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia), el 3 de noviembre de 2016 el Parlamento aprobó (en primera lectura) el proyecto de ley de modificación de la Ley sobre el Ejercicio de la Capacidad Jurídica, que establece múltiples salvaguardias a efectos de velar por la protección jurídica de las personas con discapacidad mental de conformidad con las disposiciones de los instrumentos internacionales y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El propósito del proyecto de ley consiste en la reforma del concepto de la capacidad de las personas y la modificación de la institución de la tutela como medida de protección de las personas declaradas incapacitadas. La actual legislación establece una única medida de protección, y no contempla el ejercicio de la capacidad al establecerse la tutela.
- 287. El proyecto de ley propone la diversificación en respuesta a la necesidad de adaptar las medidas a la situación particular de la persona en cuestión (protección temporal, tutela, curatela). El tribunal podrá adaptar las medidas de protección con suma precisión, y permitirá a las personas protegidas ejercer determinadas acciones o les prohibirá otras.

- 288. El proyecto de ley ofrece un mecanismo eficaz que respeta la voluntad y los intereses personales, con sujeción a la medida de protección, como consecuencia de la sustitución de la voluntad de la persona por la de su tutor.
- 289. Gracias al proyecto de ley, dejará de hablarse de incapacidad al cambiar el paradigma y el concepto propiamente dicho de capacidad jurídica. Las personas se beneficiarán de medidas de protección adaptadas a su caso y, en ocasiones, el tribunal dispondrá determinadas condiciones para que algunas de ellas puedan ejercer acciones legales u otros derechos y libertades sin declarar que dicha persona carece de capacidad jurídica. En cualquier caso, el defensor del pueblo y el consejo de familia estarán obligados a tener en cuenta la voluntad de la persona bajo protección, mediante la aplicación del principio de la interpretación más aproximada de esa voluntad.
- 290. El proyecto introduce un nuevo concepto con respecto a las personas bajo protección, a saber, el concepto de "apoyo a la adopción de decisiones", por el que las personas con discapacidad reciben asistencia para adoptar y comunicar decisiones sobre su vida personal o social. La persona adoptará la decisión, y el asistente explicará el problema únicamente cuando sea necesario e interpretará las señales y preferencias de la persona. Si la persona necesita un apoyo total, el asistente deberá permitirle que ejerza su capacidad en la mayor medida de lo posible, de acuerdo con sus deseos y sentimientos.
- 291. Si se requiere protección, la medida de protección judicial será proporcionada y adecuada a la medida en que la persona pueda no ser consciente de sus actos debido a la enfermedad mental o deficiencia física, mental o psicológica que le impide expresar la propia voluntad. La medida de protección establecerá la capacidad jurídica y los derechos y las libertades de la persona en cuestión únicamente en la medida necesaria para alcanzar el propósito de la intervención.
- 292. El Ministerio de Justicia es responsable de la redacción y promoción de los proyectos de ley en el Parlamento.

Cuestión 29

Fuente: Ministerio de Salud.

- 293. Actualmente hay 37 centros de salud adaptados a los jóvenes en la República de Moldova, todos contratados por la Compañía Nacional de Seguros de Salud. En los centros de salud adaptados a los jóvenes se llevaron a cabo unas 20.500 actividades de información y educación, la tercera parte de las cuales tuvo lugar en localidades rurales y benefició a 106.000 jóvenes.
- 294. En el marco del programa de país del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para Moldova, de marzo a diciembre de 2015 se organizaron talleres para proveedores de atención primaria de la salud en la esfera de la prevención y la asistencia en los casos de violencia doméstica, en diez territorios: Leova, Cantemir, Şoldăneşti, Ştefan Vodă, Criuleni, Edinet, Briceni, Glodeni, Soroca, Strășeni (para 400 especialistas).
- 295. El 13 de octubre de 2015, con el apoyo de la OMS, se entabló el diálogo de políticas "Prioridades en materia de salud y bienestar de la mujer: exposición y deliberaciones sobre la estrategia regional de la OMS", con la participación de 55 personas.
- 296. De conformidad con el acuerdo bienal de colaboración entre la Oficina Regional de la OMS para Europa y el Ministerio de Salud, sobre la mejora de la salud de la mujer en 2014-2015, del 10 al 12 de noviembre de 2015 se organizó un curso de capacitación de instructores con el fin de adaptar la Guía de la OMS a la atención médica para mujeres víctimas de violencia infligida por la pareja o la violencia sexual en Moldova.
- 297. Como seguimiento, a finales de 2015 se habían organizado 3 cursos de capacitación para 60 especialistas con el apoyo de la OMS.
- 298. A fin de aumentar la capacidad del personal médico para identificar y resolver de forma multidisciplinar los casos de violencia doméstica, con el apoyo del UNFPA y por mediación del Centro de Derechos de la Mujer se ha adaptado el Manual UNFPA-WAVE

sobre el Fortalecimiento de la Respuesta del Sistema de Salud a la Violencia de Género en Europa Oriental y Central, diseñado para fortalecer la respuesta de los profesionales sanitarios a la violencia contra la mujer. Del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2015 se organizó un curso de capacitación de instructores sobre la base de este módulo.

Cuestión 30

299. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 1010, de 26 de agosto de 2016, se aprobó el Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento de los centros regionales de asistencia social para las personas infectadas por el VIH/SIDA y sus familiares, y sus normas mínimas de calidad, que son las instituciones con perfil social que prestan servicios integrales de asistencia especializada a las personas infectadas por el VIH y sus familias, servicios de rehabilitación social y reintegración en la sociedad, y servicios de remisión a otros servicios sobre la base de las necesidades.

300. Los centros se coordinan a través de las estructuras territoriales de asistencia social, con la asistencia metodológica del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia. Los resultados de la labor del Centro son validados por doctores en las oficinas territoriales de supervisión médica, así como los tratamientos antirretrovirales dispensados a pacientes ambulatorios infectados o afectados por el VIH/SIDA.

Cuadro 11 Situación de los centros regionales de asistencia social: personas infectadas por el VIH/SIDA en 2016 (promedio mensual)

	Total mensual de beneficiarios		E. K.	Número de casos	
Nombre del Centro	Total mensual de beneficiarios	Mujeres	Estadísticas en porcentaje de mujeres	tramitados con arreglo al procedimiento de gestión de casos	
Centro Social Regional Renașterea	460	242	52,6	327	
Centro Social Regional "Vivir con esperanza"	739	369	49,9	254	
Centro Social Regional "Juntos por la vida"	250	130	52	110	

301. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 232, de 18 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento de los servicios sociales integrados para consumidores de sustancias psicoactivas y pacientes de terapias de sustitución, y sus normas mínimas de calidad. Estos servicios proporcionan rehabilitación psicosocial y reintegración social a los beneficiarios.

302. El Ministerio de Salud promueve el desarrollo de servicios de salud mental a nivel de la comunidad para integrar la salud mental en la atención primaria, con arreglo a las disposiciones de la Estrategia de Desarrollo del Sistema de Salud y al Programa Nacional de Salud Mental 2012-2016, y de conformidad con las recomendaciones de la OMS y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

303. A tal efecto, en virtud de la Orden núm. 610, de 24 de mayo de 2013, se aprobó la Estrategia de Desarrollo de Servicios de Salud Mental a Nivel Comunitario e Integración de la Salud Mental en la Atención Primaria de Salud (2013-2016), con el objetivo de aplicar el acuerdo bilateral entre el Ministerio de Salud y la OMS, en asociación con el PNUD y la Agencia Suiza para el Desarrollo.

304. El 30 de noviembre de 2013 se celebró un taller sobre la manera de alcanzar los objetivos del plan estratégico de desarrollo de los servicios comunitarios de salud mental y su integración en la atención primaria de la salud para los años 2013-2017. El taller presentó los resultados del grupo de trabajo sobre salud mental respecto del estudio de las necesidades de los beneficiarios residentes en la comunidad y en las instituciones de salud mental, el concepto de servicios integrados de salud mental, la descentralización de los

servicios en las instituciones de psiquiatría especializados, y los mecanismos de financiación integrados en los servicios de salud mental a nivel de la comunidad.

305. Se elaboró un Programa Nacional de Salud Mental para el período 2012-2016. Mediante la Orden del Ministerio de Salud núm. 1520, de 31 de diciembre de 2013, sobre la aplicación de la Decisión de la Junta del Ministerio de Salud núm. 6/3, de 14 de noviembre de 2013, se decidió establecer centros de salud mental comunitarios en todos los territorios de la República de Moldova, además de los cinco existentes.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

Cuestión 31

Educación de los romaníes

306. El Ministerio de Educación supervisa la escolarización y el abandono escolar de los alumnos romaníes de 7 a 16 años en los distritos y municipios. La función de la educación social consiste en formar la conciencia, la identidad y la cultura nacionales, y en promover el diálogo intercultural. El Ministerio de Educación promueve ese diálogo en relación con los problemas a los que se enfrentan los romaníes, incluidos los niños y los jóvenes, en el sistema educativo.

Escolarización y abandono escolar de los romaníes de 7 a 16 años de edad

- 307. Se ha desarrollado una amplia red de instituciones de enseñanza preuniversitaria, que proporciona acceso gratuito a la escuela secundaria para todos los niños, incluidos los romaníes. El Ministerio de Educación, en colaboración con los interesados y los representantes de la sociedad civil, organiza de forma permanente campañas de información y sensibilización para los padres sobre la matriculación y el registro de los niños en el sistema educativo, la importancia de la educación obligatoria y la necesidad de estudiar.
- 308. En consonancia con las normas internacionales, desde 2004 el Departamento de Estadística no incluye datos sobre el origen étnico de las personas menores de 16 años. Las comunidades romaníes participan en actividades relacionadas con la inclusión de los niños en el proceso educativo, mediante la identificación de mecanismos para los niños/alumnos romaníes que se ausentan de las clases, y cooperan con las autoridades locales de primero y segundo nivel y las ONG que promueven la inclusión de los romaníes.
- 309. La escolarización obligatoria de los niños y la prevención del abandono escolar son la prioridad de las autoridades centrales y locales, y se examinan en las reuniones de los consejos de distrito, los ayuntamientos y los consejos administrativos de las direcciones generales de educación, juventud y deportes, así como los consejos pedagógicos de las instituciones de enseñanza. La educación de los menores romaníes, las visitas a domicilio y las conversaciones con los alumnos y los padres se organizan en el marco de los comités de distrito y municipio, y los comités mixtos integrados por colaboradores de los departamentos de educación, las instituciones de enseñanza, las comisarías/departamentos de policía, etc. Los informes de los alcaldes y directores de escuela se analizan en las comisiones adscritas a los consejos de distrito, y se proponen soluciones relativas a la escolarización de los niños en situaciones difíciles y especiales.
- 310. Como resultado de las medidas adoptadas, el número de menores de edad sin escolarizar se redujo considerablemente entre los romaníes. El 15 de octubre de 2016, el número de niños romaníes de 7 a 16 años que permanecían fuera del ámbito escolar oficial ascendía a 79, mientras que el 29 de diciembre de ese mismo año el número de alumnos no escolarizados había disminuido a 17. Entre las causas de la no escolarización figuran la situación material precaria, el vagabundeo, el cambio de residencia, la negativa de los padres, etc. La situación de abandono relativo ha mejorado. El 25 de enero de 2017, 28 estudiantes romaníes habían abandonado la escuela, en comparación con 98 estudiantes en el año académico 2015/16.

Alimentación de los niños romaníes

311. La alimentación de los niños romaníes sigue siendo una condición básica para su desarrollo armonioso y para la protección y el fortalecimiento de su salud. Según los datos presentados por las direcciones de educación, juventud y deportes, en el país hay registrados 1.739 estudiantes romaníes. La alimentación de los estudiantes en las instituciones de enseñanza se dispensa de forma gratuita, tal como se estipuló en la Decisión del Gobierno núm. 234, de 25 de febrero de 2005 y la Decisión del Gobierno núm. 198, de 16 de abril 1993.

Suministro de libros de texto para los estudiantes

- 312. La provisión de libros de texto para estudiantes de nivel preuniversitario es del 100% gracias al plan de alquiler de libros gestionados con cargo a un fondo especial. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 1040, de 5 de octubre de 2005, los alumnos de los grados primero a cuarto reciben libros gratuitamente. En los últimos años, todos los niños de primer grado han recibido su primer libro el 1 de septiembre.
- 313. Los alumnos romaníes pertenecientes a familias vulnerables reciben ayuda material de los municipios locales para la compra de insumos escolares y, en su caso, ropa y calzado.

Actividades del Ministerio de Educación

- Asegurar la gratuidad del transporte para los niños de las comunidades principalmente pobladas por romaníes y situadas a más de 3 km de distancia de la institución educativa más próxima;
- Asegurar la introducción del programa de estudios prolongado para los niños romaníes a fin de preparar sus deberes y organizar clases de meditación;
- Organizar un proceso de capacitación continua sobre la educación intercultural para el personal docente y administrativo de las instituciones educativas;
- Colaborar con las ONG y las organizaciones públicas de romaníes para que participen en la resolución de los problemas relativos a la inclusión de los niños en el proceso educativo;
- Organizar y llevar a cabo actividades de capacitación sobre las diferencias culturales en la educación preescolar y escolar, en colaboración con las organizaciones de romaníes;
- Desarrollar guías de mediadores comunitarios (por ejemplo, sobre el tema de la educación).

Desegregación de los estudiantes romaníes en el Liceo Teórico Mihai Eminescu, Otaci, Ocnita

- 314. El Ministerio de Educación resolvió el problema de la segregación de los estudiantes romaníes en el Liceo Teórico Mihai Eminescu, Otaci, Ocnita, donde estudian 185 niños romaníes. De ellos, 132 son alumnos de primaria. Las condiciones necesarias para el proceso educativo están aseguradas.
- 315. La administración escolar pidió a la Dirección de Educación del distrito de Ocniţa y al Ministerio de Educación permiso para establecer un grupo preparatorio de preescolar integrado por niños romaníes a fin de impartirles aptitudes, competencias y conocimientos necesarios para sus estudios posteriores de primaria; la mayoría de estos niños no forman parte de grupos de preescolar en los jardines de infancia. Desde el 2 de septiembre, 20 alumnos forman parte del grupo preparatorio. El docente encargado de esa clase imparte enseñanza de conformidad con los requisitos de los planes de estudios de los grupos preparatorios.
- 316. La administración escolar elaboró planes de estudio individuales para la etapa preescolar en 2016/17. El Ministerio de Educación examinó y aprobó dichos planes.

- 317. En las clases de tecnología los niños romaníes se dividen en grupos, según los módulos de estudio establecidos, a fin de que interactúen con otras etnias.
- 318. Las clases de educación física tienen lugar al mismo tiempo para todos los grupos, y las instituciones disponen de amplios gimnasios y un estadio.
- 319. Las clases de educación musical se imparten en el idioma oficial, junto con clases paralelas en ruso y en rumano.
- 320. Las lecciones de historia, cultura y tradiciones de los pueblos rumano y ruso se organizan por grupos, y se combinan en clases paralelas.
- 321. El plan individual funciona de manera eficiente y satisfactoria, y no da lugar a conflictos con los niños, los padres ni los maestros. El problema de la segregación de los estudiantes romaníes en las escuelas de segundaria, como resultado de las condiciones etnodemográficas en la ciudad, se ha resuelto de manera natural.

Acceso garantizado a la enseñanza superior

322. El Ministerio de Educación ha adoptado medidas concretas para asegurar el acceso a la enseñanza superior de los jóvenes romaníes. En 2015, la reglamentación relativa a la organización y admisión en las instituciones de enseñanza superior estableció una proporción del 15% del número total de plazas para algunas categorías, incluidos los niños romaníes (en cada especialidad/esfera educativa y de la formación profesional, según el sistema de cuotas de admisión), en el marco del plan presupuestario. La suscripción a esta cuota se hizo a petición de los candidatos.

Cuestión 32

323. La Oficina de Relaciones Interétnicas, que se ocupa de la escolarización de los niños romaníes, ha hecho un llamamiento a los representantes de la administración pública local y de la población romaní, y ha puesto en marcha campañas encaminadas a concienciar a la población sobre los seminarios, las mesas redondas y demás actividades que se llevan a cabo para tratar el tema. El Ministerio de Educación es responsable de evaluar los logros respecto del acceso de los niños romaníes a la escolarización, tal como se establece en el Plan de Acción de Apoyo a la Población Romaní para 2016-2020 (Decisión del Gobierno núm. 734, de 9 de junio de 2016).

Medidas de optimización de la escuela

- 324. Del examen de la situación del sistema educativo en la República de Moldova y su evolución durante el período 2007-2016 se desprende que el 1 de octubre de 2016 había 1.240 escuelas, es decir, 28 menos que en 2015 y 204 menos que en 2007. De un total de 1.240 escuelas, 275 son escuelas pequeñas, de las cuales 181 son escuelas de secundaria y 94 son escuelas de primaria y, en conjunto, representan el 22% del total, prácticamente al mismo nivel que en 2015; 944, o el 76% del total, son escuelas autónomas.
- 325. Al inicio del curso escolar 2016, el número de alumnos ascendía a 323.791, lo que representa una disminución de 828 estudiantes en comparación con 2015 y 122.380 con respecto a 2007. Por primera vez desde 2007, la tasa de disminución del número de alumnos en las instituciones de educación primaria y secundaria disminuyó, y en 7 unidades territoriales autónomas este indicador aumentó, como en el caso de Chisinau, con 2.061 alumnos, Balti, con 397 alumnos, y la unidad territorial autónoma de Gagauzia, con 204 estudiantes.
- 326. En 2016, la mayor disminución de alumnos se registró en los distritos de Cahul e Hincesti, con 275 estudiantes, y Sîngerei con 227, y la menor se registró en Rezina, con 11 alumnos, y en los distritos de Straseni y Dubasari con 31 y 33 alumnos, respectivamente.
- 327. Se proporcionan alimentos a 155.616 estudiantes, de los cuales 135.617 cursan los grados 1º a 4º, 18.425 los grados 5º a 9º, y 1.574 los grados 10º a 12º (alumnos pertenecientes a familias socialmente vulnerables), que en total representan alrededor del 48% de los alumnos.

- 328. Se ha registrado una tendencia positiva y constante en los siguientes indicadores: el promedio de alumnos en las aulas aumentó ligeramente de 21 en 2015 a 21,4 en 2016; el promedio de escolares aumentó de 256 en 2015 a 261 en 2016; y el número de estudiantes en formación práctica permaneció prácticamente sin cambios.
- 329. Según las disposiciones del artículo 141, apartado d) del Código de Educación, las autoridades de la administración pública local de segundo nivel velan por el funcionamiento eficiente de la red de instituciones de enseñanza general, sobre la base de indicadores de eficiencia y desempeño.
- 330. El Ministerio de Educación promueve las políticas en el marco del sistema educativo y tiene competencias para supervisar las reformas de la enseñanza y el proceso de implementación conexo.
- 331. El siguiente cuadro muestre el número de escuelas cerradas.

Cuadro 12 Número de instituciones educativas cerradas durante 2013-2016

	2013	2014	2015	2016	Total	Instituciones que se habrán cerrado en 2017
Total	21	14	15	28	78	20
Primer ciclo de secundaria	0	0	3	2	5	
Segundo ciclo de secundaria	10	7	6	7	30	
Escuelas primarias	11	7	6	19	43	

332. El transporte a la institución de enseñanza más próxima es gratuito para todos los alumnos de las comunidades donde las escuelas se han cerrado o reorganizado. El transporte se lleva a cabo con 310 autobuses escolares y 118 vehículos alquilados. Del estudio realizado sobre el año en curso se desprende que 18.088 personas son transportadas a las escuelas de distrito, es decir, el 6% del total de alumnos. El Ministerio de Educación se beneficiará de 96 minibuses para el transporte escolar, donados por el Gobierno de Rumania.

Cuestión 33

- 333. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 523, de 11 de julio de 2011, se aprobó el Programa de Desarrollo de la Educación Inclusiva para 2011-2020, que prevé las condiciones para la inclusión de los niños que ya no se encuentran internos en instituciones de enseñanza, y la escolarización y la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en las instituciones de enseñanza general. Estos objetivos también se prevén en el marco de la Estrategia de Desarrollo de la Educación 2014-2020 (Educación-2020), aprobada mediante la Decisión del Gobierno núm. 944, de 14 de noviembre de 2014.
- 334. La ratificación por la República de Moldova de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en virtud de la Ley núm. 166-XVIII, de 9 de julio de 2010, es un ejemplo del enfoque adoptado para la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo del país.
- 335. El Ministerio de Educación aplica medidas concretas que vinculan el marco jurídico e institucional de protección del niño y la familia a las políticas internacionales, a fin de asegurar la equidad social; el acceso a una educación de calidad; la reorientación del sistema de enseñanza en régimen de internado para los niños con discapacidad hacia la comunidad y la familia; la promoción de la educación cívica y las dimensiones complejas de la educación sobre la base del respeto de la identidad; la promoción de la salud física y mental respetando la identidad y la singularidad de la persona; el derecho a la identidad; la obligación de respetar la identidad de los demás; y la solidaridad hacia las personas que viven con el VIH/SIDA, la tuberculosis y la discapacidad, como parte del nuevo paradigma

- educativo encaminado al cumplimiento del objetivo de ampliar el marco escolar y familiar de resolución de problemas para abarcar el entorno sociocultural.
- 336. En el marco de sus reglamentaciones, el Ministerio de Educación determina las directrices prioritarias, aprueba el desarrollo estratégico del sistema educativo, y establece y aprueba alternativas educativas en cooperación con las demás autoridades de la administración pública a nivel central y local, de conformidad con la legislación en vigor.
- 337. La educación preescolar es la primera etapa del sistema de educación y formación, y se ofrecen las siguientes formas de enseñanza preescolar a los niños con discapacidad: educación inclusiva en instituciones preescolares (unos 720 niños con discapacidad en 2014/15) y educación preescolar especial (10 instituciones para 990 niños con discapacidad).
- 338. Con el fin de asegurar un conjunto mínimo de servicios sociales y servicios de educación inclusiva para los niños con discapacidad, la determinación de los costos por beneficiario y la planificación de los medios financieros para la prestación de los servicios, se aprobó el Reglamento sobre la reorientación de los recursos financieros en el marco de la reforma de las instituciones residenciales (Decisión del Gobierno núm. 351, de 29 de mayo de 2012).
- 339. Se desarrolló un conjunto mínimo de servicios de educación inclusiva para la ubicación adecuada de todos los alumnos en los entornos educativos generales, y se prestaron servicios municipales o de distrito para la asistencia psicopedagógica, así como servicios de apoyo a nivel institucional (marco de apoyo didáctico y centros de recursos para la educación inclusiva).
- 340. Con el fin de establecer condiciones y servicios adecuados de apoyo a la educación, cada año se asignan recursos financieros con cargo al presupuesto del distrito destinado a la educación (del 1% al 2%).
- 341. Para asegurar el apoyo didáctico y metodológico a la inclusión de los niños y jóvenes con discapacidad, se dispuso el desarrollo de planes educativos personalizados, y se elaboraron guías metodológicas sobre las adaptaciones de los planes de estudios y la evaluación de los progresos alcanzados en la educación inclusiva. En la enseñanza obligatoria se incluyeron la evaluación final y la certificación de los alumnos con necesidades educativas especiales. La evaluación completa del desarrollo de los niños con discapacidad, llevada a cabo por los servicios de asistencia psicopedagógica a nivel de distrito o municipio en presencia de los padres o representantes legales, es objeto de seguimiento y asistencia por el Centro Nacional de Asistencia Psicopedagógica.
- 342. Un total de 35 servicios de asistencia psicopedagógica a nivel de distrito o municipio elaboran recomendaciones sobre la inclusión educativa, proporcionan asistencia psicopedagógica a los niños, y prestan ayuda metodológica a los especialistas en educación y esferas conexas para el logro de la inclusión educativa.
- 343. Una vez establecidos los servicios educativos, se desarrollaron las capacidades de unos 6.000 profesionales, los responsables de adoptar decisiones en la esfera de la reforma del sistema de acogida de niños y el desarrollo de la educación inclusiva, así como las autoridades públicas locales, los directores de escuela, los docentes, los profesores auxiliares y los trabajadores sociales (con el apoyo del UNICEF y las siguientes ONG activas en la esfera de la educación: CCF Moldova, Keystone, Partnerships for each child, AO Lumos, AO Woman y Child Protection and Support).
- 344. Otro aspecto importante de la educación inclusiva se refiere a la investigación de las situaciones de los niños con discapacidad sensorial y discapacidad grave en lo que respecta a su educación, y a las conclusiones y recomendaciones en que se basa la conceptualización del proceso encaminado a asegurar una educación de calidad para esos niños.
- 345. Se elaborarán guías sobre la inclusión educativa de los niños con discapacidad sensorial, con inclusión de un enfoque intersectorial, la accesibilidad del entorno, la determinación de las necesidades de estos niños y la personalización del proceso educativo.
- 346. En las instituciones de formación profesional técnica se aseguran las condiciones para impartir esa capacitación, según las necesidades educativas especiales de las personas.

Los estudiantes gozan de las mismas oportunidades de formación y orientación profesionales que las personas sin discapacidad. Las personas con discapacidad se benefician de las disposiciones especiales de los instrumentos legislativos y normativos que regulan su formación y orientación profesionales.

- 347. Para garantizar la calidad del proceso inicial de formación de los docentes en el nivel de la enseñanza superior y la especializada en educación inclusiva, sobre la base de la decisión del Consejo Nacional de Programas de Estudios, de 9 de febrero de 2012, y con el apoyo de la Fundación LUMOS, se aprobó un curso de educación inclusiva, obligatorio para la formación de docentes en el nivel de la enseñanza superior y la especializada. El curso se imparte en las escuelas pedagógicas y universidades desde el 1 de septiembre de 2012.
- 348. En las escuelas de formación profesional y universidades se aplica la proporción del 15% de alumnado con discapacidad.
- 349. De conformidad con el Reglamento marco sobre la admisión a las instituciones de formación profesional técnica (facultades, escuelas profesionales, centros de excelencia), en el plan presupuestario se asigna una proporción del 15% del número total de plazas a determinadas categorías de personas pertenecientes a familias desfavorecidas, incluidos los niños con discapacidad grave y muy grave y los niños con deficiencias físicas y sensoriales. Según las modificaciones introducidas en el Reglamento sobre la exención del pago de tasas para los estudiantes y alumnos de instituciones de enseñanza superior y entidades estatales especializadas registradas por contrato, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 125, de 15 de febrero de 2001, las personas con discapacidad que estudian a distancia gozan de la exención del pago de tasas.
- 350. De conformidad con el Reglamento marco sobre el funcionamiento de los albergues dependientes de las instituciones educativas públicas, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 74, de 25 de enero de 2007, las personas con discapacidad se benefician de un espacio propio en las salas de la planta baja si así lo solicitan.
- 351. Con arreglo a las disposiciones del Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento de las instituciones de formación profesional técnica postsecundaria y no universitaria, aprobado mediante la Orden del Ministerio de Educación núm. 550, de 10 de junio de 2015, y el Reglamento marco sobre la organización y el funcionamiento de las instituciones de formación profesional técnica secundaria, aprobado mediante la Orden del Ministerio de Educación núm. 840, de 21 de agosto de 2015, el director de la institución es responsable de asegurar las condiciones adecuadas para el proceso de capacitación, y vela por el cumplimiento de las disposiciones de la legislación de la República de Moldova, así como de los instrumentos normativos elaborados por el Ministerio de Educación y las disposiciones dictadas por las administraciones públicas locales (Ley núm. 60, de 30 de marzo de 2012, de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad).
- 352. Un total de 165 alumnos con distintos grados de discapacidad estudian en las instituciones de formación técnica de secundaria, y 393 cursan estudios en las instituciones de formación técnica postsecundaria.
- 353. En las instituciones de educación superior hay matriculadas 296 personas con diferentes tipos de discapacidad (sordos, mudos, graves trastornos funcionales, parálisis cerebral, trastornos del aparato locomotor, etc.). La mayoría de las personas con discapacidad estudian en la Universidad Estatal de Moldova (unas 88 personas), la Universidad Técnica (39 personas), la Academia de Estudios Económicos (31 personas), y la Universidad Pedagógica Ion Creangă (24 personas). En la Universidad Estatal de Moldova y la Universidad Pedagógica Ion Creangă se han creado centros de apoyo para las personas con discapacidad (visual, auditiva, del habla) con el fin de ayudar a estos estudiantes.
- 354. Según los datos presentados por las instituciones de enseñanza superior, la mayoría de las especialidades solicitadas entre las personas con discapacidad son medicina (24 personas), derecho (18 personas), administración pública (10 personas) y tecnologías de la información (13 personas).

- 355. Para apoyar a las personas con discapacidad a nivel institucional, se han adoptado las medidas siguientes:
 - Elaboración de planes de educación individuales para las personas que no pueden desplazarse al centro de estudios.
 - Examen de las formas de evaluación y del tiempo necesario para preparar las respuestas de los estudiantes con discapacidad.
 - Concesión de becas sociales y otras prestaciones materiales con cargo a los fondos disponibles.
 - Creación de las condiciones necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los centros de estudio y otros lugares, así como su orientación en el espacio (rampas, pendientes de acceso, etc.).
 - Alojamiento de las personas con diferentes tipos de discapacidad en albergues, en condiciones preferentes.
 - Organización del trato dispensado a las personas con discapacidad en las clínicas universitarias, etc.
- 356. Se ha aplicado plenamente la reforma del sistema de atención de la infancia en instituciones y la reintegración de los niños con discapacidad, con el objetivo de prevenir la separación de los niños de sus familias, reintegrar a los niños que han abandonado las instituciones en familias sustitutivas adecuadas (incluidos los niños con discapacidad), y prestar servicios de apoyo a las familias.

Seguimiento de la aplicación de la reforma del sistema de atención de la infancia en las instituciones

- 357. El sistema de instituciones de educación especial está integrado por 30 centros, con o sin servicios de acogida. Tras la evaluación y la integración de los niños en las familias biológicas, las familias extensas u otros servicios, desde julio de 2016 dejaron de funcionar tres instituciones residenciales y de educación especial. Durante 2016, 146 niños abandonaron centros residenciales y de educación especial, de los cuales 121 fueron colocados en familias biológicas, 10 en familias extensas, y 12 en modalidades alternativas de cuidado (hogares comunitarios de tipo familiar, asistencia parental profesional, etc.). A finales del año escolar 2015/16, 109 niños residentes en instituciones se graduaron de secundaria, al igual que 34 niños en instituciones de educación especial para niños con deficiencias sensoriales y 106 en instituciones de educación especial para niños con dificultades de aprendizaje graves; así pues, en total se graduaron 249 niños. Actualmente, 1.365 niños se encuentran en 21 centros residenciales y de educación especial, dependientes del Ministerio de Educación y las autoridades públicas locales de segundo nivel.
- 358. El Ministerio de Educación, con el apoyo del UNICEF y del Centro Nacional de Asistencia Psicopedagógica, analizó la situación de la inclusión educativa, un proceso que se desarrolló durante el período 2011-2015, y actualizó tres conceptos, a saber, el concepto general de educación inclusiva, el concepto de inclusión educativa de los niños con discapacidad grave, y el concepto de educación inclusiva de los niños con discapacidad sensorial. Los conceptos actualizados abarcan todo el itinerario educativo del niño, y determinan las formas de cooperación intersectorial, el proceso para asegurar el derecho a la educación, la creación de servicios de apoyo, y la identificación de los obstáculos en el acceso a la educación.
- 359. Con el fin de conceptualizar los servicios de apoyo psicopedagógico, logopédico, psicológico y didáctico, se revisaron o elaboraron las reglamentaciones de esos servicios.
- 360. Se aprobó el Reglamento sobre la organización y el funcionamiento de las instituciones de educación especial, cuya aplicación mejorará la calidad de los servicios educativos, sociales y médicos para niños con necesidades educativas especiales (niños y alumnos con deficiencias sensoriales y/o dificultades graves de aprendizaje).

- 361. En el marco del proyecto Asociaciones para la Inclusión, se ultimó el programa de capacitación en educación inclusiva para los docentes de las instituciones de educación preescolar.
- 362. Se ha creado una página web sobre educación inclusiva (incluziune.edu.gov.md), que administrará el Centro Nacional de Asistencia Psicopedagógica. El sitio está dirigido a todos los agentes que participan en el proceso educativo, y contendrán información útil sobre la educación de los niños con necesidades educativas especiales, la accesibilidad de los materiales didácticos, y la organización de redes temáticas para los docentes. Las personas con discapacidad sensorial podrán acceder a la página web.

Asistencia psicopedagógica y educación inclusiva

- 363. A fin de asegurar la asistencia psicopedagógica y la educación inclusiva a nivel nacional, el Centro Nacional de Asistencia Psicopedagógica, institución dependiente del Ministerio de Educación, coordina y vigila las actividades de los servicios de asistencia psicopedagógica a nivel de distrito/municipio, que emplean a 238 personas (35 jefes de servicio, 57 psicólogos, 33 logopedas, 35 psicopedagogos, 67 pedagogos y 11 fisioterapeutas).
- 364. Se elaboró un conjunto de indicadores con objeto de determinar el éxito de los cambios introducidos a raíz de la aplicación del Programa Nacional y el Plan de Acción para el Desarrollo de la Educación Inclusiva en la República de Moldova para 2011-2020, y de evaluar la eficiencia y la eficacia de los servicios prestados por los servicios de asistencia psicológica. El proceso de evaluación de los servicios de asistencia psicológica sobre la base de esos indicadores se inició en 2016 (Orden del Ministerio de Educación núm. 503, de 25 de octubre de 2016).
- 365. Para asegurar la calidad de un proceso educativo centrado en las necesidades de los niños con necesidades educativas especiales, se desarrolló el concepto de enseñanza personalizada mediante adaptaciones de los programas y planes de estudios. Se elaboró una guía sobre la personalización del proceso educativo como apoyo al personal docente para el diseño, la realización y la supervisión de la asistencia personalizada dirigida a los niños con necesidades educativas especiales.
- 366. Prosigue el proceso de formación continua de los docentes a fin de asegurar el derecho a la educación en entornos normales para los niños con discapacidad. Para unificar los criterios en esta esfera, se elaboraron recomendaciones sobre la actualización de los programas educativos desde el punto de vista de la educación centrada en el niño y la educación inclusiva.
- 367. Con objeto de asegurar el intercambio de experiencias entre los servicios de asistencia psicológica, se organizaron las siguientes actividades:
 - 3 talleres con la participación de 11 representantes de los servicios de asistencia psicológica (Orden del Ministerio de Educación núm. 525, de 4 de noviembre de 2016).
 - 6 actividades de consultoría para 240 especialistas de los servicios de asistencia psicológica y los órganos locales especializados en la esfera de la educación (disposiciones del Ministerio de Educación núm. 240, de 2 de junio de 2016, y núm. 447, de 23 de septiembre de 2016).
 - 4 seminarios metodológicos sobre el enfoque personalizado basado en la intervención (psicológica, psicopedagógica, logopédica, pedagógica) para 247 especialistas de los servicios de asistencia psicológica (Orden del Ministerio de Educación núm. 87, de 4 de marzo de 2016).
 - 8 seminarios metodológicos sobre la educación de niños con autismo y los niños con discapacidad auditiva y visual, desarrollados en colaboración con KulturKontakt Austria, para unos 160 especialistas de los servicios de asistencia psicológica y el Centro Nacional de Asistencia Psicopedagógica (disposiciones del Ministerio de Educación núm. 162, de 15 de abril de 2016; núm. 219, de 23 de mayo de 2016;

núm. 311, de 12 de julio de 2016; núm. 515, de 28 de octubre de 2016; núm. 638, de 29 de noviembre de 2016).

- 5 talleres prácticos sobre la inclusión educativa de los niños con discapacidad neuromotora, organizados para 59 especialistas de las instituciones de enseñanza y los servicios de asistencia psicológica (Orden del Ministerio de Educación núm. 185, de 23 de septiembre de 2016).
- 6 talleres sobre educación de niños con deficiencias auditivas, organizadas para 76 maestros y especialistas de 16 servicios de asistencia psicológica (Orden del Ministerio de Educación núm. 526, de 4 de noviembre de 2016).
- 4 módulos de capacitación sobre la organización del proceso educativo y la asistencia prestada a los niños con necesidades educativas especiales, impartidos en los distritos de Orhei y Sangerei entre 70 maestros de apoyo y presidentes de comisiones intraescolares multidisciplinarias (Orden del Ministerio de Educación núm. 24, de 2 de febrero de 2016).

368. Se han logrado avances en la reintegración de los niños, incluidos los niños con discapacidad, y se han elaborado y aprobado planes de transformación de residencias para niños con deficiencias mentales, bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia, mediante órdenes dictadas por su Ministro. Se han adoptado medidas para reintegrar a los beneficiarios en la comunidad, fuera del entorno institucional. Según datos estadísticos presentados por las residencias para niños con discapacidad mental, 28 beneficiarios se reintegraron en la comunidad en 2016 (a 31 de diciembre, 133 niños de un total de 485 beneficiarios seguían internados en residencias para niños con deficiencias mentales).

369. Con el fin de aplicar el Programa de Desarrollo de la Educación Inclusiva, en 2016 se inició la reorganización de la educación especial para niños con deficiencias auditivas y, tras evaluar la situación de cada niño, se les reintegrará en las familias biológicas o extensas. En otros casos, se matriculará a los niños en instituciones especiales del municipio de Chisinau, que se establecerán con arreglo a las normas internacionales de calidad en esa esfera.

Cuestión 34

370. Desde 2000, la Oficina de Relaciones Interétnicas, en colaboración con las asociaciones etnoculturales, el Ministerio de Cultura y las administraciones públicas locales, organiza cada año el festival étnico Unidos en la Diversidad. En 2016, el festival celebró su 15ª edición. Este evento contribuye a la valorización y perpetuación de las tradiciones de las minorías nacionales, la intensificación del diálogo intercultural, la consolidación de la cooperación entre las autoridades y la sociedad civil, y cada año aumenta el número de organizadores y participantes.

La identidad etnocultural de las minorías nacionales y el diálogo interétnico se promueven en diversos eventos. En 2016 se organizaron los siguientes

- Día Internacional de la Lengua Materna (21 de febrero de 2016).
- La festividad de Novruz Bairam, organizada por iniciativa de la comunidad azerí de la República de Moldova (20 de marzo de 2016).
- La festividad de Maslenitsa, organizada por representantes de la comunidad eslava (13 de marzo de 2016).
- Conmemoración del nacimiento del Gran Bardo de Ucrania, Taras Shevchenko, considerado el padre espiritual de la nación ucraniana (9 de marzo de 2016).
- Eventos culturales con ocasión del Día Internacional de los Romaníes, organizados en colaboración con la Coalición para la Voz Romaní y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (7 a 11 de abril de 2016).

- Presentación de un evento para celebrar las antiguas costumbres de la diáspora bielorrusa en la República de Moldova, por iniciativa de la asociación pública denominada Movimiento Cultural Bielorruso de Moldova (10 de abril de 2016).
- 14ª edición del festival infantil Get Out, the Rebellion!, organizado con ocasión del Día Internacional del Niño (29 de mayo de 2016).
- 12ª edición del festival internacional de arte Plai Natal (28 de mayo de 2016).
- Acciones realizadas durante las jornadas dedicadas a la escritura y la cultura eslavas en la República de Moldova (23 a 29 de mayo de 2016).
- Festival textil internacional de Ucrania (Vasivanca), organizado por iniciativa de la Comunidad de Mujeres Ucranianas de Moldova (CFUM) y la Organización de Jóvenes Ucranianos (19 de mayo de 2016).
- Exposiciones de pintura de artistas famosos pertenecientes a organizaciones etnoculturales con ocasión del Día Internacional de la Familia (15 de mayo de 2016).
- Primera edición del Concurso Musical Internacional, celebrado en la Filarmónica Nacional Serghei Lunchevici (12 de junio de 2016).
- Exposición fotográfica "Родныя сяльбы/Plai Natal" a cargo del presidente de la asociación pública Movimiento Cultural Bielorruso de Moldova (3 de junio de 2016).
- Celebración del Día Internacional de la Infancia en el seno de las organizaciones etnoculturales (2 de junio de 2016).
- 15ª edición del festival étnico Unidos en la Diversidad (20 de septiembre de 2016).
- Inauguración del Centro Cultural Bielorruso, durante la visita oficial del Primer Ministro de Belarús, Andrei Kobeacov, y con la participación de miembros de organizaciones etnoculturales bielorrusas en la República de Moldova (3 de octubre de 2016).
- Concierto organizado con ocasión del Día de la Independencia de Polonia, conjuntamente con el Día de la Primavera Polaca, en la República de Moldova (11 de noviembre de 2016).
- Festival de vacaciones de invierno New Year at Doe Bate (29 de diciembre de 2016).

Promoción del acceso público de las minorías y los grupos étnicos a los valores culturales y artísticos

- 371. El Ministerio de Cultura promueve los valores culturales nacionales y el acceso público a estos valores, con inclusión de las minorías étnicas, mediante la organización de eventos y asociaciones bilaterales, en el marco de acuerdos o memorandos como los señalados a continuación:
 - Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Cultura, el Organismo de Turismo y el Proyecto Competitividad, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), sobre la asistencia prestada para apoyar el desarrollo de la reserva natural/cultural Orheiul Vechi y su promoción como destino turístico durante 2016-2017 (21 de abril de 2016).
 - Acuerdo administrativo entre el Ministerio de Cultura de la República de Moldova y
 el Ministerio de Cultura y Comunicación de la República de Francia sobre
 cooperación en materia de patrimonio cultural (21 de abril de 2016).
 - Protocolo de cooperación cultural entre el Ministerio de Cultura de la República de Moldova y el Ministerio de Recursos Humanos de Hungría, 2016-2018 (18 de mayo de 2016). El documento incluye las actividades de cooperación relacionadas con la protección del patrimonio cultural, la publicación de libros, la cinematografía, la

- cooperación y el intercambio de experiencias, con el fin de ampliar y mejorar las relaciones entre las organizaciones y las autoridades competentes de ambos países.
- Programa de cooperación entre el Ministerio de Cultura de la República de Moldova y el Ministerio de Cultura de la República Eslovaca para 2016-2020.

Acceso a los valores artísticos

- Apoyo al festival internacional de música Mărţişor-2016, con conciertos que se celebran en la Filarmónica Nacional Serghei Lunchevici, OCI Moldova Concert, Organ Hall y el Teatro Nacional de Ópera y Ballet Maria Bieşu.
- Promoción de películas de arte contemporáneo, mediante el apoyo al festival internacional de cine documental CRONOGRAF-2016.
- 372. Entre otros eventos importantes que cuentan con apoyo figuran los siguientes:
 - Concurso internacional Eugen Coca, un acontecimiento único en Europa Sudoriental y un espacio de música para los jóvenes.
 - Festival Internacional de las Artes Escénicas Eugene Ionesco Theater Biennial.
 - Festival Internacional de Jazz Étnico 2016 y Festival Internacional de Teatro y Cinematografía ClassFest.
- 373. La actividad de los artistas aficionados se lleva principalmente a cabo en el marco de las unidades administrativas territoriales, promovida mediante la participación de grupos de instituciones en proceso de certificación (Centro Nacional de Conservación y Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial). El certificado se expide sobre la base de la reglamentación de las actividades de los grupos artísticos de aficionados en la República de Moldova, aprobada mediante la Orden núm. 199, de 5 de octubre de 2015. Entre los grupos artísticos de aficionados figuran representantes de las minorías étnicas nacionales. Sus actividades conllevan la participación social, y son un estímulo para la población que representa un importante instrumento de concienciación pública.
- 374. En 2016, 3.463 grupos artísticos de aficionados participaron en actividades culturales, entre ellos 847 grupos artísticos considerados modélicos e integrados por 17.964 miembros. Según criterios étnicos, los siguientes grupos artísticos de aficionados participan activamente en la República de Moldova: 47 grupos rusos, 29 grupos ucranianos, 19 grupos gagausos, 11 grupos búlgaros, 3 grupos romaníes y 1 grupo checo.
- 375. Los grupos étnicos minoritarios participan en la organización y realización de actividades tales como las Jornadas Europeas del Patrimonio Cultural, el Día Internacional de los Museos y la Noche Europea de los Museos, el Festival Étnico, y exposiciones de trajes nacionales en el marco del festival Unidos en la Diversidad.

Promoción del diálogo intercultural y el espíritu de tolerancia a través de obras culturales y artísticas

- 376. La promoción del diálogo intercultural e interétnico contribuye a la preservación y el desarrollo de la identidad cultural, las tradiciones y las costumbres de los grupos sociales en Moldova.
- 377. El Ministerio de Cultura promociona concursos anuales, con cargo a los fondos del presupuesto del Estado, y proyectos culturales de las asociaciones públicas de conformidad con el Reglamento sobre la financiación de proyectos culturales de las asociaciones públicas con cargo al presupuesto estatal, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 834, de 8 de octubre de 2014.
- 378. El reglamento ofrece oportunidades e igualdad de acceso respecto de la financiación de proyectos culturales presentados por asociaciones públicas en la esfera sociocultural, incluidos representantes de grupos étnicos minoritarios, y se aplica sobre la base de los principios de la libre competencia y la diversidad.
- 379. Con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos los solicitantes, los criterios de selección y financiación de proyectos culturales se aplican de manera no

discriminatoria y transparente, y se asegura el acceso de todas las personas a la información sobre el procedimiento de solicitud, así como a los datos de contacto del responsable, que pueden consultarse en el sitio web de la institución.

- 380. En 2016 se concedieron fondos a los siguientes proyectos:
 - Proyecto del Centro de Cultura Judía Kedem "Música moldova: tradición y futuro, organización y celebración del certamen musical internacional de jóvenes intérpretes Zlata Tcaci".
 - Proyecto cultural de asociación entre el Japón y Moldova: "Festival de cultura japonesa Bunkasai: el espíritu del Japón".
 - OWH TV Studios: organización y realización del Festival Internacional de Cine Documental CRONOGRAF.
 - Centro de Arte Amprente: Simposio internacional de pintura Orheiul Vechi-2016.
 - Unión de Compositores y Musicólogos de Moldova, en apoyo de la 25^a edición del Festival Internacional "Days of New Music" (Días de la Nueva Música).
- 381. Cada año se realizan concursos para la publicación de libros, de conformidad con el Reglamento sobre el Programa de Selección, Edición y Compra de Libros con cargo al presupuesto del Estado, aprobado mediante la Decisión del Gobierno núm. 256, de 12 de abril de 2013. Respetando los criterios generales para la selección de libros, en 2016 se publicaron cinco títulos en ruso: Белое пятно: книга рассказов; Жалбэ Диана, Между двумя мирами (Entre dos mundos); Некрасова Татьяна, Трудовая книжка: книга стихотворений; Поиск любви (Antología de prosa); Поторак Леонид, Статья-Юга, день девятый (Recopilación de cuentos).
- 382. El Ministerio de Cultura organizó y celebró varios eventos a nivel nacional con la participación de distintos grupos sociales, en los que puso de relieve y promovió los valores culturales propios de los grupos étnicos minoritarios. Para conmemorar el Día de la Independencia de Moldova se organizó un desfile de trajes tradicionales de los ciudadanos de la República de Moldova, incluidos moldovos, gagausos, búlgaros, ucranios y rusos.
- 383. Por iniciativa del Ministerio de Cultura, el Parlamento aprobó la Decisión núm. 194, de 19 de noviembre de 2015, por la que se establece el Día del Traje Tradicional como fiesta nacional. En su primera edición, celebrada el 26 de junio de 2016 en el Palacio de la República, se exhibieron 140 trajes, incluidos trajes tradicionales de 8 grupos étnicos, a saber, gagausos, búlgaros, rusos, ucranianos, polacos, romaníes, bielorrusos y judíos. Asimismo, se promovió el patrimonio cultural inmaterial mediante eventos artísticos. Los grupos de artistas interpretaron canciones tradicionales que reflejaban la cultura de cada grupo étnico, siguiendo el criterio conceptual básico del evento.
- 384. La integración y promoción del patrimonio cultural de las minorías étnicas formó parte de los siguientes eventos importantes a nivel nacional: celebración del día Ia; Feria Nacional de Tapices Covorul Dorului, en la que participaron representantes de las minorías ucraniana, gagausa, búlgara, azerbaiyana y turca. En la tercera edición de la feria, celebrada el 4 de diciembre de 2016, participaron esas minorías étnicas principalmente.
- 385. Con el fin de promover las culturas de determinados grupos étnicos, en la feria se expusieron tapices tradicionales de diversos países, representados por las embajadas acreditadas en la República de Moldova. Así pues, las Embajadas de Azerbaiyán, Turquía y Bulgaria en Moldova mostraron su patrimonio cultural.
- 386. Con ocasión del Festival Nacional de Tapices se organizaron eventos para desarrollar y promover esa artesanía tradicional en Rumania y la República de Moldova, un esfuerzo conjunto de ambos países encaminado a presentar la candidatura a su inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. La aldea de Gaidar se ha seleccionado como una de las localidades encargadas de proteger la artesanía tradicional de tapices murales que figura en lista de la UNESCO (centro de tapices Gaidar Carafi).
- 387. El 1 de diciembre de 2016, el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO decidió incluir la artesanía tradicional de

tapices murales de Rumania y la República de Moldova en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en reconocimiento del esfuerzo conjunto de ambos países.

388. El Ministerio de Cultura fundó la empresa estatal de organización de conciertos Moldova-Concert, que cada año financia a los grupos de canto y danzas folclóricas *kadînja*, en la ciudad de Comrat (gagausos), y *rodoliubie*, en la ciudad de Taraclia (búlgaros). Estos grupos participan periódicamente en actividades culturales y artísticas, también a nivel internacional.

389. El Ministerio de Cultura financia las actividades de la Compañía Estatal de Arte Dramático Ruso A. P. Cehov, la Compañía Estatal de Estudios de Dramaturgia С Улицы Роз, la Casa Museo A. S. Pushkin, y el grupo de canciones y danzas gitanas Roma Enigma, en el Centro de Cultura y Arte Ginta Latina.

Acceso de los ciudadanos a la información en el marco del proyecto de automatización e informatización de las bibliotecas

- 390. Con el fin de promover las bibliotecas y asegurar el acceso de los ciudadanos a la información, el Programa Novateca se aplica de conformidad con el memorando de entendimiento entre el Ministerio de Cultura y AO IREX Moldova, para modernizar las bibliotecas públicas, proporcionarles equipamientos técnicos, y capacitar al personal sobre las tecnologías de la información y la prestación de servicios públicos, etc. El Programa se aplica en las bibliotecas de las localidades donde residen principalmente grupos étnicos nacionales.
- 391. En el distrito de Taraclia, donde residen predominantemente personas de habla búlgara, el Programa Novateca se aplica en 23 bibliotecas, y en Gagauzia se aplica en 26 bibliotecas.
- 392. Los centros regionales de excelencia han ejecutado una parte de las actividades del Programa, en cuyo marco se seleccionó la biblioteca pública de Ceadîr-Lunga. El Centro de Formación del distrito Ceadîr-Lunga tiene como objetivo ofrecer y organizar capacitación avanzada para los gestores y bibliotecarios, y prestar apoyo a la diversificación del nuevo servicio de bibliotecas mediante la participación en visitas de estudio y el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional.
- 393. El Programa Mundial de Bibliotecas de la República de Moldova, un proyecto internacional a cargo del Centro de Estadística, Investigación y Desarrollo, contribuye al desarrollo de los servicios electrónicos como resultado de la fructífera colaboración entre la República de Moldova y los Estados Unidos de América, representados por el Ministerio de Cultura y Novateca. El Centro recopila datos estadísticos en línea sobre las bibliotecas de todo el país. La utilización de esos datos de manera automática abre nuevas perspectivas para la gestión de las bibliotecas. El acceso a la información por parte la población está asegurado, en particular mediante el apoyo y la organización de importantes eventos como los que se mencionan a continuación:
 - El 14 de abril de 2016, inauguración de la 20ª edición de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil. Evento organizado por la Sección Nacional de la Organización Internacional para el Libro Juvenil (IBBY) en la República de Moldova, en asociación con el Ministerio de Cultura y otras instituciones públicas del país.
- 394. Entre los logros más importantes respecto de la promoción y difusión de la literatura infantil y juvenil figuran los siguientes:
 - La edición de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil del año en curso contó con la asistencia de más de 120 editoriales y distribuidores de libros de 9 países, que aportaron 15.000 títulos.
 - Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2016 se organizó la Fiesta del Libro en Chisinau. La oferta de las editoriales participantes, tanto de Moldova como de Rumania, incluyó más de 50.000 volúmenes de distintos temas.

• Entre el 19 y el 23 de octubre de 2016, la República de Moldova participó en la 68ª edición de la feria del libro más importante del mundo, que se celebra en Frankfurt (Alemania). Para ello, contó con el apoyo del Ministerio de Cultura, en colaboración con la Unión de Editores de la República de Moldova, además de la Embajada de la República de Moldova en Berlín y el Consulado General de la República de Moldova en Frankfurt am Main. Para la feria se seleccionaron 143 títulos de 11 editoriales.

395. Las colecciones de libros de las bibliotecas nacionales contienen libros en los idiomas de las minorías étnicas, a saber, ruso, búlgaro, ucraniano, gagauso, polaco, hebreo, armenio y rumano. En las ferias del libro organizadas por las bibliotecas nacionales participan editoriales con publicaciones en los idiomas ruso, gagauso y búlgaro.